

VERSIÓN CORREGIDA

CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE
DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES

OMEGA ENGINEERING L.L.C.
Y OSCAR RIVERA
Demandantes

Contra

REPÚBLICA DE PANAMÁ

(CASO ARB/16/42)

AUDIENCIA SOBRE JURISDICCIÓN,
FONDO Y QUANTUM

Día 1

24 de febrero de 2020

C 1-450, World Bank C building,
Washington D.C., Estados Unidos de América

VERSIÓN CORREGIDA

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL:

Sr. LAURENCE SHORE, Presidente

Dr. HORACIO A. GRIGERA NAÓN, Coárbitro

Prof. ZACHARY DOUGLAS QC, Coárbitro

SECRETARIADO DEL TRIBUNAL ARBITRAL:

Sra. CATHERINE KETTLEWELL

VERSIÓN CORREGIDA

ESTENOTIPISTA:

Elizabeth Cicoria, TP-TC
Dionisio Rinaldi, TP
D-R Esteno
Colombres 566
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina
(1218ABD)
info@dresteno.com.ar
www.dresteno.com.ar
(5411) 4957-0083

VERSIÓN CORREGIDA

En representación de las demandantes:

Melissa Gorsline (Jones Day)

Charles Kotuby (Jones Day)

Thomas Cullen, Jr. (Jones Day)

Lee Coffey (Jones Day)

Fahad Habib (Jones Day)

Paul Hines (Jones Day)

James Egerton Vernon (Jones Day)

Michael Daly (Jones Day)

Maria Pradilla Picas (Jones Day)

Carla Gharibian (Jones Day)

Paloma Cipolla Moguilevsky (Jones Day)

Kelsey Shroyer (Jones Day)

Lorna Strachan (Jones Day)

Janai Orina (Jones Day)

Oscar Rivera (Demandante y Testigo)

Carlos F. Concepción (Shook, Hardy & Bacon)

Ricardo Ampudia (Shook, Hardy & Bacon)

Frankie López (Testigo)

Pablo López Zadicoff (Perito)

VERSIÓN CORREGIDA

Sebastian Zuccon (Perito)

Diego de la Vega (Perito)

Alison Jiménez (Perito)

VERSIÓN CORREGIDA

En representación de la demandada:

Henry Weisburg (Shearman & Sterling LLP)

Christopher Ryan (Shearman & Sterling LLP)

Ricardo Alarcon (Shearman & Sterling LLP)

Anna Stockamore (Shearman & Sterling LLP)

Carlton Mosley (Shearman & Sterling LLP)

Adrian Stoute (Shearman & Sterling LLP)

Laura Castro

Francisco Olivardia

Jorge Villalba (Testigo)

Nessim Barsallo (Testigo)

Yadisel Buendia (Testigo)

Daniel Flores (Perito)

Ryan McCann (Perito)

Tomas Arocha Silva (Perito)

VERSIÓN CORREGIDA

En representación de los Estados Unidos de
América:

Nicole Thornton (Departamento de Estado)

John Blanck (Departamento de Estado)

VERSIÓN CORREGIDA

ÍNDICE

- Asuntos de procedimiento (Pág. 9)
- Alegato de apertura de las demandantes (Pág. 23)
- Alegato de apertura de la demandada (Pág. 86)
- Interrogatorio al testigo Frankie López (Pág. 145)

1 (A la hora 9)

2 ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO

3 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

4 Buenos días.

5 Este es el primer día de la audiencia de dos
6 semanas del caso del CIADI ARB/16/42. Omega
7 Engineering LLC y Oscar Rivera, demandantes,
8 contra República de Panamá, demandada.

9 Antes de comenzar con las presentaciones de
10 algunos de los presentes aquí en la sala, y
11 sabemos que son muchos y tenemos también la lista
12 de participantes. En nombre del Tribunal, quería
13 agradecer a las partes por su cooperación al
14 llegar a esta última etapa de esta audiencia y
15 por la excelencia de sus escritos. Este ha sido
16 un caso bastante argumentado, en forma
17 meticulosa, y también bastante largo, aunque el
18 calendario procesal no ha sido demasiado largo.
19 Quiero agradecer en nombre del Tribunal a los
20 Estados Unidos, al Departamento de Estado de
21 Estados Unidos, Oficina del Asesor Jurídico, por
22 las presentaciones efectuadas por Estados Unidos

VERSIÓN CORREGIDA

1 el 3 de febrero de 2020 como parte no
2 contendiente.

3 Según las aclaraciones que efectuó el
4 Tribunal en su resolución procesal número 3, las
5 partes tendrán la oportunidad de hacer
6 comentarios en cuanto a la presentación de
7 Estados Unidos en sus escritos posteriores a la
8 audiencia. Y si hay alguna audiencia, en cuanto
9 al cierre, también podrán hacer presentaciones al
10 efecto.

11 Hay un par de temas que el Tribunal les
12 quiere plantear. Uno de ellos tiene que ver con
13 las declaraciones con moderación. Pero primero
14 que nada quería mencionar que estamos aquí mis
15 colegas del derecho privado y del derecho
16 internacional público, profesor Naón y profesor
17 Douglas; la distinguida secretaria Sra.
18 Kettlewell. Y agradecemos a los intérpretes y
19 también los taquígrafos.

20 Entonces, señora Gorsline, por parte de los
21 demandantes, usted puede presentar a las personas
22 que quiera. Tiene usted la palabra.

VERSIÓN CORREGIDA

1 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):

2 Gracias, señor Presidente. Está aquí con nosotros
3 Charles Kotuby, de Jones Day; Carlos Concepción,
4 de Shook, Hardy & Bacon; harán uso de la palabra
5 esta mañana. También Paloma Cipolla, de Jones
6 Day; Ricardo Ampudia, de Shook, Hardy & Bacon, y
7 Oscar Rivera, quien por supuesto, es el
8 demandante en este caso. Los demás son peritos,
9 que van a comparecer ante el Tribunal en este
10 proceso.

11 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

12 Muchas gracias, señora Gorsline.

13 Para la República de Panamá, señor Weisburg,
14 tiene usted la palabra.

15 SEÑOR WEISBURG (Interpretado del inglés): Es

16 un placer estar aquí, soy Henry Weisburg, de
17 Shearman & Sterling. Tenemos aquí presente a
18 Christopher Ryan, a Anna Stockamore, Ricardo
19 Alarcón, Carlton Mosley y Adrian Stoute, todos de
20 Shearman & Sterling. Y tenemos también a Daniel
21 Flores, aquí presente, quien hará uso de la
22 palabra esta semana. Después se incorporarán los

VERSIÓN CORREGIDA

1 representantes de la República de Panamá desde la
2 Embajada. Francisco Olivar Díaz, creo que es
3 quien vendrá aquí en representación de la
4 República de Panamá.

5 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
6 Muchas gracias, señor Weisburg.

7 Quiero abordar el tema de la correspondencia
8 que se intercambió este fin de semana. Y también
9 otro tema que tiene que ver, en general, con
10 cuestiones de tiempo, tanto esta semana como la
11 segunda semana de la audiencia.

12 El Tribunal ha visto la correspondencia de
13 las partes y tiene una sugerencia que puede
14 abordar quizás en forma completa el tema de las
15 declaraciones y prueba moderadas. Y esta es
16 solamente una sugerencia, pero el Tribunal piensa
17 que esta sugerencia es muy buena. Así que, quizás
18 ustedes quieran tener en cuenta eso.

19 La sugerencia es que, la señora Kettlewell me
20 indica que solamente tres personas se han
21 registrado para ver la transmisión de esta
22 audiencia. Una de esas personas es alguien de

VERSIÓN CORREGIDA

1 Shearman & Sterling, otra un estudiante -y sin
2 querer disminuir la importancia del estudiantado-
3 , esa algo que hay que tomar en consideración.

4 Se le ocurre al Tribunal que debido a las
5 posibles perturbaciones que puedan existir y
6 también los intercambios entre las partes y las
7 pocas personas que se han registrado para ver la
8 transmisión, y también el hecho de que todo en el
9 proceso posteriormente debe ser transparentado en
10 la medida de lo posible, como exige, por lo menos
11 uno de los tratados, quizás una cosa muy útil sea
12 no realizar la transmisión durante los
13 procedimientos de esta semana. Claro, por
14 supuesto, se puede volver a este tema para la
15 semana 2. Entonces, en ese caso, si no se hace la
16 transmisión indirecta, y después hablaré del tema
17 en cuanto a Estados Unidos, le parece al Tribunal
18 que esto resolvería el tema de los elementos de
19 la sesión cerrados y abiertos, en donde hay que
20 hacer una advertencia con la luz roja o una luz
21 verde y cualquier interrupción en el curso del
22 proceso esta semana.

VERSIÓN CORREGIDA

1 No es necesario que decidan todavía, nos
2 queda una hora antes de que comience a realizarse
3 la transmisión en esa sala y, claro, tenemos más
4 tiempo en realidad, porque los peritos del día de
5 hoy y también los argumentos de apertura serán
6 confidenciales. Sé que era una preocupación de
7 los demandantes para que pudieran preparar su
8 contrainterrogatorio del señor Villalba mañana
9 por la tarde así que sería útil decidir estos
10 temas rápidamente y si tienen una reacción
11 inmediata a favor o en contra, sería útil saber.

12 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):
13 Gracias, señor presidente. Estamos de acuerdo con
14 la propuesta del Tribunal de no realizar la
15 transmisión de esta sesión en particular. No
16 habíamos pensado mucho respecto de la segunda
17 sesión y qué nivel de confidencialidad
18 necesitará. Pero, me parece que es una muy buena
19 sugerencia.

20 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
21 ¿Señor Weisburg?

22 SEÑOR WEISBURG (Interpretado del inglés):

VERSIÓN CORREGIDA

1 Estamos totalmente de acuerdo.

2 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

3 Bien. Tenemos otro tema que tiene que ver con la
4 señora Thornton, quien está al final de la sala,
5 y el tema de Estados Unidos. Hay una cuestión que
6 tiene que ver con la información protegida,
7 Estados Unidos está aquí en la sesión, pero si a
8 las partes no les molesta que los aquí presentes
9 señora Thornton y el señor Blanck y otros que
10 puedan participar en representación de Estados
11 Unidos. Bueno, si no les molesta que estén aquí
12 presentes y que escuchen información que de otra
13 forma sería información protegida. Bueno, quiero
14 preguntarles si eso sería una inquietud.

15 ¿Señora Gorsline?

16 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):

17 No, señor presidente, para nada.

18 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

19 ¿Señor Weisburg?

20 SEÑOR WEISBURG (Interpretado del inglés):

21 Nosotros tampoco. Creo que es adecuado que
22 Estados Unidos esté aquí presente.

VERSIÓN CORREGIDA

1 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

2 Señora Kettlewell, usted notificará a las
3 personas correspondiente en cuanto a la sala de
4 transmisión, el Tribunal agradece. Y creo que las
5 cosas van a ser más fluidas de esta forma. Los
6 abogados tienen mil cosas y, después de ese
7 millón de cosas, una más complica más la
8 cuestión.

9 En cuanto a los tiempos, en términos
10 generales, de la audiencia, voy a solicitarle a
11 mis coárbitros que den sus comentarios si yo
12 cometo algún error, y aunque no cometa algún
13 error, pueden también comentar. Hemos visto el
14 material que posiblemente se presente en la
15 segunda semana, también un declarante que puede
16 ser importante y que no pudo estar aquí presente
17 en la primera semana, y esperamos que pueda estar
18 presente en la segunda semana. El Tribunal
19 ofreció tres de cuatro días, después las partes
20 querían aclaraciones respecto de los días,
21 dijimos 30 y 31 de marzo y el primero de abril. Y
22 el Tribunal también piensa que, si les sirve a

1 las partes, podríamos incluir el día 2 de abril
2 como día de reserva, de forma tal que en la
3 segunda semana, con la posibilidad de este
4 declarante que puede ser alguien que dé una
5 declaración bastante larga, bueno, para que se
6 pueda dar cabida a dicha declaración. No hace
7 falta que ustedes se comprometan a esto ni hoy ni
8 ya mismo, pero en el curso de esta semana, si las
9 partes pudiesen indicarnos si se puede adaptar el
10 cronograma de la segunda semana para dar cabida a
11 este cuarto día.

12 Sabemos que el jueves de esta semana parece
13 haber algún tiempo que no ha sido previsto para
14 ser utilizado. Hay dos reacciones al respecto.
15 Primero, es muy difícil, claro, prever las cosas,
16 los interrogatorios pueden ser más largos de lo
17 previsto, quizás ustedes necesiten el jueves por
18 la tarde y esos tiempos de cualquier forma.

19 Segundo, tenemos un poco de preocupación
20 porque en la conferencia previa a la audiencia --
21 se explicó que las partes estaban un poco
22 preocupadas porque el Tribunal había acortado los

VERSIÓN CORREGIDA

1 tiempos planteados por las partes. Pero parece
2 que incluso las partes en el cronograma que se
3 nos presentó para la primera semana habían
4 acortado aún más la duración de la audiencia. No
5 estamos seguros de por qué sucedió eso, pero
6 queremos decir que el Tribunal puede darles la
7 flexibilidad del jueves por la tarde.

8 Pero queremos asegurarnos en cuanto al
9 cronograma que tenemos y la posibilidad del día
10 de reserva, y claro dejando de lado el tema de
11 los alegatos orales o los escritos posteriores a
12 la audiencia, bueno, queremos asegurarnos de que
13 las partes, según puedan anticipar hoy, tengan
14 una oportunidad adecuada para presentar sus
15 argumentos.

16 Señora Gorsline por los demandantes.

17 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):

18 Gracias, presidente. Respecto de la curiosidad
19 expresada por el Tribunal en cuanto al cronograma
20 de ahora, tomamos la sugerencia del Tribunal de
21 que sean seis horas y media por día, terminar a
22 las 6 de la tarde. Nosotros en el cronograma

VERSIÓN CORREGIDA

1 pusimos entonces hasta las 5 de la tarde porque
2 pensamos que así podríamos tener una hora
3 adicional. En cuanto a la segunda semana,
4 hablamos inicialmente al respecto, los
5 demandantes le indicaron a la demandada que le
6 presentaba un cronograma para la segunda semana.
7 Nosotros pensamos, los demandantes, que se puede
8 hacer todo lo que tenemos que hacer en la segunda
9 semana en tres días, incluso la declaración de
10 Varela, pero le agradecemos al Tribunal que tenga
11 en reserva el día número 4, es decir, el 2 de
12 abril.

13 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

14 Gracias.

15 ¿Doctor Weisburg?

16 SEÑOR WEISBURG (Interpretado del inglés):

17 Bueno, debido a que se trasladó la declaración de
18 Varela, por eso tuvimos terminar el jueves más
19 temprano. Y por eso esta semana tuvo este tipo de
20 cronograma. Agradecemos la oferta del cuarto día,
21 la segunda semana, realizada por el Tribunal. Yo
22 creo que hay una probabilidad de 50 por ciento a

VERSIÓN CORREGIDA

1 50 por ciento de que no la necesitemos. Quizás
2 sea 75/25 esa probabilidad, pero no depende de
3 nosotros. Si nosotros, de hecho, necesitamos
4 trabajar todo ese día, el cuarto día, seguramente
5 no será toda la jornada, sino solamente por la
6 mañana.

7 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

8 Bien, les pregunto en cuanto al jueves: si sus
9 predicciones son correctas y más o menos para el
10 almuerzo ustedes no tienen ya otro testigo para
11 el día jueves, dado el cambio que se realizó en
12 cuanto a el cronograma para la declaración del ex
13 presidente, entonces, podríamos quizás pasar del
14 viernes por la mañana, al jueves por la tarde, el
15 perito que iba a declarar el viernes por la
16 mañana. Quizás, no sé si sería muy útil tener
17 solamente la presentación directa sin el
18 contrainterrogatorio el jueves por la tarde. Tal
19 vez deberíamos ver cómo vamos pero, bueno, en
20 principio, si ustedes terminasen para el almuerzo
21 el día jueves, con Buendía, no sé si existiría la
22 posibilidad de que el perito esté disponible

1 jueves por la tarde.

2 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):
3 Gracias, señor presidente. Creo que el señor
4 Zadicoff estaría disponible. Tengo algunas
5 inquietudes en cuanto a comenzar su declaración y
6 tener que dividirla, así que nos reservamos la
7 postura, si me lo permite. Pero creo que en
8 principio él estaba disponible.

9 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
10 Bueno, veremos cómo vamos avanzando.

11 ¿Señor Weisburg?

12 SEÑOR WEISBURG (Interpretado del inglés): El
13 señor Ryan dirá lo que vamos a hacer.

14 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Sí,
15 nosotros estaríamos listos para realizar el
16 contrainterrogatorio el jueves por la tarde. No
17 sé si usted está preocupado en que se comiencen
18 las presentaciones directas sin ningún tipo de
19 contrainterrogatorio, o que el
20 contrainterrogatorio deba ser interrumpido y deba
21 comenzar el viernes por la mañana. Porque dado
22 que las presentaciones directas únicamente toman

VERSIÓN CORREGIDA

1 30 minutos, es poco probable que lleguemos al
2 punto en el que las partes acuerden que la
3 presentación directa sería lo único que podría
4 llegar a ocurrir. Pero bueno, desde nuestra
5 perspectiva ciertamente estaremos preparados para
6 comenzar el contrainterrogatorio del perito el
7 jueves.

8 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
9 Bien. Gracias, señor Ryan. No creo que queramos
10 interrumpir el contrainterrogatorio, pero vamos a
11 ver.

12 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
13 ¿Profesor Naón? ¿Profesor Douglas? Bien, antes de
14 pasar a los alegatos de apertura, eso es lo que
15 tenemos nosotros, los miembros del Tribunal, en
16 su lista de elementos.

17 ¿Hay alguna cuestión procesal, Sra. Gorsline,
18 que quieran plantear los demandantes?

19 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):
20 Una cuestión logística breve, señor presidente.
21 Como usted sabrá, tenemos dos de los testigos de
22 hecho de la demandada que no van a declarar hasta

VERSIÓN CORREGIDA

1 la segunda sesión. Según la resolución procesal,
2 los testigos de hecho son aislados, con la
3 excepción del señor Rivera, así que queríamos que
4 el Tribunal reitere que nadie puede hablar con
5 esos testigos de hecho respecto de los hechos que
6 se suscitaron en esta audiencia. Esto previo a su
7 declaración, que ocurrirá el mes que viene.

8 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
9 Gracias, señora Gorsline. ¿Señor Weisburg?

10 SEÑOR WEISBURG (Interpretado del inglés):
11 Vamos a actuar de forma adecuada.

12 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
13 Gracias, señor Weisburg.

14 En ese caso, entonces, creo que podemos
15 comenzar con la declaración de los demandantes,
16 con la apertura de los demandantes, un poquito
17 antes. Creo que recibimos por correo electrónico
18 las diapositivas de la apertura. No sé si tienen
19 ustedes copias escritas para distribuir.

20 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):
21 Sí, señor presidente.

22 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

VERSIÓN CORREGIDA

1 Sra. Gorsline, puede comenzar usted el alegato de
2 apertura de los demandantes.

ALEGATO DE APERTURA DE LAS DEMANDANTES

SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):

3
4
5 Muchas gracias, señor presidente.

6 Buenos días, miembros del Tribunal. Agradecen
7 las demandantes comparecer ante ustedes en el día
8 de hoy. El señor Rivera y Omega han esperado más
9 de cinco años por esta oportunidad y agradecen
10 finalmente tener la oportunidad de presentar sus
11 argumentos ante el Tribunal. Soy Melisa Gorsline
12 y yo, junto con otros, tengo el placer de
13 representar a las demandantes, Omega Engineering
14 LLC y el señor Oscar Rivera en este arbitraje.

15 Reconozco que solamente tenemos una hora para
16 nuestro alegato de apertura, así que
17 necesariamente seré breve. Dicho esto, invitamos
18 al Tribunal a realizar cualquier tipo de pregunta
19 que tenga, estos procedimientos son para
20 beneficio del Tribunal y la intención de los
21 demandantes es ser lo más precisa posible.

22 Vamos a comenzar presentando a los

1 demandantes, a sus emprendimientos en Estados
2 Unidos y sus inversiones en Panamá y dónde se
3 encontraban a mediados de 2014 cuando la
4 demandada comenzó a apuntar a sus contratos,
5 operaciones y reputación. Indicaré al Tribunal la
6 cronología de los actos ilícitos de la demandada.
7 Comenzaré con las demandas del presidente Varela
8 de que los demandantes prueben su lealtad, la
9 elección a la presidencia y los posteriores 9
10 meses que terminaron con las inversiones de los
11 demandantes en Panamá. Mi parte de los alegatos
12 de apertura terminará abordando las alegaciones
13 de corrupción de la demandada.

14 Posteriormente, mi colega Charles Kotuby,
15 brevemente abordará las otras objeciones
16 jurisdiccionales y también cuestiones de derecho
17 y de cuantía. Todo esto ha sido planteado
18 ampliamente en nuestros escritos y el señor
19 Concepción va a terminar resumiendo nuestros
20 argumentos afirmativos.

21 Sentado aquí a mitad de nuestra mesa está el
22 señor Oscar Rivera, quien es el individuo

VERSIÓN CORREGIDA

1 demandante en este arbitraje, es el único
2 propietario de Omega Engineering LLC, una empresa
3 inscripta Puerto Rico y que, a efectos de este
4 caso, vamos a denominar Omega U.S. Omega U.S. es
5 la otra demandante. Omega U.S. fue una empresa
6 que inició el padre del señor Rivera en 1980.
7 Tenía una trayectoria excelente y décadas de
8 experiencia en proyectos de construcción
9 complejos cuando los hechos que subyacen este
10 arbitraje se suscitaron.

11 La diapositiva en pantalla y que ustedes
12 tienen en sus carpetas muestran algunos de los
13 increíbles proyectos que se encuentran en la
14 cartera de obras de Omega U.S. El señor Rivera ha
15 sido el presidente y único propietario de Omega
16 U.S. desde 2006. En 2008, el señor Rivera y Omega
17 U.S. se interesaron en oportunidades en Panamá,
18 que estaba experimentando un auge en la
19 construcción. Para aprovechar esta oportunidad,
20 el señor Rivera inscribió a Omega Engineering
21 Inc., u Omega Panamá, como se la refiere en este
22 caso, ante el registro de sociedades en Panamá,

1 en octubre de 2009. También inscribió a Omega
2 U.S. como una entidad extranjera en Panamá en
3 mayo de 2010.

4 Aprovechando el nombre comercial de Omega y
5 también la cartera de obras, su experiencia y el
6 respaldo financiero de Omega U.S. conformado por
7 décadas de operación, los demandantes compitieron
8 en una serie de contratos de obras públicas en
9 Panamá a través del Consorcio Omega, que incluía
10 a Omega Panamá y a Omega U.S. Los demandantes
11 realizaron inversiones de capital, conocimientos
12 y plusvalor en Panamá, que convirtieron en
13 contratos públicos muy valiosos. Este fue el plan
14 y esto fue precisamente lo que sucedió. El valor
15 de esta inversión se basaba en tres pilares que
16 voy a examinar.

17 El primero fue la experiencia y experiencia
18 técnica de los dirigentes de Omega, en particular
19 del señor Rivera. Durante su carrera de 30 años
20 exitosamente ha completado cientos de proyectos
21 de construcción complejos, como contratista
22 general, como socio o como subcontratista. Ha

VERSIÓN CORREGIDA

1 supervisado la construcción de estaciones de
2 metro, estadios, salas sinfónicas, plantas
3 médicas, plantas correccionales, hoteles,
4 condominios, edificios comerciales y también
5 plantas industriales. En su mayoría en Puerto
6 Rico y las Islas Vírgenes estadounidenses.

7 El segundo pilar era la reputación, la
8 experiencia y también la capacidad de
9 afianzamiento y financiera de Omega U.S., así
10 como su plusvalor. Como se podrán imaginar, es
11 muy difícil empezar una empresa que es nueva y
12 tener una licitación exitosa en grandes obras. En
13 Panamá, al igual que en otros lugares del mundo,
14 las empresas oferentes tienen que cumplir con
15 diferentes clasificaciones financieras, de
16 experiencia técnica y capacidad, entre otras.
17 Esto lleva muchas décadas. Omega Panamá era una
18 empresa nueva, y por lo tanto, no podía ella sola
19 presentar sus ofertas para obras significativas.
20 Pero con el respaldo de Omega U.S., con la
21 trayectoria excelente de la empresa, con su
22 experiencia amplia en la cartera, con la

1 capacidad financiera y de afianzamiento, las dos
2 empresas pudieron trabajar en conjunto como un
3 consorcio los demandantes pudieron cumplir los
4 requisitos y obtener valiosos contratos públicos.

5 Por supuesto, apoyar a Omega Panamá, tenía
6 riesgos. Los demandantes estaban arriesgando su
7 marca, su reputación y activos. Por ejemplo, para
8 obtener afianzamiento para los proyectos de Omega
9 Panamá, el señor Rivera y Omega U.S., tuvieron
10 que celebrar un acuerdo de indemnidad general con
11 empresas afianzadoras. Según esos acuerdos, si
12 los proyectos de Omega Panamá entraban en
13 incumplimiento o eran cancelados, Rivera y Omega
14 U.S. deberían enfrentarse a la responsabilidad
15 ante las fiadoras.

16 Hay un tercer pilar, también, los contratos
17 públicos. Entre 2010 y 2013 el consorcio Omega
18 presentó ofertas respecto de 42 contratos
19 públicos. Ganó 10, firmó 9 y completó 1. En
20 términos relativos, el consorcio de Omega ganó
21 uno de cada cuatro licitaciones a las que se
22 presentó en Panamá. La adjudicación de cada una

1 de ellas fue totalmente transparente y se basaba
2 en la experiencia previa de los oferentes, su
3 fortaleza financiera, el diseño propuesto, el
4 cronograma de trabajos y el precio. A finales de
5 2013 el consorcio de Omega tenía ocho contratos
6 que estaban en ejecución, para tres instalaciones
7 médicas, tres mercados públicos, un gran complejo
8 educativo, un ayuntamiento y un palacio de
9 tribunales.

10 Este era precisamente el tipo de proyectos de
11 infraestructura pública que el señor Rivera y
12 Omega U.S. se habían acostumbrado a manejar en
13 Estados Unidos. Cuatro años después de la
14 realización de la inversión, se mostró que era un
15 éxito financiero probado. Para 2011, Omega Panamá
16 tenía [REDACTED] en ingresos, y al
17 final de 2013, esa suma fue de [REDACTED], y
18 posteriormente sus contratos fueron valorados en
19 más de [REDACTED].

20 La historia de los proyectos de Omega en
21 Panamá antes de la elección de Varela en mayo de
22 2014 fue bastante directa. Las diferentes

1 entidades del gobierno con las que actuaba el
2 Consorcio Omega interactuaba tenían una actitud
3 cooperativa para con el consorcio y sus
4 proyectos. Cuando había problemas, y esto sucede
5 muchas veces con las obras de construcción de
6 gran escala, los ministerios y organismos de
7 Panamá trabajaban junto con el consorcio Omega
8 para resolver las cuestiones.

9 Todo cambió con la elección del Presidente
10 Varela. A partir de esa fecha, la contraloría
11 general no refrendó prácticamente ninguna de las
12 adendas o pagos al consorcio Omega, incluso para
13 el trabajo que ya había sido realizado, facturado
14 y aprobado por el ministro o agencia
15 correspondiente. El presupuesto para un proyecto,
16 el proyecto más grande de Omega, fue cortado por
17 el Ministerio de Economía y Finanzas. Y el
18 contrato de ese proyecto, así como uno más fueron
19 resueltos por resolución administrativa. Todos
20 los contratos pasaron a prescribir debido a las
21 demoras no intencionales de la demandada dejando
22  de facturas impagas y a Omega en

1 aprietos financieros. A los demandantes se les
2 prohibió presentar ofertas a licitaciones en
3 Panamá y el señor Rivera se encontró objeto de
4 investigaciones penales que han sido probadas
5 como infundadas, pero que, sin embargo, fueron
6 ampliamente publicitadas por los funcionarios de
7 la demandada, incluso su procurador general.

8 Las órdenes de detención, y las cuentas que
9 fueron confiscadas como consecuencia de esas
10 investigaciones todavía siguen vigentes hoy,
11 incluso cuando los propios tribunales panameños
12 anularon o suspendieron las investigaciones
13 subyacentes, y cuando los delitos supuestamente
14 cometidos por el señor Rivera ya han prescrito
15 sin que se presente una querrela y, mucho menos,
16 una condena contra el señor Rivera.

17 No tengo tiempo de ir sobre toda la cartera
18 de proyectos de Omega. Así que me voy a enfocar
19 en el proyecto de Ciudad de las Artes, el más
20 grande, que representa más o menos un tercio del
21 valor de los contratos que ganaron las
22 demandantes. La historia de este proyecto ilustra

1 el gran contraste en cuanto a la actitud y el
2 trato grave que ocurrió cuando el gobierno de
3 Varela asumió el poder.

4 Voy a concentrarme en Ciudad de las Artes,
5 pero quiero aclarar que este mismo tipo de
6 conducta fue presentada por todos los organismos
7 contratantes, en todos los proyectos adjudicados
8 a Omega. Esto no fue una mera coincidencia: fue
9 una campaña soberana de hostigamiento y
10 destrucción dirigida directamente a esta empresa.

11 Vamos a comenzar entonces con un poco de
12 contexto.

13 La Ciudad de las Artes fue un contrato que
14 fue firmado en julio de 2012 y la controlaría lo
15 refrendó en menos de dos meses. La orden de
16 proceder con el proyecto se emitió el 27 de
17 septiembre de 2012 pero debido a que el INAC
18 necesitaba desarrollar las normativas del
19 mecanismo de pago, una segunda orden de proceder
20 se expidió el 22 de abril de 2013. Por los
21 próximos 14 meses el progreso del proyecto fue
22 bueno.

VERSIÓN CORREGIDA

1 Este Tribunal no encontrará nada en el
2 expediente de este arbitraje que evidencie
3 problemas sustanciales del proyecto antes de que
4 el presidente Varela asumiera el poder. Esto a
5 pesar de que la demandada ha presentado dos
6 testigos, la señora Buendia y la señora Chen, que
7 hubieran tenido documentos evidenciando esos
8 problemas si hubiesen existido, pero que nunca
9 existieron. Esto lo acredita el testimonio no
10 refutado de la señora María Eugenia Herrera,
11 quien fue la directora del INAC hasta el verano
12 de 2014.

13 La señora Herrera confirmó en su testimonio
14 que no había problemas con el desempeño del
15 Consorcio Omega con respecto al contrato durante
16 su periodo como Directora del INAC. La carta que
17 fue enviada por el INAC al Consorcio en diciembre
18 de 2013, que la tienen aquí en la diapositiva y
19 en el recuadro pequeño abajo, elogiando el
20 trabajo del Consorcio Omega, lo dice todo.

21 Entonces, ¿qué es lo que ocurrió después? El
22 último refrendo del pago de la contraloría

VERSIÓN CORREGIDA

1 general llegó en junio de 2014. El presidente
2 Varela asumió el 1° de julio de 2014 y él designó
3 a una nueva directora del INAC, la señora Mariana
4 Núñez. A partir de ese momento en adelante no se
5 aprobó ninguna orden de cambio ni se realizaron
6 pagos por trabajos que Omega ya había realizado.
7 La señora Buendía, la inspectora del proyecto y
8 testigo de la Demandada, admite en su testimonio
9 que INAC comenzó a retener el pago de estas
10 solicitudes. Esto a pesar de la advertencia clara
11 de la inspección que retener el pago de las
12 solicitudes incidiría negativamente en el flujo
13 de caja de Omega. Luego, en septiembre de 2014,
14 el Ministerio de Economía y Finanzas con la
15 aprobación del gabinete del presidente Varela
16 eliminó del presupuesto nacional la asignación
17 original de 54 millones de dólares para el
18 proyecto Ciudad de las Artes.

19 ¿Cuál era el motivo? El gobierno por sí mismo
20 declaró que era un proyecto de alto riesgo y
21 estaba atrasado. Esto fue en septiembre de 2014 y
22 la señora Herrera, la anterior directora del

1 INAC, declaró que dos meses antes el proyecto
2 estaba llevándose adelante de manera puntual y
3 que Omega estaba realizando un trabajo excelente.
4 Entonces, ¿qué podría haber cambiado tan
5 rápidamente?

6 Y si el proyecto estaba atrasado, ¿cómo
7 exactamente recortar el presupuesto y exigirle al
8 contratista que trabaje durante meses sin pagar,
9 podría haber acelerado los trabajos?

10 Digan lo que quieran sobre las limitaciones
11 presupuestarias, a principios de 2015 la
12 demandada pagó a Credit Suisse, que era otro
13 acreedor de INAC en este mismo proyecto. Entonces
14 la única parte que no recibió pago alguno fue
15 Omega.

16 Tres meses después el 23 de diciembre de 2014
17 INAC puso fin al proyecto Ciudad de las Artes
18 mediante una resolución administrativa y así
19 privó a la demandante de manera única de cerca
20 del 30 por ciento del valor de los contratos que
21 le habían sido adjudicados.

22 Necesita decirse que no estamos hablando

1 sobre una simple rescisión comercial del contrato
2 de conformidad a lo acordado. Se trató de un acto
3 soberano que no solamente rescindió el contrato,
4 sino que le evitó al Consorcio Omega licitar en
5 cualquier otra obra pública en Panamá durante
6 años. Fue una sentencia de muerte para el
7 Consorcio Omega. Y en caso de que hubiese alguna
8 duda de que se trató de un acto intencional
9 apuntado hacia un inversionista extranjero, justo
10 antes que caducara esa prohibición de participar
11 en licitaciones, Panamá decidió rescindir otro
12 contrato de Consorcio Omega a través de otra
13 resolución administrativa y prorrogar la
14 prohibición para participar en estas licitaciones
15 otros tres años hasta la semana pasada, el 15 de
16 febrero de 2020.

17 Como mencioné anteriormente el proyecto
18 Ciudad de las Artes es emblemático de lo que
19 ocurrió a Omega en todos sus proyectos y no es
20 coincidencia que Omega no haya recibido pagos
21 sustanciales después de julio de 2014. Esto fue
22 ordenado de arriba hacia abajo y hay amplias

1 pruebas al respecto. Conforme se revela en
2 mensajes de WhatsApp que fueron publicados en el
3 mes de noviembre pasado, las decisiones en torno
4 a dinero asignado a proyectos públicos
5 específicos, vinieron directamente del
6 presidente. El señor Varela personalmente
7 instruyó al ministro de Economía y Finanzas de
8 Panamá, entre otros, sobre qué proyectos debían
9 ser financiados.

10 En otras palabras, el presidente Varela
11 estaba adjudicando y retirando financiamientos
12 según su propia voluntad y a través del uso de su
13 facultad ejecutiva. Esto coincide con lo que se
14 le informó contemporáneamente a Omega.

15 Con respecto al proyecto Municipalidad de
16 Colón, el señor Almengor, abogado del consejo
17 municipal de Colón, le dijo al señor López que
18 Varela deseaba rescindir el contrato del
19 Consorcio Omega. El señor Policani, el alcalde de
20 Colón, también le dijo al señor López, que había
21 recibido instrucciones de la presidencia para
22 cancelar el proyecto de la Municipalidad de

1 Colón.

2 Con respecto al proyecto La Chorrera el señor
3 López fue informado que la decisión de rescindir
4 ese contrato venía de arriba. Y al menos una de
5 esas declaraciones en realidad se puso por
6 escrito. El señor Barsallo, de MINSA, con quien
7 Omega tenía tres contratos, le dijo al señor
8 López en marzo de 2016 que había órdenes de la
9 Presidencia a la Contraloría General para
10 interferir con los contratos del Consorcio Omega.
11 Y ustedes escucharán al señor Barsallo y al señor
12 López esta semana.

13 Este mensaje de texto que ustedes ven aquí en
14 pantalla fue recibido unos pocos días antes de
15 que las demandantes presentaran su intención para
16 el arbitraje en este caso. Entonces, ¿por qué
17 esta presión desde la presidencia? El Tribunal
18 habrá leído sobre la reunión en el restaurante La
19 Trona, a la que asistieron el señor Rivera y el
20 señor Varela. Esta reunión no fue idea del señor
21 Rivera; sino que fue resultado del entonces
22 vicepresidente Varela que seguía pidiendo la

VERSIÓN CORREGIDA

1 reunión. En la reunión, Juan Carlos Varela envió
2 a todos a que salieran de la sala, excepto al
3 señor Rivera y le solicitó una gran contribución
4 para la campaña. Esa aparentemente fue una prueba
5 para determinar la lealtad del señor Rivera.

6 Ustedes verán que había una enemistad un tanto
7 marcada entre el entonces el presidente
8 Martinelli y el entonces vicepresidente Varela, y
9 en el mundo del Sr. Varela había solamente dos
10 grupos: los que estaban aliados con el entonces
11 presidente Martinelli y aquellos aliados con el
12 señor Varela. Si ustedes no estaban con el señor
13 Varela, presuntamente estaban en su contra. Ese
14 día en La Trona el señor Varela dejó muy en claro
15 al señor Rivera que su inversión en Panamá
16 sufriría si se negaba a realizar la contribución
17 solicitada de 600.000 dólares, pero el señor
18 Rivera se negó a hacerlo. En los escritos en el
19 caso la demandada se ha defendido insinuando que
20 esta reunión nunca tuvo lugar. Y el presidente
21 Varela también ha mantenido el silencio sobre
22 esta reunión en su declaración, pero después de

VERSIÓN CORREGIDA

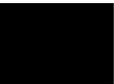
1 que los mensajes de WhatsApp del señor Varela se
2 publicaron hace unos meses, ahora sabemos que la
3 reunión de La Trona sí ocurrió porque lo admite
4 el señor Varela. Incluso recuerda quién asistió a
5 esa reunión.

6 Debemos dejar en claro que al momento en el
7 cual él estaba escribiendo estos chats que ahora
8 son públicos, el arbitraje ya estaba en curso y
9 al señor Varela se le solicitó suministrar
10 información para defender a Panamá. Por supuesto
11 no admite toda la verdad, pero incluso en el
12 curso de intentar ocultar el alcance de sus
13 acciones, el señor Varela deja ver la verdad. Él
14 observa que nunca le pidió dinero al señor Rivera
15 otra vez. Esta palabra "otra vez" no tiene
16 sentido en este texto si vamos a creer la versión
17 de la demandada.

18 ¿Qué más muestran los diferentes chats de
19 WhatsApp en este expediente? Bastante, pero me
20 gustaría destacar un punto en particular. El 20
21 de mayo de 2015 la señora Medina, quien era una
22 de las abogadas panameñas de las demandantes en

1 IGRA, envió al señor López un mensaje de texto 

2 

3 

4

5 

6 

7 Este fue un mensaje que las demandantes
8 tienen en los expedientes y que presentaron al
9 comienzo de este caso. Su real importancia, no
10 obstante, recién fue puesta en evidencia con la
11 publicación de los documentos de los Varela leaks
12 porque en sus chats con la procuradora Porcell en
13 2018, al señor Varela se le ve coordinando el
14 enjuiciamiento de los hijos de RM, esa misma
15 frase, los hijos de Ricardo Martinelli. Omega y
16 el señor Rivera eran percibidos como alineados o
17 aliados con el gobierno anterior de Ricardo
18 Martinelli y fueron castigados por ello por el
19 señor Varela y su gobierno. A través de los actos
20 coordinados del gobierno de Varela los contratos
21 del Consorcio Omega fueron destruidos uno por
22 uno, y con ello el primer pilar de la inversión

1 de las demandantes también. Esa caída también
2 llegaría al siguiente pilar.

3 Como ya mencioné, por las dos resoluciones
4 administrativas Omega ya no pudo licitar en
5 contratos futuros durante un período de más de
6 cinco años, y el efecto de estos actos han
7 repercutido más allá de Panamá.

8 En el lapso de unos pocos meses de la primera
9 resolución administrativa la empresa de fianzas
10 de Omega le informó a las demandantes que ya no
11 ofrecería respaldo a las licitaciones de Omega
12 Estados Unidos. Una semana después, el 3 de marzo
13 de 2015 la empresa de fianzas le demandó a Omega
14 que suministrase una garantía colateral de 38
15 millones de dólares.

16 Para entonces ya había transcurrido un año
17 desde que el Consorcio Omega había recibido
18 cualquier forma de pago material de la demandada
19 por el trabajo que ya había realizado.

20 El flujo saliente de caja para mantener viva
21 a Omega Panamá había ya vaciado las reservas de
22 Omega Panamá y Omega Estados Unidos, así como las

VERSIÓN CORREGIDA

1 del señor Rivera. A finales de 2015, sin flujo de
2 caja y sin colateral o fianzas, Omega Estados
3 Unidos perdió los últimos dos contratos restantes
4 en los Estados Unidos. El efecto dominó de esa
5 pérdida del contrato más grande en Panamá fue
6 devastador y el buen nombre que Omega Estados
7 Unidos había ganado con las décadas, e invertido
8 en Panamá, había desaparecido.

9 La demandada pronto tomaría también el último
10 pilar de la inversión de las demandantes. La
11 reputación personal del señor Rivera. Recordarán
12 ustedes la postura de la demandada con respecto a
13 los expedientes penales en este arbitraje. Le
14 dijo a las demandantes y a este Tribunal que esos
15 archivos estaban fuera de límites y que estaban
16 cubiertos por un manto de secreto, y sólo podían
17 ser vistos por los investigadores, los fiscales y
18 las partes en cuestión. Pero a principios de 2015
19 los funcionarios de Panamá comenzaron a filtrar
20 el nombre del señor Rivera como uno de los
21 supuestos confabuladores del juez Moncada Luna, y
22 en junio de 2015 el procurador general de Panamá

VERSIÓN CORREGIDA

1 expidió un comunicado de prensa donde relacionaba
2 directamente al señor Rivera con la investigación
3 de Moncada Luna. Este tipo de conductas dirigidas
4 se dispersó más allá de Panamá y en agosto de
5 2015 Panamá expidió una orden de detención y una
6 notificación roja de INTERPOL en contra del señor
7 Rivera por el supuesto delito de lavado de
8 dinero, impidiéndole viajar a o desde Panamá para
9 gestionar las inversiones de las demandantes. Y
10 debo de notar que, como se puede ver en la
11 pantalla, la notificación roja de INTERPOL fue
12 cancelada después de ser disputada por las
13 demandantes.

14 Estos eventos fueron altamente publicitados y
15 notificados en la prensa. Para el presidente y
16 titular de una empresa de construcción
17 internacional esta fue la pena de muerte para la
18 carrera del Sr. Rivera y su empresa no solo en
19 Panamá sino también en otras partes.

20 En unos momentos voy a hablar de que las
21 investigaciones contra el señor Rivera ahora han
22 sido ya paradas tanto por los tribunales

1 panameños como por otros estados. Pero es
2 importante destacar de manera notoria que aun hoy
3 la orden de detención panameña contra el señor
4 Rivera sigue aún en efecto. También la
5 confiscación de las cuentas bancarias de la
6 demandante aún no se ha levantado y Panamá está
7 aquí ante un Tribunal aun tratando de decir que
8 las demandantes son delincuentes. Estas acciones
9 finalmente eliminaron el último pilar de las
10 inversiones de las demandantes.

11 Espero que ahora ya no haya dudas, miembros
12 del Tribunal, de que la descripción de la
13 demandada de su conducta en este arbitraje como
14 algo meramente comercial y que este caso
15 simplemente implica ocho incumplimientos
16 contractuales separados, es totalmente falsa. Lo
17 que la demandada le hizo a la demandante es nada
18 más ni nada menos que una campaña concertada de
19 acoso soberano dirigido, diseñada para destruir a
20 un inversionista extranjero y su inversión.

21 A continuación, me gustaría dedicar unos
22 minutos de nuestro tiempo a lo que la demandada

1 llama corrupción u objeción de legalidad, en
2 mayor detalle. Pero antes me gustaría mencionar
3 tres puntos claves que no son controvertidos por
4 las partes. En primer lugar, es mutuamente
5 aceptado entre las partes que la demandada tiene
6 la carga de probar esta alegación. Esa carga las
7 demandantes sostienen es de un alto nivel que
8 requiere pruebas claras y convincentes; no
9 solamente un equilibrio de probabilidad. Y si
10 bien las partes han acordado no abordar la
11 presentación de los Estados Unidos en este
12 momento en detalle, mencionaré que Estados Unidos
13 está de acuerdo.

14 En segundo lugar, es también aceptado por las
15 partes que los únicos actos corruptos alegados
16 supuestamente tuvieron lugar en noviembre de
17 2012, lo cual es más de tres años después de que
18 las demandantes constituyesen Omega Panamá y
19 firmasen gran parte de los contratos de obras
20 públicas en Panamá.

21 De este modo no se discute que la demandada
22 ha mencionado acusaciones sobre la conducta de

1 las demandantes solo durante la operación de las
2 inversiones, lo que por derecho no da lugar a un
3 problema jurisdiccional. Ningún Tribunal ha
4 utilizado una teoría de contagio ni el principio
5 de la inversión unitaria, como lo sugiere la
6 demandada, de manera que la corrupción en la
7 operación de un aspecto de una inversión ensucia
8 la formación de toda la inversión en su creación.

9 En tercer lugar, es también aceptado por las
10 partes que después de más de cinco años y tres
11 investigaciones separadas, las demandantes nunca
12 fueron llevadas a juicio o condenadas por nada.

13 Entonces, permítanme resumir la postura de
14 la demandada con estos puntos no controvertidos
15 en mente. La demandada quiere que este Tribunal
16 sea el primer árbitro de culpa penal en derecho
17 panameño cuando ninguna autoridad o Tribunal
18 nacional ha encontrado prueba suficiente o
19 capacidad para condenar después de años de
20 investigación y le están pidiendo a este Tribunal
21 que desestime este caso basado en una teoría
22 novedosa del derecho de inversión internacional

1 en el proceso. Honestamente se trata de una
2 postura sin precedentes.

3 Veamos ahora, más de cerca, las acusaciones
4 de hecho que ha mencionado la demandada en contra
5 de las demandantes. Principalmente, la demandada
6 alega que las demandantes pagaron sobornos al
7 juez Moncada Luna a cambio de la concesión del
8 contrato de La Chorrera. ¿Dónde encuentran
9 pruebas de que hubo algo de valor que se
10 intercambió para este acto oficial? Estas son sus
11 propias palabras: en "la prueba abrumadora de las
12 transferencias bancarias en que se movió dinero
13 de Omega al juez Moncada Luna, y en las
14 imperfecciones fatales en la documentación falsa
15 de la operación inmobiliaria que usan las
16 demandantes". Hay mucha hipérbole aquí, con lo
17 cual tratemos de desglosar estos dos puntos.

18 Para comenzar, no hay dinero que alguna vez
19 haya sido transferido directamente entre las
20 demandantes y Moncada Luna. Esto es algo
21 aceptado. Las demandantes pagaron dinero a una
22 abogada inmobiliaria, la señora María Gabriela

1 Reyna, quien era representante legal del vendedor
2 en relación con una transacción de tierras para
3 un posible trabajo comercial. La señora Reyna, de
4 acuerdo al contrato de promesa, debía depositar
5 el dinero en una cuenta de custodia y,
6 supuestamente, luego canalizó la mitad de ese
7 dinero a Moncada Luna.

8 La señora Reyna declaró más de una vez a los
9 fiscales de Panamá que estaban investigando este
10 caso, y finalmente admitió su culpa en este
11 esquema de Moncada Luna. Pero, si bien se estaba
12 incriminando e incriminando a otros, la señora
13 Reyna dejó en claro que ella no sabía de ninguna
14 relación entre la situación de Omega y el esquema
15 de Moncada Luna. También admitió a estos fiscales
16 panameños que sistemáticamente mezclaba fondos
17 legítimos e ilegítimos en su cuenta bancaria, de
18 manera que los fondos que ella tenía para Omega
19 en relación con la transacción de tierra eran
20 totalmente fungibles con otros dineros que ella
21 transfería a Moncada Luna por otros motivos.

22 A partir de aquí, la teoría de la demandada

1 solamente prospera si la demandada puede mostrar
2 que la transacción de la tierra fue falsa y fue
3 creada para un fin falso. Pero, como
4 contemporáneamente la señora Reyna les dijo a los
5 fiscales panameños, fue una operación totalmente
6 legal y legítima. Y el Magistrado Troyano, ex
7 juez de la Corte Suprema de Panamá, estará aquí
8 para hablar sobre esto.

9 Las demandantes llevaron a cabo esta
10 adquisición a través de un vehículo para fines
11 especiales, Punela Development Inc, que fue
12 creado recientemente y que no tenía cuentas
13 bancarias. Entonces, los pagos fueron realizados
14 por Omega Panamá y PR Solutions, una de las
15 empresas del señor Rivera que ya había realizado
16 trabajo de contratación pública para el gobierno
17 de Panamá.

18 Como ustedes escucharán del experto en bienes
19 inmobiliarios panameños de las demandantes, el
20 señor Fidel Ponce, el contrato fue para un lote
21 de propiedad para desarrollo con vista al océano
22 a precios de mercado y tras procedimientos

1 adecuados según la ley y la tradición local. De
2 hecho, el señor Rivera obtuvo un abogado para la
3 transacción de uno de los estudios jurídicos más
4 prestigiosos de Panamá: IGRA. De esta manera,
5 cuando el Fiscal designado terminó su
6 investigación de estos actos para la asamblea
7 general, observó que Omega Panamá y PR Solutions
8 no estaban vinculados con los activos no
9 justificados de Moncada Luna, de acuerdo con la
10 teoría de la Fiscalía.

11 Ahora bien, incluso si hubiera habido un
12 intercambio de dinero entre Omega y Moncada Luna
13 -lo cual no hubo- el delito de soborno requiere
14 prueba de un acto oficial, hecho por el que
15 recibió el soborno a favor de la parte que se lo
16 dio. Aquí también, las afirmaciones audaces de la
17 demandada carecen de respaldo.

18 Omega presentó una propuesta para el proyecto
19 La Chorrera a una comisión verificadora de tres
20 personas junto con otros tres oferentes, y
21 después de revisar estas licitaciones el
22 Consorcio Omega no solo recibió el monto más alto

1 de puntos de la comisión, sino también ofreció el
2 precio más bajo por casi un millón.

3 Ahora bien, los expertos de contratación
4 pública de las demandantes, cuyo informe la
5 demandada no ha impugnado, han realizado una
6 revisión de las licitaciones y concluyeron lo
7 mismo: que el Consorcio de Omega fue el ganador
8 de esta licitación para el contrato de La
9 Chorrera de manera justa.

10 La señora Ríos, testigo en este arbitraje y
11 quien supervisó el proceso de licitación, declaró
12 que el señor Moncada Luna seleccionó
13 personalmente a Omega como el ganador e incluso
14 admite que Moncada Luna tuvo en cuenta el informe
15 de la comisión evaluadora. Pero el testimonio de
16 la señora Ríos quizás es más notorio no por lo
17 que dice sino por lo que no dice. No realiza
18 ninguna acusación de que hubo algo ilícito en el
19 proceso de licitación. Tampoco hace alguna
20 acusación de que el señor Moncada Luna
21 favoreciera el proceso para la demandante, y
22 tampoco indica tener conocimiento ni sospecha de

1 que las demandantes sobornasen a Moncada Luna.

2 La señora Ríos tuvo diferentes oportunidades
3 para acusar a las demandantes de adjudicarse
4 ilegalmente los contratos, pero nunca lo hizo, y
5 su silencio habla por sí mismo.

6 Además, si Moncada Luna interfirió de manera
7 corrupta con el trabajo de la comisión de
8 investigación, que parece ser la acusación de la
9 teoría de la demandada, ¿dónde están los miembros
10 de esta comisión que supuestamente tienen el
11 conocimiento más directo de la influencia ilícita
12 de las demandantes? Entendemos que todavía son
13 empleados del gobierno. Entonces ¿por qué aún no
14 han sido ofrecidos como testigos ante este
15 Tribunal o por qué incluso no fueron
16 entrevistados por los fiscales panameños? ¿Por
17 qué ellos nunca, ni una sola vez, fueron acusados
18 por la demandada de ser conspiradores en este
19 supuesto esquema de soborno?

20 La demandada prefiere -aparentemente- lanzar
21 teorías conspirativas a oscuras en lugar de
22 llevar a cabo la tarea más difícil de investigar

1 cabalmente y probar las graves acusaciones que ha
2 esgrimido.

3 La perita en delitos financieros señora
4 Alison Jiménez, quien está aquí hoy y de quien
5 escucharán en la próxima sesión, identifica
6 diferentes maneras en las que las alegaciones de
7 ilegalidad y corrupción de la demandada dejan
8 mucho que desear. El experto de la demandada, el
9 señor Pollitt, como mucho identifica también
10 algunas alertas de corrupción que no prueban
11 nada, y son solamente útiles para que las
12 autoridades nacionales investiguen.

13 ¿Y qué investigaron las autoridades
14 panameñas? A pesar de tener el poder de policía
15 del Estado a su alcance y en el curso de cinco
16 años, los investigadores de Panamá no
17 descubrieron ni un solo registro telefónico,
18 mensaje de texto, o cualquier otro tipo de prueba
19 que corrobore un soborno o intención de sobornar
20 al señor Moncada Luna por el señor Rivera.

21 Entonces, ¿hay alguna sorpresa que el propio
22 sistema de justicia penal de la demandada haya

1 cerrado las investigaciones de las demandantes?

2 Con respecto a la investigación de
3 corrupción, en junio de 2018 el fiscal de
4 anticorrupción panameño presentó una
5 desestimación provisional. Esta solicitud se basó
6 en el artículo 2208(1) del Código Penal que
7 establece una desestimación cuando las pruebas
8 recabadas del proceso no son suficientes para
9 probar el acto ilícito. Esta solicitud fue
10 concedida por el Tribunal en noviembre de 2018, y
11 fue confirmada por un edicto un mes después lo
12 que deja en evidencia que después de 4 años, 18
13 volúmenes iniciales de páginas de un expediente
14 de investigación, la Fiscalía no logró recabar
15 suficientes pruebas para presentar cargos de
16 soborno en contra del señor Rivera. Y al verano
17 pasado, el período de prescripción de cualquier
18 delito de corrupción ya había transcurrido.

19 Con respecto a la investigación por lavado de
20 dinero, terminó mucho antes. En septiembre de
21 2016 un tribunal panameño declaró la nulidad de
22 cada uno de los actos del procedimiento penal

1 relativo a las alegaciones de lavado de dinero
2 contra varios individuos, incluyendo el señor
3 Rivera.

4 Nosotros entendemos que se presentó una
5 apelación y que esta apelación aún está pendiente
6 de resolución por el Tribunal. De cualquier
7 manera, según el derecho panameño, ninguna
8 acusación de lavado de dinero puede ser realizada
9 sin un acto subyacente, que en este caso había
10 sido la corrupción, y que las autoridades
11 panameñas ya habían admitido que nunca ocurrió.

12 Como uno de mis socios me dijo el otro día,
13 estas son alegaciones de zombies, están muertas;
14 pero todavía siguen caminando y dando vueltas
15 para los fines de este este caso.

16 Un punto adicional sobre la cronología es
17 importante. Recordará el Tribunal que la
18 demandada originalmente no quiso que se abriesen
19 los archivos penales sobre el señor Rivera para
20 revisión en este arbitraje. La demandada les dijo
21 a las demandantes y a este Tribunal que esto
22 estaba en contra del derecho panameño y que las

1 demandantes estaban así tratando de probar un
2 hecho negativo: que Panamá nunca tuvo evidencia o
3 prueba de que el señor Rivera -- u Omega habían
4 cometido un delito.

5 Luego, en el escrito final de la demandada,
6 Panamá presento su experto en delito financiero,
7 el señor Pollitt, quien sinceramente admitió que
8 había realizado una revisión detallada de los
9 documentos generados durante las investigaciones.
10 Y en adelante, el Tribunal correctamente le
11 ordenó a la demandada a producir todo aquello
12 revisado por señor Pollitt. Entonces, parte de
13 los archivos fueron presentados a la demandante
14 en diciembre de 2019, ¿y qué revelaron?

15 Bueno, fue así que aprendimos que en
16 diciembre de 2015, la demandada intentó conseguir
17 la extradición del señor Rivera de los Estados
18 Unidos supuestamente para enfrentar cargos
19 penales por lavado de dinero que, en última
20 instancia, iba a concluir nueve meses después.
21 Así, aprendimos por primera vez, que Estados
22 Unidos denegó la solicitud de Panamá porque, y

1 cito: "No tenía suficiente respaldo fáctico que
2 vinculaba a Rivera con los cargos por lavado de
3 dinero"

4 En particular, Estados Unidos, nombró algunas
5 de las pruebas que le pareció hacía falta,
6 incluyendo declaraciones testimoniales que
7 mostraran que Rivera sabía que el dinero se lavó,
8 que tal dinero se obtuvo por medios ilegales, o
9 un resumen de cualquier otra prueba, que indique
10 claramente que el señor Rivera a sabiendas
11 participó en la operación de lavado de dinero que
12 se describió en la solicitud de detención
13 provisional. No es de sorprender que estas sean
14 las mismas críticas que ha planteado la señora
15 Jiménez en su informe pericial.

16 Y lo que es más pertinente, ahora sabemos que
17 la demandada todavía no puede proporcionar tales
18 pruebas porque jamás presentó una segunda
19 solicitud de extradición complementaria, pero
20 tampoco hizo ningún esfuerzo por extraditar al
21 señor Rivera respecto de los cargos por cohecho
22 que también se encontraba pendiente en aquel

1 momento, probablemente porque sabía que tenía
2 pruebas insuficientes de ese alegato también.

3 Frente a estos recientes desarrollos, es
4 asombroso que la demandada le haya dicho a este
5 Tribunal no menos de ocho veces en su réplica que
6 ha probado -esa es la palabra que utilizan- que
7 ha probado que los demandantes sobornaron a
8 Moncada Luna a cambio de la adjudicación del
9 contrato de La Chorrera. Este tipo de
10 acusaciones, cuando se hacen de manera tan
11 descuidada, generan injusticias adicionales
12 contra un inversor, ya calumniado y afligido.
13 Intencionalmente Panamá utilizó su sistema de
14 justicia penal para hacerle daño a un inversor
15 extranjero y su inversión, y por eso debe
16 responder. Y con eso, si no hay más preguntas en
17 este momento, voy a dar la palabra al señor
18 Kotuby.

19 SR. KOTUBY: Gracias, Sra. Gorsline.

20 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
21 Sí.

22 COÁRBITRO GRIGERA NAÓN (Interpretado del

1 inglés): Mi primera pregunta es: en lo que hace
2 al episodio en el restaurante de La Trona, ¿cuál
3 es el estándar de prueba que debe utilizar este
4 Tribunal al evaluar lo sucedido ahí?

5 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):
6 Gracias, profesor Naón. Si, para ser claros, no
7 estamos alegando que ese incidente constituye un
8 incumplimiento del tratado. Ese hecho es una
9 prueba de la motivación. Es una prueba contextual
10 que respalda una explicación de por qué Panamá
11 adoptó la conducta que adoptó en contra del señor
12 Rivera y su inversión.

13 Pero, para que haya claridad, no es un
14 alegato de un incumplimiento al tratado y no es
15 un alegato que nosotros creemos que tenemos que
16 probar para prevalecer en los méritos de nuestra
17 reclamación.

18 El señor Kotuby hablará de los
19 incumplimientos que alegamos dentro de poco.
20 Pero, para responder a su pregunta, lo que se
21 aplicaría sería un balance de probabilidades.
22 Pues no estamos alegando que es corrupción que

1 incumplió el tratado.

2 COÁRBITRO GRIGERA NAÓN (Interpretado del
3 inglés): Okay. Mi segunda pregunta. Usted ha
4 mencionado que hasta hoy en día hay varias
5 medidas en relación con el señor Rivera o sus
6 activos en Panamá. A la vez, si entendí bien lo
7 que le -- lo que escuchamos de usted, es que
8 muchas de estas acciones penales, bueno, o han
9 prescripto o ya no están. Quizás lo de lavado,
10 eso no lo entendí. Pero si todas estas medidas,
11 si todas estas acciones ya no se aplican, ¿qué
12 tipo de acción tomó el señor Rivera para intentar
13 levantar estas medidas? ¿Hay algún motivo o razón
14 por la cual no se han tomado estas acciones?

15 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):
16 Está en el expediente que el señor Rivera ha
17 tomado acciones para intentar presentar prueba de
18 su parte para probar que sus acciones eran
19 legítimas. En un caso, los tribunales panameños
20 le denegaron la posibilidad de presentar esas
21 pruebas, dijeron que carecía de pertenencia. Él
22 sí ha tomado acción en un intento por cerrar

VERSIÓN CORREGIDA

1 estas investigaciones. Ahora, en términos de los
2 aspectos específicos de todas las acciones
3 adoptadas, yo tendría que armar una lista y si
4 fuese aceptable tal vez lo podemos presentar en
5 forma escrita.

6 COÁRBITRO GRIGERA NAÓN (Interpretado del
7 inglés): ¿Sí, sería aceptable, Sr. Presidente?
8 Okay. Y, mi última pregunta: en cuanto a la
9 transacción en relación con la finca por lo cual
10 hubo un pago inicial de 250.000 dólares, ¿cuál es
11 el estado actual de esa operación?

12 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):
13 Bueno, el estado actual es una cuestión
14 controvertida entre las partes. La postura de las
15 demandantes sobre la base de la opinión pericial
16 del magistrado Troyano es que todavía los
17 reclamos de Rivera para recuperar esos dineros no
18 han prescrito. El señor Rivera mismo les hablará
19 de esto supongo. Él ya ha hablado de esto en sus
20 declaraciones testimoniales que él ha estado
21 enfrentando tantas presiones en el intento de
22 defenderse frente al ataque a su nombre y a su

1 persona, a las acusaciones penales en su contra,
2 que todavía no ha intentado reivindicar sus
3 derechos, pero está claro que tiene la intención
4 de hacerlo y lo puede hacer porque todavía no ha
5 habido prescripción.

6 COÁRBITRO GRIGERA NAÓN (Interpretado del
7 inglés): Muy bien. Gracias.

8 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
9 Gracias, profesor Naón. Señor Kotuby.

10 SEÑOR KOTUBY (Interpretado del inglés): Señor
11 presidente, miembros del Tribunal, ahora voy a
12 pasar a las otras objeciones jurisdiccionales.

13 En el poco tiempo que tengo, quisiera
14 resaltar los puntos controvertidos principales y
15 tratar de darle al Tribunal un entendimiento
16 jurídico para poder entender esta audiencia
17 probatoria. Como ha indicado la señora Gorsline,
18 los demandantes son dos entidades jurídicas,
19 Omega Engineering, una empresa estadounidense, y
20 Rivera, un ciudadano de los Estados Unidos. Hay
21 poca controversia entre las partes respecto al
22 cálculo jurisdiccional que surge de estos hechos,

1 los dos son nacionales estadounidenses que
2 hicieron inversiones en Panamá. Y los dos
3 demandantes presentan todos los reclamos en forma
4 paralela. Hay una superposición total.

5 En cuanto a la jurisdicción *ratione temporis*,
6 quisiera hablar de los tiempos de los tratados en
7 conjunto con estos reclamos. El TBI entre Estados
8 Unidos y Panamá entró en vigor en el año 91,
9 mucho antes de esta inversión y los actos
10 subyacentes, y sigue vigente. Y el TPC entre
11 Estados Unidos y Panamá entró en vigor en octubre
12 del 2012, después de que los demandantes hayan
13 realizado su inversión en Panamá y después de que
14 han celebrado algunos de los contratos, pero
15 antes de suscitarse los eventos que subyacen a
16 estos reclamos. En un caso como este, la
17 coexistencia de los tratados está clara. El
18 artículo 1.3(1) del TPC dice que el TBI sigue
19 vigente. Y las dos siguientes disposiciones
20 disponen que se suspenderá la cláusula de
21 resolución de controversias del TBI, sin embargo,
22 hasta octubre del 2022, esta suspensión no se

1 aplica a las inversiones abarcadas por el TBI a
2 la fecha de entrada en vigor del TPC. La
3 inversión está justamente dentro de esta
4 categoría.

5 En cuanto al TPC, el artículo 2.1 dice que
6 protege a las inversiones que existían a octubre
7 del 2012, así como las inversiones que fueron
8 establecidas, adquiridas o ampliadas después de
9 esa fecha. Una inversión existente a octubre del
10 2012 y que después se ha ampliado es justamente
11 este caso. ¿Qué significa todo esto? Quiere decir
12 que la totalidad de la inversión y todas sus
13 reclamaciones están abarcadas por ambos tratados.
14 Los demandantes tienen una inversión abarcada por
15 el TBI a la fecha de entrada en vigor del TPC
16 para que sus reclamos -- de manera que sus
17 reclamos pueden proceder en virtud del TBI, pero
18 esa inversión también estaba en existencia en
19 octubre del 2012 y se amplió después. Así que, de
20 acuerdo con el artículo 2.1 del TPC, la totalidad
21 del Tratado también se aplica a la totalidad de
22 esta inversión y también se aplica a la totalidad

1 de esta controversia sobre la inversión que se
2 inició al menos un año y medio después de la
3 entrada en vigor del TPC, por lo tanto, todas las
4 reclamaciones se protegen en ambos tratados.

5 Ahora, en su réplica sobre la jurisdicción,
6 la demandada no cuestiona este punto. O sea, debe
7 entenderse que es un punto de acuerdo entre las
8 partes. Frente a estos antecedentes, la demandada
9 plantea cuatro excepciones preliminares que
10 califica como jurisdiccional. La mayoría son
11 parciales y los voy a señalar. Ya hemos abordado
12 y refutado los alegatos de corrupción, así que no
13 voy a volver a eso, sino que más bien voy a
14 cubrir las otras tres objeciones.

15 Primero, la demandada alega que este
16 arbitraje no es más que la consolidación de ocho
17 controversias comerciales que no tienen por qué
18 estar ante este Tribunal sobre inversiones. Pero
19 mi colega ha señalado antes, esto no es solo el
20 caso de un contratista que está buscando pagos
21 pasados de un propietario, aquí los inversores
22 estadounidenses han hecho una inversión

VERSIÓN CORREGIDA

1 extranjera en la República de Panamá, y todo iba
2 bien antes del cambio del gobierno.

3 Posteriormente, se convirtieron en víctimas de
4 obstáculos burocráticos, falta de cooperación y
5 aprobaciones de adendas y denegación de pagos.
6 Una vez que la situación política cambió, los
7 proyectos fueron reducidos del presupuesto
8 nacional y su contrato principal fue terminado
9 por resolución administrativa, fueron prohibidos
10 de licitar en cualquier nuevo contrato de obras
11 públicas, fueron perseguidos en investigaciones
12 criminales, sus bienes fueron incautados, y se
13 emitieron órdenes de detención. O sea, estas
14 quejas se dirigen en contra de la demandada como
15 Estado y no simplemente en contra de un
16 Ministerio o autoridad que actúa como parte
17 contratante comercial.

18 COÁRBITRO DOUGLAS (Interpretado del inglés):
19 Bueno, tengo preguntas para ambas partes. Lo que
20 no me ha sido claro de los escritos de ambas
21 partes es si existe un caso alternativo. O sea,
22 su caso positivo depende de establecer una

VERSIÓN CORREGIDA

1 situación fáctica que es decir que hay una
2 campaña coordinada de hostigamiento. Ahora, si
3 ese alegato no prevalece como cuestión fáctica,
4 ¿entonces se convierte en un caso o reclamo
5 comercial?

6 SEÑOR KOTUBY (Interpretado del inglés): No,
7 es la forma en que se produjeron los
8 incumplimientos. Es la forma en que se
9 incumplieron por decreto soberano. Es la forma en
10 que se incumplieron al eliminar asignaciones del
11 presupuesto nacional. No fue simplemente una
12 falta de pago, que por favor que nos paguen, y
13 no, no te vamos a pagar. Hay mucho más aquí,
14 mucha más actividad soberana aquí. Aún si uno
15 deja de lado la campaña global de acusaciones
16 penales, estamos frente a una actividad soberana.

17 COÁRBITRO DOUGLAS (Interpretado del inglés):
18 Bueno, su caso principal es que hay una campaña
19 coordinada y si las pruebas no lo respaldan en
20 ese sentido, tiene un caso secundario que no
21 obstante los actos adoptados en relación con los
22 contratos son actos soberanos que incumplen el

1 Tratado.

2 SEÑOR KOTUBY (Interpretado del inglés):

3 Exactamente. Ahora, ahondaré en la próxima
4 objeción de jurisdicción. La demandada busca
5 recluirse a una disposición del TBI que dice que
6 las controversias sobre inversiones se resolverán
7 de acuerdo con los procedimientos para la
8 resolución de controversias acordadas previamente
9 entre las partes. La demandada admite que eso no
10 es más que una objeción parcial dirigida a los
11 cinco contratos que anteceden el TPC y que tienen
12 varias cláusulas de resolución de controversias.
13 Pero, como discutimos anteriormente, esta
14 objeción no debe prevalecer sobre la base del
15 argumento temporal. No está controvertido que la
16 totalidad del TPC se aplica a la totalidad de la
17 inversión y la totalidad de las reclamaciones y
18 que el TPC no tiene tal restricción, por lo
19 tanto, este proceso puede seguir en virtud de la
20 disposición de resolución de controversias del
21 TPC, volviendo la limitación el TBI completamente
22 irrelevante. Aún si este lenguaje se aplicara a

1 algunos de los reclamos, no acaba con la
2 jurisdicción del Tribunal.

3 La controversia que tenemos aquí solo puede
4 significar la controversia sobre una inversión y
5 el artículo 7.1 la define como "una controversia
6 que envuelve un presunto incumplimiento de
7 cualquier derecho conferido o creado por este
8 Tratado en relación con una inversión". Todo el
9 mundo aquí está de acuerdo -- estamos de acuerdo
10 que el caso no tiene que ver con la
11 interpretación o aplicación de un acuerdo de
12 inversión, autorización de inversión, contrato de
13 concesión o algo parecido. De ahí vamos a volver
14 al lenguaje indicado por la demandada.

15 Lo único que dice es que los procedimientos
16 de resolución de controversia aplicables entre
17 las partes han de seguirse. ¿Y cuáles son las
18 partes aquí? Las disposiciones antes y después de
19 esa oración lo aclaran, es el Estado parte y el
20 inversor. En otras palabras, las partes a la
21 controversia sobre inversiones.

22 ¿Hay algún procedimiento de resolución de

1 controversia aplicable y acordado para esa
2 controversia de inversión? No. Si uno examina los
3 cinco contratos que anteceden al TPC, ninguno de
4 ellos habla del foro para las controversias sobre
5 inversiones, o reclamaciones de derecho
6 internacional o basadas en tratados, ni hay
7 ningún tipo de renuncia. Cada cual se limita
8 textualmente a las controversias que tienen que
9 ver con la ejecución, desarrollo o terminación de
10 los contratos específicos donde se encuentra. No
11 hay nada en estos acuerdos que vinculan a estos
12 inversores a este demandado ni a estas
13 reclamaciones en virtud de Tratado que se
14 encuentran ante este Tribunal.

15 Tercero, la demandada quisiera que este
16 Tribunal se declare sin jurisdicción para evaluar
17 la conducta de las investigaciones penales sobre
18 los demandantes. La demandada considera que, ya
19 que Panamá inicialmente investigó al juez Moncada
20 Luna y solo después encontró el supuesto
21 involucramiento de los demandantes en sus
22 crímenes, la demandada no puede ser responsable

1 por las consecuencias de su reclamo contra las
2 demandantes. De nuevo, es una defensa
3 jurisdiccional parcial y es completamente
4 errónea. ¿Cómo puede la demandada alegar que la
5 corrupción alegada y la ilegalidad con La
6 Chorrera eran endémicos a la inversión total de
7 la inversión, pero también decir que cualquier
8 investigación penal en esta supuesta corrupción
9 no tenía nada que ver con la inversión?

10 Como cuestión jurídica, el único fundamento
11 de esta objeción que tiene la demandada es el
12 artículo 25(1) del Convenio CIADI. O sea, la
13 jurisdicción del Centro surgirá de cualquier
14 controversia legal que surge directamente de una
15 inversión. Los demandantes son inversores
16 admitidos, con una inversión admitida, y el
17 contrato La Chorrera es parte de esa inversión.

18 Es difícil creer, miembros de la Tribunal,
19 argumentar que la investigación penal de un
20 Estado a un inversor que tiene que ver con la
21 inversión no surge directamente de ello. Y
22 separar los dos como cuestión jurisdiccional

1 exige que el Tribunal determine si las
2 investigaciones penales de la demandada fueron
3 apropiadas y justificadas, que es una cuestión
4 clave sobre el fondo ante el Tribunal. Con
5 respeto, el argumento de la demandada simplemente
6 pone el carro delante del caballo.

7 Habiendo abordado cada una de estas
8 excepciones preliminares y la jurisdicción en
9 virtud del TBI y el TPC debe estar claro. En aras
10 del tiempo no voy a llevar al Tribunal por los
11 matices de los estándares sustantivos del Tratado
12 ni tampoco voy a entrar en la prueba al intentar
13 vincular los hechos y el derecho en el breve
14 tiempo que tengo. Pero sí quisiera brindar al
15 Tribunal un breve marco para evaluar las pruebas
16 que van a escuchar esta semana y en la siguiente
17 sesión.

18 En pantalla pueden ver los actos claves y
19 eventos claves que incumplieron los tratados.
20 Hemos adoptado arguyendo aun los estándares
21 jurídicos estrechos planteados por la demandada.
22 Pero el punto es el siguiente, con cualquier

1 estándar razonable hubo un incumplimiento que
2 exige plena reparación.

3 Con esto, voy a pasar a las cuestiones de
4 cuantía, voy a hablar del estándar jurídico de
5 plena reparación en virtud del derecho
6 internacional y después les voy a dar una visión
7 panorámica de lo que les dirán los expertos esta
8 semana. Frente al estándar legal hay poca
9 controversia entre las partes. Si hay una
10 violación del derecho internacional, el Tribunal
11 tiene que acabar con todas las consecuencias de
12 ese acto. Esto significa que los demandantes
13 deberían colocarse donde hubieran estado, si no
14 fuera por los actos ilícitos de la demandada. O
15 sea, una violación de trato justo y equitativo o
16 una expropiación ilegal exige plena reparación.
17 Lo mismo se puede decir respecto de cualquier
18 reclamo exitoso de cláusula general. Son
19 violaciones de derecho internacional y no simples
20 incumplimientos contractuales por los cuales los
21 daños deban limitarse a sumas impagas de acuerdo
22 a los contratos. El no pagar a la demandante u

VERSIÓN CORREGIDA

1 honrar sus obligaciones llevó a facturas no pagas
2 o impagas, pero también llevó a una falta de
3 flujo de caja y una incapacidad de Omega Panamá y
4 Omega de Estados Unidos para continuar como
5 empresa en marcha. Les precluyó de licitar para
6 futuros contratos, y destruyó su reputación a
7 nivel global, en otras palabras, el no honrar sus
8 -- el hecho de que el demandado no ha honrado sus
9 obligaciones ha infligido daños que trascienden
10 los incumplimientos de los contratos específicos.

11 Ahora un aspecto importante en la plena
12 reparación es escoger la fecha de valuación
13 indicada. Aquí ambas partes han utilizado el 23
14 de diciembre del 2014 y con razón. Quiero
15 quedarme un momento aquí, es cuando INAC terminó
16 el contrato principal y por primera vez les
17 prohibió licitar frente a futuros contratos. Este
18 acto, cuando la demandante ya estaba -- se vio
19 limitada en su flujo de caja con facturas impagas
20 en casi todos los proyectos, fue un acto de
21 expropiación, no solo privó a la demandante de
22 cerca del 30 por ciento del valor de sus

1 contratos ya existentes, también impidió al
2 Consorcio Omega hacer licitaciones frente a
3 cualquier otro contrato de obra pública, y por lo
4 tanto, impidió cualquier ingreso futuro durante
5 varios años. Y mientras esa prohibición estaba
6 vigente, Panamá emitió otra resolución
7 administrativa que extendió la prohibición de las
8 futuras licitaciones durante tres años
9 adicionales. Estos dos actos soberanos privaron a
10 una empresa de construcción de cosas que
11 construir. Omega era como una panadería sin pan,
12 donde el único cliente se negaba a pagar por lo
13 que ya había comprado. O sea, se convirtió en un
14 negocio inútil.

15 Estas dos resoluciones administrativas
16 llevaron a la destrucción de la totalidad de la
17 inversión.

18 Habiendo hablado del marco jurídico y la
19 fecha de valoración, quisiera brindar al Tribunal
20 una construcción básica de lo que se está
21 valorando y cómo se está haciendo.

22 Aquí pasando de derecha a izquierda, estamos

1 valorando primero los daños que resultan de la
2 pérdida de los contratos ya existentes, los daños
3 que resultan de la pérdida de la inversión en su
4 prestigio y la capacidad de generar futuros
5 contratos y finalmente daño moral. Y, por
6 supuesto, hay que pagar intereses también para
7 que la reparación sea plena.

8 La demandada y su perito, el Sr. Flores, no
9 disputan mucho de esto, en principio.

10 Simplemente pelean por algunos de los supuestos
11 de los expertos de los demandantes. Vamos a
12 empezar a mano derecha, donde hay menos
13 controversia y la matemática es más fácil, el
14 valor de los ocho contratos existentes. Los
15 peritos de las demandantes han calculado las
16 pérdidas reales sufridas en cada uno de estos
17 proyectos determinando el valor presente de las
18 facturaciones impagas y el valor presente de los
19 flujos de caja que habrían ganado los
20 demandantes, menos pagos anticipados.

21 Las pérdidas totales en este cálculo de daños
22 son casi 9 millones de dólares que no incluyen

1 intereses. Aunque hay diferencias sobre los
2 cálculos, la demandada no cuestiona que debe esta
3 partida de daños, en principio.

4 De ahí tenemos que calcular el valor perdido
5 del Consorcio Omega. Gran parte de esto se
6 refleja en los activos intangibles que Omega
7 Estados Unidos invirtió en Panamá, por ejemplo,
8 su prestigio y relaciones con clientes y su
9 capacidad de formar buenas relaciones y los
10 ingresos que había generado a futuro si no fuera
11 por los actos de la demandada.

12 En vista de su historia de ganar licitaciones
13 y generar ingresos, es razonable suponer que los
14 demandantes habrían seguido consiguiendo nuevos
15 contratos públicos. Y ya que Omega Panamá era una
16 empresa en marcha, podemos determinar su valor
17 contra fáctico por medio de un análisis de flujos
18 de fondos descontados. Compass Lexecon lo ha
19 hecho y ha llegado a un valor de poco más de 42
20 millones de dólares y esto no incluye intereses
21 antes del Laudo. Ahora, la demandada ha intentado
22 criticar los supuestos en el análisis de Compass

1 Lexecon, pero como el señor Zadicoff explicará
2 esta semana, estas críticas carecen de mérito. La
3 demandada hace falta -- hace caso omiso de datos
4 importantes sobre desempeño y descuenta el
5 historial de la demandante para proponer que su
6 inversión no tenía ningún valor aparte de los
7 contratos ya existentes. La verdad es que el
8 valor de la inversión perdida en Panamá fue
9 sustancial y tiene que indemnizarse en forma
10 correspondiente.

11 Finalmente, para Omega Estados Unidos y para
12 el señor Rivera, los actos de la demandada han
13 provocado daño moral significativo que tienen el
14 derecho de recuperar de conformidad al principio
15 de reparación íntegra. Esto no se limita en el
16 derecho internacional solo al sufrimiento mental
17 o psíquico, incluyen cosas como daño al crédito y
18 reputación. Cuando tales daños reputacionales son
19 provocados por actos temerarios intencionales,
20 cargos penales, órdenes de detención, y
21 limitaciones a las cuentas bancarias y a la
22 libertad de movimiento de la persona, la

1 necesidad de plena reparación por medio del daño
2 moral se vuelve más aguda. Se le ha quitado al
3 Sr. Rivera sus mejores y más productivos años y
4 este daño moral no debe ser por menos de [REDACTED]
5 [REDACTED] de dólares. El hecho de que el TBI y el
6 TPC solo protege inversiones y no a los
7 inversores, no impide necesariamente el
8 otorgamiento de daño moral. En todos los casos de
9 incumplimiento del Tratado el Tribunal tendrá la
10 tarea de valorar no solo la entidad como
11 inversión sino el interés de la demandante en esa
12 capacidad. En un caso como este, en el cual el
13 prestigio de los demandantes, la reputación
14 societaria e individual y su capacidad financiera
15 y de hacer vínculos se ha apalancado en esa
16 inversión y luego se diezma globalmente, el daño
17 moral es una parte necesaria de la plena
18 reparación.

19 La jurisprudencia nos apoya también en este
20 sentido. En muchos casos donde ha habido daño
21 moral, el Tratado solamente protegía a las
22 inversiones y no a los inversores, pero ninguno

1 de los tribunales dejaron de lado su jurisdicción
2 de dar daños morales a un inversor cuando el
3 Estado receptor ha provocado daño moral al
4 incumplir una obligación frente a una inversión.
5 Y finalmente, los demandantes tienen derecho a
6 intereses antes y después del Laudo. Esto también
7 es parte del estándar de plena reparación. Como
8 lo establecen los tratados relevantes, la tasa de
9 interés debe ser una razonable comercialmente,
10 que Compass Lexecon explica que debe ser el Costo
11 de Capital en el mercado panameño por una
12 participación en una empresa general de
13 contratación. Ese Costo de Capital es poco más
14 del 11 por ciento.

15 La demandada se queja por esta tasa de
16 interés, basándose en la opinión de Flores de que
17 hay que fijar el interés anterior al Laudo a una
18 tasa libre de riesgo. Pero eso es incorrecto.
19 Flores hace caso omiso de la jurisprudencia que
20 rechaza el uso de la tasa libre de riesgo. Quizás
21 más importante, él hace caso omiso del hecho de
22 que la tasa propuesta por Compass Lexecon es

VERSIÓN CORREGIDA

1 consistente con el derecho de Panamá. Cuando una
2 agencia de Panamá incumple un contrato en Panamá
3 por motivos no atribuibles al contratista, las
4 facturas van a devengar un sobrecosto del 10 por
5 ciento a una tasa de referencia específica del
6 mercado. En 2014, este cómputo significó que el
7 gobierno tuvo que pagar intereses a inversores
8 afectados a una tasa del 9 por ciento. Cuando se
9 combina con el 10 por ciento de sobre costo, esto
10 es congruente con el Costo de Capital.

11 Cuando se suma todo esto, los daños totales
12 al 1° de abril del 2020, incluyendo intereses
13 antes del Laudo, es poco más de [REDACTED]

14 [REDACTED].

15 Con eso le doy la palabra al señor
16 Concepción.

17 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
18 Bueno, han rebasado un poco en cuanto al tiempo,
19 pero queremos saber lo que tiene que decir.

20 SEÑOR WEISBURG (Interpretado del inglés): No
21 tenemos ninguna objeción.

22 COÁRBITRO DOUGLAS (Interpretado del inglés):

VERSIÓN CORREGIDA

1 Antes de terminar, tengo una pregunta que sigue
2 de mi última pregunta.

3 SEÑOR KOTUBY (Interpretado del inglés): Si.

4 COÁRBITRO DOUGLAS (Interpretado del inglés):
5 Si puede volver a la página 69 de sus
6 diapositivas. Y estoy preguntándole sobre el caso
7 alternativo en caso de que la teoría de una
8 campaña coordinada no da resultados.

9 SEÑOR KOTUBY (Interpretado del inglés): Si.

10 COÁRBITRO DOUGLAS (Interpretado del inglés):
11 Al analizar estos incumplimientos individuales,
12 ¿cuál es su postura respecto de lo significativo
13 de los contratos? Tomemos el primero, por
14 ejemplo. Si resulta que hay una justificación
15 contractual por negarse a firmar una adenda, ¿eso
16 responde plenamente a la reclamación o hay algo
17 más que podría dar lugar a la responsabilidad del
18 Estado, aun cuando se está desempeñando el
19 contrato?

20 SEÑOR KOTUBY (Interpretado del inglés): Yo
21 creo, profesor Douglas, que depende cómo se hace.
22 Si se hace al negarse a firmar una adenda dentro

1 de una agencia del gobierno, entonces lo que está
2 sucediendo tiene un carácter sumamente soberano,
3 no es simplemente contractual.

4 Los incumplimientos específicos que son muy
5 claros son el número 4 y el número 5, por
6 ejemplo. No son cosas que puede hacer un
7 particular, eliminar un presupuesto de un
8 presupuesto nacional o terminar los contratos en
9 forma administrativa por medio de un decreto
10 legislativo. Son cosas que son inherentemente
11 soberanos. Ahora todo se vuelve más gris si
12 hablamos de negarse a firmar la adenda, sí, lo
13 admitimos. Pero la forma en que se estableció
14 todo, el tener que pasar por medio de autoridades
15 del gobierno en forma ordenada todavía conlleva
16 la responsabilidad del Estado.

17 COÁRBITRO DOUGLAS (Interpretado del inglés):
18 ¿Pero cuál es la teoría de responsabilidad en
19 este escenario alternativo? Simplemente porque
20 algo es algo es soberano no quiere decir que es
21 un incumplimiento, tiene que incumplir una
22 obligación. Si hay una justificación contractual

VERSIÓN CORREGIDA

1 o quizás haya una relación con la situación del
2 presupuesto, ¿cuál es la teoría de
3 responsabilidad en ausencia de una campaña
4 coordinada?

5 SEÑOR KOTUBY (Interpretado del inglés):

6 ¿Vinculado con el Tratado?

7 COÁRBITRO DOUGLAS (Interpretado del inglés):

8 Sí.

9 SEÑOR KOTUBY (Interpretado del inglés):

10 Bueno, yo creo que la teoría de responsabilidad
11 ahí bien podría ser una expropiación. O sea, hubo
12 una situación en la que se nos quitó este 30 por
13 ciento de nuestros contratos. Y con esa
14 terminación administrativa, Omega no pudo licitar
15 frente a ningún otro contrato durante años. Y
16 también podemos pasar al estándar de trato justo
17 y equitativo, que cualquiera sea el estándar,
18 incluye el trato arbitrario. Y si esto se cortó
19 del presupuesto en forma arbitraria y caprichosa,
20 entonces yo creo que eso da lugar a la
21 responsabilidad estatal en virtud del Tratado.

22 COÁRBITRO DOUGLAS (Interpretado del inglés):

VERSIÓN CORREGIDA

1 ¿Entonces es el criterio arbitrario?

2 SEÑOR KOTUBY (Interpretado del inglés): Sí, y
3 vamos a profundizar sobre esto en nuestros
4 escritos posteriores a la audiencia respecto de
5 los estándares del Tratado ahora que Estados
6 Unidos ha dicho algo al respecto. Pero yo creo
7 que es la esencia de la respuesta a su pregunta.

8 SEÑOR CONCEPCIÓN (Interpretado del inglés):
9 Señor presidente -- señor presidente y miembros
10 del Tribunal, ha sido un camino largo para los
11 demandantes para limpiar su nombre y reivindicar
12 sus derechos. Hace seis años, al comienzo del
13 2014, tenían una inversión rentable y exitosa en
14 Panamá con contratos lucrativos y una relación de
15 trabajo fuerte con los ministerios y las agencias
16 del gobierno. Estaban listos para contribuir al
17 auge de construcción que estaba aportando al
18 desarrollo de Panamá. Dentro de un año todo llegó
19 a pararse y dentro de dos años, o sea, para
20 finales del 2015, no quedaba nada. Desde el 2008,
21 los demandantes fueron a Panamá dispuestos a
22 invertir en proyectos que aportaban al desarrollo

1 del país, pero debido a las acciones de la
2 demandada desde mayo del 2014, el negocio y la
3 reputación de los demandantes sufrió la
4 destrucción a nivel mundial y a un sinnúmero de
5 problemas.

6 Primero, debido a la falsa orden de detención
7 y la notificación roja de Interpol, no basadas en
8 evidencia creíble, sus afianzadores les quitaron
9 a los demandantes la capacidad de fianza para
10 todas las operaciones en Panamá y en Estados
11 Unidos. En forma parecida, debido al sabotaje de
12 la demandada de los proyectos de las demandantes
13 desde mayo del 2014, los demandantes enfrentan
14 reclamos reales y potenciales de terceros que son
15 entidades financieras y fiadoras.

16 A nivel personal, desde hace más de cuatro
17 años desde que empezaron los ataques de la
18 demandada, el señor Rivera que es padre de cuatro
19 hijos, no podía conseguir un trabajo en Estados
20 Unidos para respaldar a su familia. Las acciones
21 de la demandada han sido muy consternantes. Los
22 gobiernos vienen y van en todo el mundo, pero la

VERSIÓN CORREGIDA

1 transición política no debe dejar detrás los
2 activos ya destruidos de los inversionistas
3 extranjeros que vinieron antes.

4 Fue una inversión paradigmática que se
5 estableció y se operó en forma legal, que se
6 destruyó por medio de una conducta esencialmente
7 soberana desde los niveles más altos del gobierno
8 panameño. Es este tipo ilícito que el régimen de
9 inversiones está diseñado para corregir y
10 anticipamos la atención del Tribunal al solicitar
11 que actúe de esta manera. Muchas gracias.

12 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
13 Muchas gracias a usted, señor Concepción.
14 Agradecemos a los abogados de las demandantes por
15 sus alegatos de apertura.

16 Tenemos un receso ahora de quince minutos, un
17 poquito antes de tiempo, antes de pasar a los
18 alegatos de apertura de la demandada.

19 Vamos a volver ahora dentro de quince
20 minutos.

21 (Pausa para el café.)

22 ALEGATO DE APERTURA DE LA DEMANDADA

VERSIÓN CORREGIDA

1 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

2 Reanudamos.

3 Señor Weisburg, tiene usted la palabra para
4 los alegatos de apertura de la demandada.

5 SEÑOR WEISBURG (Interpretado del inglés):

6 Gracias, señor Shore.

7 Voy a compartir este alegato con el señor
8 Ryan y hablaremos de cuestiones de jurisdicción,
9 fondo y daños. Tenemos algunas diapositivas. Son
10 menos de las que vimos antes. La deben tener
11 ustedes.

12 Vamos a comenzar diciendo que la demandada es
13 la República de Panamá, una república
14 constitucional con un presidente electo que
15 cumple mandatos únicos de cinco años. La
16 población de panamá es de más o menos 4.200.000
17 personas. Así que se trata de un país un poco más
18 grande que Puerto Rico, pero no demasiado más
19 grande.

20 Las dos ciudades principales son la ciudad de
21 Panamá, que está en la costa del Pacífico, y
22 Colón, que está de la costa caribeña, o del

1 Atlántico. Y por supuesto, su característica
2 principal es el Canal de Panamá que va más o
3 menos desde la ciudad de Panamá hasta Colón.

4 Panamá tiene 400 millas de este a oeste y está
5 entre Colombia y Costa Rica.

6 La demandante, y nosotros tenemos opiniones
7 sumamente distintas, lo más distintas que se
8 pueden llegar a tener, Omega es un contratista
9 que, para decirlo en términos amables, tiene una
10 reputación un tanto heterogénea, y tiene un único
11 propietario, el señor Rivera. Omega huyó de
12 Puerto Rico, podríamos decir, hacia Panamá, más o
13 menos en 2010. Se ha planteado en los escritos de
14 las demandantes como que agregó a Panamá en su
15 cartera, pero queda claro, como demostraremos,
16 que Omega salió de Puerto Rico en una situación
17 bastante oscura.

18 La prueba de la transición es múltiple.
19 Primero que nada, el señor Rivera, antes un
20 residente permanente y también, creo, nacional de
21 Puerto Rico, se mudó a Panamá en 2010 después de
22 pasar toda su vida en Puerto Rico. También

VERSIÓN CORREGIDA

1 tenemos que decir, desde el punto de vista
2 numérico, que desde 2013 Omega tenía una reserva
3 relativa a ingresos de contratos incompletos del
4 94.17 por ciento en Panamá y solamente del 5,83
5 por ciento en Puerto Rico. Es decir que no tenían
6 casi nada en Puerto Rico, prácticamente todo el
7 negocio había salido de ahí.

8 Omega, y esto también es prueba de la
9 situación, tenía grandes problemas en Puerto
10 Rico. Perdía mucho dinero, como se muestra en la
11 diapositiva. Solo una nota, y tal vez ya saben
12 esto, pero a diferencia de las estructuras
13 usuales que nosotros vemos, Omega Panamá no es
14 subsidiaria de Omega U.S. Omega U. S. y Omega
15 Panamá son propiedad directa del señor Rivera.
16 Como muestra la diapositiva, esta empresa estaba
17 sufriendo mucho y, para comparar esta situación
18 con la reclamación por daños y perjuicios
19 planteada por el señor Kotuby de [REDACTED]
20 [REDACTED], sugerimos que aún si estamos hablando de
21 responsabilidad y daños aquí, es un poco tirado
22 de los pelos pensar que esta empresa podría

1 generar una reclamación por daños de [REDACTED]
2 [REDACTED]. El señor Ryan hablará eso después.

3 ¿Por qué es que la demandante perdía tanto
4 dinero en Puerto Rico? Como queda según el
5 expediente, y tenemos pruebas que han sido
6 elaboradas por nuestros peritos contables, en
7 Puerto Rico fueron culpables de realizar trabajos
8 deficientes. Tenían una reputación también
9 deficiente y el banco de ellos les quitó el
10 financiamiento y también les entabló acciones
11 judiciales en su contra. Así que tenían una larga
12 y triste historia en Puerto Rico, que se
13 replicaba, diríamos, en Panamá. Francamente, este
14 no era un emprendimiento sostenible.

15 Aparte de las dificultades en Puerto Rico que
16 impulsaron a la empresa a huir a Panamá y,
17 después de un éxito muy muy breve, Omega también
18 estaba abandonando Panamá. La última oferta que
19 realizó esta empresa contratista fue en 2013 y
20 había estado en declive incluso antes de ese
21 momento.

22 Aquí tenemos una historia de las ofertas que

1 realizó Omega en Panamá. Algo que no aparece aquí
2 y es algo bastante misterioso que descubriremos
3 seguramente en los interrogatorios es que no hay
4 referencia al hecho de que las ofertas iniciales
5 de Omega y, según los informes de Compass Lexecon
6 habían cerca de ocho, se referían a proyectos
7 comerciales y no gubernamentales. No tenemos las
8 fechas exactas de esas ofertas, pero se sugiere
9 que fueron en 2009. Así que se excluyen de esta
10 tabla las ocho ofertas de obras comerciales que
11 se perdieron, que no fueron ofertas exitosas.

12 También se excluye aquí la oferta realizada
13 en nombre de PR Solutions, y no en nombre de
14 Omega. Así que lo que queda son estas 42 ofertas.
15 Con esto esperamos que esta impresión que le
16 estamos dando sea útil, porque creemos que va a
17 haber mucha discusión sobre las ofertas, y
18 pensamos que este material muestra una cronología
19 adecuada de dichas ofertas.

20 Entonces, tenemos que eliminar la oferta de
21 PR Solutions y también las otras ofertas
22 comerciales, y nos quedan 42 ofertas. Hemos

VERSIÓN CORREGIDA

1 realizado una cronología aquí que muestra que 35
2 de las 42, y esto es el 83 por ciento, fueron
3 realizadas en 2010 y 2011, y solamente un muy
4 pequeño número se realizó en 2012 y 2013 y
5 después de esa fecha, no hubo más ofertas
6 presentadas.

7 Toda esta atención en el Sr. Varela, en lo
8 que hizo como presidente, pero él asumió en julio
9 de 2014. O sea que la mayoría de las ofertas,
10 hubo 2 años y medio, porque la última oferta se
11 realizó en 2011, dos años y medio antes de que el
12 Sr. Varela fuera Presidente, y el número de
13 ofertas en 2012 y 2013 fue muy bajo.

14 De estas 42, dos fueron canceladas, entonces
15 nunca llegaron a la etapa contractual. El número
16 3, esto surge de lo indicado por la forma en que
17 las demandantes las catalogaron, la 3 y la 28
18 también se cancelaron. Se ven como una, pero
19 nunca llegaron a la etapa contractual, se
20 cancelaron precontractualmente. 31 de las ofertas
21 restantes fueron perdidas, es decir que no
22 llegaron a la etapa contractual. Y lo que nos

1 queda, solamente son las 8 que son objeto de este
2 arbitraje. Espero que este material les sea de
3 utilidad.

4 Lo que planteamos aquí es que esta empresa
5 años antes, un par de años antes de que Varela
6 asumiera su cargo, ya estaba en una situación de
7 declive.

8 Otro elemento crítico que debemos entender en
9 relación con que este emprendimiento estaba en
10 declive y que la empresa estaba ya casi por
11 cerrar es que el Sr. Rivera se mudó a Miami. Como
12 él dijo, esto fue part-time en 2013, y una vez
13 que terminó el colegio -porque todos o algunos de
14 sus hijos creo que estaban con él en Panamá, se
15 mudó en forma total a Miami, a mediados de 2014,
16 eso es antes de que asumiera Varela. Chris y yo
17 hablaremos de los temas de la corrupción y
18 también de cuestiones que tienen que ver con
19 daños y perjuicios y también de las impugnaciones
20 a la jurisdicción y luego Chris hablará de los
21 proyectos y los daños.

22 La normativa del CIADI y del derecho

1 internacional público indica claramente que de
2 probarse corrupción y la obtención del contrato
3 priva a un demandante de jurisdicción. En la
4 mayoría de estos casos, bueno no tienen nada que
5 ver con la condena penal, y en algunos de estos
6 casos ambas partes han negado que existió
7 corrupción, aunque posteriormente los Tribunales
8 indicaron que sí existía. También, cuestionamos
9 lo manifestado por las demandantes y la postura
10 de Estados Unidos respecto de cuál es el nivel de
11 la prueba, que creemos es un nivel de prueba que
12 tiene que ver con razonabilidad y no con
13 elementos claros y convincentes. Creemos que la
14 prueba en cuanto a corrupción es
15 incontrovertible, las improntas y las firmas y la
16 participación del señor Moncada Luna están por
17 todos lados en este caso. Tenemos que enfatizar
18 lo inusual de este caso: quién recibió el soborno
19 se ha declarado culpable y perdió su trabajo, los
20 apartamentos que compró y también estuvo tres
21 años en prisión. Él compró estos apartamentos con
22 el producido de los actos de corrupción. Así que

1 por eso es un caso bastante inusual.

2 Vamos a demostrar cómo operó esta corrupción.
3 El contrato para la construcción del Tribunal de
4 La Chorrera, es un edificio de tribunales. La
5 Chorrera está en la parte suburbana de la ciudad
6 de Panamá. Aquí tenemos el contrato: el C-48. Y
7 dispone un pago por adelantado del 15 por ciento.
8 Fue claramente firmado esto por Moncada Luna y
9 por Rivera. Y la participación de Moncada Luna en
10 este contrato no fue remota y no está
11 controvertida. La señora Ríos, nuestra testigo
12 del Poder Judicial, que las demandantes no han
13 querido interrogar, ha brindado declaraciones no
14 impugnadas respecto de la función de Moncada
15 Luna. En el R-127 ella dijo: "Me llamó el primer
16 día de su trabajo y me dijo que él operaba de
17 manera diferente. Que yo era la secretaria
18 administrativa y que él era el que tomaría todas
19 las decisiones."

20 Claramente se hizo cargo, y una vez que este
21 contrato entró en vigencia, se realizó el primer
22 pago, el 3 de abril, de unos 2,4 millones de

1 dólares. Esto claramente fue realizado a Omega
2 Engineering, más adelante ese mes, Omega
3 Engineering tomó 250 mil de la misma cuenta en la
4 cual se había realizado el pago y envió este
5 dinero a la otra empresa de Rivera, PR Solutions,
6 que luego lo entregó a la infame señora Reyna. La
7 señora Reyna, claramente, está del otro lado de
8 la ley y, en terminología de Hollywood, es una
9 mala señora, y ella claramente facilitó
10 transacciones corruptas, y esto es algo que
11 admitió. La señora Reyna, cuya cuenta estaba
12 vacía, tenía 1.800 dólares cuando los 250 mil
13 llegaron, y sin mayores depósitos pasó 125 mil de
14 250 mil a Sarelan.

15 Sarelan es la empresa del señor Moncada Luna,
16 y uno de los testigos en la investigación que se
17 realizó más adelante en Panamá, la señora Ana
18 Bouche la secretaria del juez, dijo, en lo que
19 hace a Sarelan: "Conozco su existencia, porque el
20 señor Moncada Luna, como juez de la Corte, me
21 pidió que lo ayudara a establecer su constitución
22 y también que lo respaldara en nombrar a uno de

1 sus familiares como presidente y representante
2 legal, porque tenía la intención de usarla para
3 establecer una herencia para su hijo menor. Por
4 esta razón, empecé el proceso de redactar el
5 Pacto Social y mandarlo al notario por email para
6 formalizar en un documento público.”

7 Y luego ella agrega: “Se me pidió que
8 coordinara por email con la oficina de—otra
9 funcionaria—para la expedición de un certificado
10 de acciones para Sarelan Corp. de 100 por ciento
11 de acciones para Alejandro Moncada Luna, el
12 juez.”

13 Entonces, no hay duda de que Sarelan era el
14 vehículo del juez, y donde entró el primer pago
15 de 150 mil dólares. Ese dinero fue directo a
16 comprar una unidad en un condominio llamado Ocean
17 Sky. Luego, hubo un segundo flujo de fondos del
18 segundo pago por el Poder Judicial a Omega, el
19 pago es de un par de meses después, 587 mil, 250
20 mil. Entonces, un gran porcentaje de ese pago fue
21 transferido a PR Solutions. PR Solutions—creo que
22 esto fue durante el fin de semana, así que al día

1 hábil siguiente lo envió a Reyna. Reyna lo
2 dividió en dos pagos. No tenía fondos suficientes
3 en su cuenta para hacerlo, pero tras la recepción
4 de PR Solutions, luego envió a Sarelan otros 150
5 mil dólares.

6 Esto no pasó inadvertido por las autoridades
7 y en Panamá, en lo que hace a altos funcionarios
8 del gobierno, la Asamblea Nacional actúa como el
9 Tribunal. No están sujetos a enjuiciamiento ante
10 los tribunales penales ordinarios, sino ante la
11 Asamblea Nacional. Este procedimiento que incluía
12 al señor Moncada Luna se presentó ante la
13 Asamblea Nacional. Él se declaró culpable de dos
14 delitos, fue encarcelado durante 60 meses y
15 también fue -- sufrió la confiscación de los dos
16 departamentos que había comprado con el dinero de
17 Omega. Bastante claro.

18 Como ya se dijo y creo esencialmente se
19 admitió, Reyna admite que este dinero de Omega se
20 pagó a Sarelan y el señor Rivera no dice nada al
21 respecto, algunas veces lo niega y otras veces
22 parece admitirlo, pero niega la responsabilidad.

VERSIÓN CORREGIDA

1 Vamos a ver qué es lo que tiene decir cuando él
2 declare. Las excusas de las demandantes por todo
3 esto: en primer lugar, se basan en la señora
4 Jiménez, quien presenta una opinión poco
5 convincente a mi juicio. Pareciera decir, y no
6 destiné mucho tiempo a mirarlo, así que no es
7 claro para mí, pero parece decir que una
8 transferencia de Omega a Moncada Luna está bien
9 si no hay prueba de un acto corrupto. Yo creo que
10 esto es evidente, no sé si se necesitan pruebas
11 adicionales, pero vamos a ver. Ella agrega, en lo
12 que hace a la prueba de la corrupción, que
13 solamente una confesión de Rivera es lo
14 suficientemente buena. Pero todos sabemos que,
15 usualmente el "malo" no confiesa. Con lo cual, yo
16 debatiría si ese es el derecho que se aplica en
17 cualquier ámbito arbitral, pero esto es lo que
18 ella parece decir. También dice que es
19 irrelevante que Sarelan, que pertenecería a
20 Moncada Luna, es algo que no importa; esto
21 tampoco lo entiendo. Y dice que el hecho que la
22 señora Ríos no recibió una confesión ella misma

1 de Moncada Luna torna el testimonio de la señora
2 Ríos en algo totalmente irrelevante.

3 La excusa principal de los demandantes --
4 tenemos diferentes nombres para esta transacción,
5 pero hablamos de la compra de tierras Tonosi y en
6 nuestra opinión es simplemente basura a manera de
7 pretexto. Se ha admitido, hay acuerdo, en que el
8 dinero no fue al vendedor y el título nunca se
9 transfirió, entonces estas cosas no parecen ser
10 tema de debate. Pero sí, la demandante se basa en
11 el contrato por la venta de la propiedad de
12 Tonosi, pero nosotros creemos que el contrato
13 mismo es prueba de que esto fue todo falso.

14 En primer lugar, tenemos aquí el contrato, es
15 un contrato muy corto, de dos páginas y media.
16 Primero, los precios de compra son sospechosos
17 porque, ya lo sabemos, el supuesto vendedor
18 anterior había comprado esto por 30 mil dólares y
19 ahora lo estaban vendiendo por 1 millón de
20 dólares. Esto en sí mismo da lugar a dudas.

21 En segundo lugar, se realizó un pago
22 adelantado de 500.000, o sea, el 50 por ciento

1 debía pagarse antes de la fecha de cierre, lo
2 cual es extraordinario y en sí mismo sospechoso.

3 Los que vivimos en Nueva York y en los
4 Estados Unidos, por lo general, tenemos como
5 regla general el 10 por ciento. El Magistrado
6 Arjona, quien es perito en el derecho panameño
7 también ha declarado que esta es la norma en
8 Panamá, del 10 al 15 por ciento. Incluso ARC, el
9 experto en bienes raíces de la demandante, admite
10 que no es 50 por ciento, y sugiere que es de 20 a
11 30 por ciento, pero no 50 por ciento. Así que
12 esto es un pago extraordinario.

13 Luego, también tenemos este error increíble
14 donde en lo que hace a estos adelantos hablan de
15 500 mil, pero luego en el segundo renglón dicen
16 750 mil dólares. Y el señor Rivera dice: "Bueno,
17 es irrelevante." Y yo diría que esto es bastante
18 sorprendente.

19 Luego tenemos este contrato que dispone una
20 carta de crédito irrevocable. Nunca se presentó.
21 También, hay un espacio en blanco—hay un espacio
22 donde debía agregarse la identidad, el número de

VERSIÓN CORREGIDA

1 teléfono, número de fax, del vendedor y no se
2 agregó, entonces quedó en blanco. Quizás, otro
3 error tal vez más importante es que esto,
4 supuestamente, tiene que tener una fecha, tiene
5 un mes y un año, pero no tiene la fecha. Y esto
6 es esencial, porque hay cuatro o cinco eventos --
7 por ejemplo, el depósito, la colocación de la
8 carta de crédito, que debían cumplirse en esta
9 fecha, pero esta fecha no está aquí. Entonces, de
10 nuevo, un instrumento totalmente de facto.

11 Las firmas no están notariadas, no están
12 certificadas, y no sabemos si estas personas
13 verdaderamente las firmaron. El señor Rivera
14 dijo: bueno, él no conocía a la señora, pero
15 confiaba en la señora Reyna. Pero no hay
16 notariación. Pero, aunque estén notariados, no
17 hay prueba de autoridad. ¿Cómo sabemos que Reyna
18 o el abogado que firma el nombre del vehículo del
19 señor Rivera tenía la autoridad para firmar?
20 Tampoco tenemos prueba de ello. Y todo este
21 documento no tiene forma de escritura como se
22 reconoce en Panamá, con lo cual, no se puede

1 presentar en un registro público. Entonces,
2 prueba totalmente falsa, pensamos, en un esfuerzo
3 por crear un pretexto y decir que no hubo
4 corrupción.

5 Ya hablamos de una de las defensas
6 principales del señor Rivera. Es que: "Bueno, yo
7 contraté al Freshfields, al Wachtell Lipton, al
8 Jones Day de Panamá, y el estudio IGRA. No hay
9 forma en que ellos hubiesen hecho inapropiado
10 como esto." Él lo dice como ocho o diez veces:
11 "Ellos negociaron en mi nombre, ellos redactaron,
12 estructuraron." Estas son las palabras que él
13 utiliza. Pero, ¿qué hicieron?

14 En primer lugar, sabemos que recibieron el
15 contrato, el 22 de abril de 2013. El 25 de abril,
16 Ana Graciela, otra persona que uno esperaría que
17 declarase aquí también pero no lo hará, le
18 escribe una vez más al señor López, y -- a quien
19 vamos a conocer, y dice:

20 [REDACTED]
21 [REDACTED]
22 " Bueno, [REDACTED]

VERSIÓN CORREGIDA

1 [REDACTED]. Y al día siguiente el señor López se lo
2 entrega al señor Rivera y este es el nivel de
3 escrutinio de esta firma jurídica. Además, como
4 lo sugiere este nivel de actividad, la cuenta fue
5 por 850 dólares, con lo cual, seguramente esto no
6 implicó ningún trabajo en profundidad.

7 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
8 Discúlpeme, tengo una pregunta del profesor
9 Grigera Naón.

10 COÁRBITRO GRIGERA NAÓN (Interpretado del
11 inglés): Entiendo que las demandantes están
12 diciendo dónde está el quid pro quo. ¿Cuál es el
13 quid pro quo aquí? Por un lado, se realizó el
14 pago, un mes después de que se concedió el
15 contrato al señor Rivera.

16 SEÑOR WEISBURG (Interpretado del inglés):
17 Bueno, fue -- el primer pago, básicamente fue en
18 un momento cuando se pidió que se realizara el
19 trabajo. Estaba a punto de comenzar el trabajo.

20 COÁRBITRO GRIGERA NAÓN (Interpretado del
21 inglés): ¿Pero No cuando se entregó el contrato?

22 SEÑOR WEISBURG (Interpretado del inglés):

VERSIÓN CORREGIDA

1 No, el proceso de adjudicación contractual se
2 hace en partes. En primer lugar, es la concesión
3 del Poder Judicial, y como hemos escuchado,
4 después tiene que ser firmada también por la
5 Contraloría General y luego, olvido el nombre del
6 documento, pero se necesita -- o el organismo
7 necesita presentar un documento final que
8 básicamente es la orden para comenzar el trabajo.
9 Entonces, es en esta instrucción para comenzar el
10 trabajo que se realizó el primer pago y se
11 recicló el primer dinero.

12 COÁRBITRO GRIGERA NAÓN (Interpretado del
13 inglés): ¿Pero después que la Contraloría lo
14 habido aprobado?

15 SEÑOR WEISBURG (Interpretado del inglés): Sí,
16 porque hasta que no lo apruebe no entra en vigor
17 el contrato.

18 También vemos que en esta transacción no hay
19 levantamiento de datos sobre este terreno sin
20 urbanizar, no hay valuación, ni estudio
21 topográfico. Vemos aquí -- en esta fotografía
22 pueden ver que hay secciones muy empinadas y uno

1 esperaría información sobre este estudio
2 topográfico. Claramente el Sr. Rivera no buscó
3 estos 500 mil dólares. Va cambiando las excusas.
4 Sugiero al Tribunal que compare el párrafo 98 de
5 su primera declaración con el párrafo 17 de su
6 tercera declaración donde presenta un panorama
7 muy diferente.

8 En primer lugar, dice siempre - bueno:

9 "Apenas regrese a Panamá voy a buscar esto". Y en
10 tercer lugar dice: "Bueno, no; tengo otras cosas
11 que hacer; nunca lo hice". Creemos que esta
12 corrupción está probada más allá de cualquier
13 duda y nos ofrece también una defensa completa.

14 Brevemente voy a abordar otro punto de
15 jurisdicción. Lo estoy haciendo de manera
16 desordenada -no quiero interrumpir a Chris-, y es
17 lo que abordó también el señor Kotuby, y es que
18 estos reclamos que surgen en el TBI -son cinco de
19 los ocho- deben resolverse según la disposición
20 para la resolución de controversias anteriormente
21 acordadas. Creamos que esto está bastante claro.
22 El TBI mismo establece en el segundo renglón que

1 debe ser de acuerdo con el procedimiento para la
2 solución de controversias acordado previamente
3 por las partes. Y como hemos visto, por ejemplo,
4 cuando se habla del Ministerio de Salud se habla
5 de los contratos MINSA CAPSI y todos, los tres,
6 tienen una cláusula arbitral que tienen allí al
7 frente, y los otros dos contratos también tienen
8 disposiciones para la solución de controversias,
9 con lo cual creemos que esas diferencias, en
10 especial a la luz de su naturaleza contractual,
11 pertenecen a las disposiciones previamente
12 acordadas por las partes para la solución de
13 diferencias.

14 Y con eso -

15 COÁRBITRO DOUGLAS (Interpretado del inglés):
16 Tengo una pregunta que es reflejo de lo que le
17 pregunté a las demandantes.

18 SEÑOR WEISBURG (Interpretado del inglés):
19 Claro.

20 COÁRBITRO DOUGLAS (Interpretado del inglés):
21 Si se prueba que existía una campaña en contra de
22 las demandantes, ¿aceptaría usted que no es una

1 disputa que deba someterse al foro establecido
2 contractualmente?

3 SEÑOR WEISBURG (Interpretado del inglés): No,
4 nosotros creemos que según las condiciones de
5 este tal vez inusual TBI estos mecanismos
6 contractuales son los que imperan.

7 COÁRBITRO DOUGLAS (Interpretado del inglés):
8 ¿Incluso en circunstancias en las cuales podría
9 probarse que hubo una confabulación desde el
10 gobierno para concentrarse en la demandante?

11 SEÑOR WEISBURG (Interpretado del inglés):
12 Espero que no llegue a esa conclusión, pero sí,
13 incluso ante esa situación, ante esa
14 circunstancia.

15 COÁRBITRO DOUGLAS (Interpretado del inglés):
16 Okay

17 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés):
18 Gracias, Henry.

19 Señor presidente, miembros del Tribunal, mi
20 nombre es Christopher Ryan. Voy a continuar con
21 los argumentos de apertura y hablaré sobre los
22 otros desafíos jurisdiccionales que fueron

1 mencionados por la República para cubrir también
2 el fondo del caso y luego hablaré sobre la
3 cuantía al final.

4 Entonces, nuestra segunda objeción
5 jurisdiccional es que se han presentado reclamos
6 comerciales. Escuchamos hoy de los demandantes
7 que es absurdo decir que esto se trata
8 simplemente de una serie de reclamos comerciales
9 en el marco de una relación contractual común.
10 Pero de hecho es lo que tenemos aquí, y lo que es
11 más interesante tal vez es ver lo que dijo la
12 demandante y cómo describe estos reclamos.

13 Como ven en esta diapositiva, ellos han
14 descrito el caso debajo de estos cuatro títulos -
15 - y quiero aclarar que en su memorial tenían un
16 quinto título, que es "reclamos discriminatorios
17 e irrazonablemente arbitrarios". Esto fue
18 abandonado y no se aborda específicamente aquí.
19 Pero cuando ustedes se fijan en cada una de las
20 categorías de reclamos y se fijan también en el
21 lenguaje que utilizaron para describirlo verán
22 que son de naturaleza fundamentalmente comercial.

1 Una vez que la administración de Varela
2 asumió, cada una de las agencias de gobierno con
3 quien el Consorcio Omega tenía contratos
4 incumplió con sus obligaciones simultáneamente.

5 El trato justo y equitativo, una expectativa
6 importante legítima de cualquier inversionista de
7 que el Estado cumpla sus compromisos
8 contractuales, seguridad y protección plena, el
9 derecho contractual al pago del trabajo realizado
10 en virtud de los contratos era esencial para la
11 seguridad financiera de la que disfrutaban los
12 demandantes. Y, obviamente, la cláusula general
13 también se predica sobre la noción de
14 incumplimiento de contrato.

15 Pero la dificultad es que el derecho
16 internacional de la inversión no se aplica para
17 proteger a inversores extranjeros o inversiones
18 extranjeras contra diferencias comerciales o
19 disputas comerciales ordinarias. No es un
20 vehículo por el cual un inversionista extranjero
21 puede tomar un reclamo comercial, sacarlo de los
22 tribunales nacionales y llevarlo a un entorno que

1 pueden percibir como más conveniente para la
2 solución de controversias internacionales.

3 El TPC, el TBI y la Convención del CIADI dice
4 muy claro en el artículo 25 que el alcance del
5 consentimiento de las partes para arbitrar en la
6 jurisdicción de este Tribunal se extiende
7 solamente a los reclamos de inversión. Las
8 demandantes no lo han hecho. Tienen un reclamo
9 con una motivación política pero cuando ustedes
10 se fijan en las acciones ilícitas que ellos
11 alegan, cuando se fijan en los reclamos mismos,
12 la falta de pago de facturas, la falta de acordar
13 oportunamente a la prórroga contractual, las
14 decisiones del propietario de rescindir un
15 contrato, de permitir que un contrato caducase,
16 son acciones inherentemente comerciales.

17 Los estados tienen la capacidad, cuando
18 establecen contratos, de actuar en capacidad
19 comercial y al hacerlo, cuando un Estado incumple
20 un contrato, si un Estado incumple un contrato
21 esa acción debe ser analizada para determinar si
22 es equivalente a lo que uno vería en una relación

1 comercial ordinaria.

2 El alegato bajo estos reclamos se basa en
3 acciones que surgen de controversias ordinarias
4 de construcción entre propietarios y
5 contratistas, el pago, las prórrogas de tiempo y
6 si el contratista ante los incumplimientos
7 debiera poder seguir ejecutando el contrato o no.

8 La forma en que las demandantes buscan eludir
9 esto es diciendo que estas acciones tuvieron una
10 motivación política. Lo dicen en sus propios
11 escritos. "Cuando el señor Varela asumió su
12 presidencia en el nuevo gobierno en 2014
13 rápidamente se concentró en el señor Rivera y en
14 Omega con diferentes medidas hostiles. Las
15 facturas pendientes del Consorcio Omega no se
16 pagaron. La demandada no aprobó los permisos y
17 las órdenes de cambio y se declaró el
18 incumplimiento en los contratos más grandes y se
19 rescindió erróneamente o se abandonaron otros
20 contratos."

21 Las demandantes han vinculado las acciones
22 comerciales a la motivación política. Entonces,

1 el profesor Douglas hizo la pregunta: si se
2 despeja la motivación política, las demandantes
3 en sus propias palabras presentaron simplemente
4 un caso comercial que no se encuentra dentro del
5 alcance del arbitraje o de las protecciones
6 conferidas bajo el TBI, TPC o el CIADI.

7 COÁRBITRO DOUGLAS (Interpretado del inglés):
8 La pregunta es: si se puede probar la campaña
9 política, ¿se elimina el contexto comercial?

10 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Bueno,
11 si se prueba la campaña no necesariamente crea
12 responsabilidad para el Estado. Si la campaña
13 política se prueba entonces en el mejor de los
14 casos se pueda adscribir la responsabilidad
15 soberana a la acción. Pero la acción soberana
16 contra un contratista extranjero no es
17 necesariamente quebrantamiento de un tratado.

18 Usted necesita medir cada una de estas
19 acciones y las consecuencias de estas acciones en
20 relación con las normas del tratado y nosotros
21 decimos que estas acciones no llegan al nivel de
22 expropiación y de quebramiento del trato justo y

VERSIÓN CORREGIDA

1 equitativo y de protección total y seguridad.

2 COÁRBITRO GRIGERA NAÓN (Interpretado del
3 inglés): Pero, siguiendo la pregunta, está
4 excluyendo la posibilidad de las acciones del
5 Estado específicas, por ejemplo, que la
6 contraloría general no aprobase pagos, que esos
7 actos del Estado no pueden ser de interferencia
8 con obligaciones contractuales. Entonces, ¿daría
9 esto lugar a un reclamo según el tratado?

10 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Creo
11 que es necesario analizar el contexto en el cual
12 la contraloría general actuó. Es decir, la
13 contraloría actúa en capacidad como la última
14 línea de defensa en lo que hace a prórrogas
15 contractuales, y pagos. Examina esas instancias y
16 la contraloría general se asegura, por ejemplo,
17 que las prórrogas contractuales satisfagan todos
18 los requisitos contractuales, que sean razonables
19 técnica y comercialmente, que el reclamo de pago
20 esté respaldado correctamente en lo que hace al
21 trabajo que se ha realizado, y hay un componente
22 que los obliga a ver si a futuro también tendrán

1 el presupuesto suficiente para afrontar estos
2 proyectos.

3 Hay diferentes motivos por los cuales la
4 Contraloría General se puede demorar, denegar,
5 devolver una solicitud de pago o un adjunto que
6 tiene que ver con insuficiencia del proyecto
7 mismo. En ese caso usted no puede decir que, si
8 bien pueden tener un efecto en el contrato porque
9 demoraron el pago más allá de lo que se dispuso,
10 representen el nivel de responsabilidad
11 internacional para el Estado.

12 COÁRBITRO GRIGERA NAÓN (Interpretado del
13 inglés): ¿Y qué pasa si el presupuesto nacional
14 excluye la posibilidad de ese pago?

15 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés):
16 Entonces, usted tiene una situación en la cual,
17 como el señor Zarak explicó en su declaración de
18 testigo, el presupuesto es un proceso iterativo.
19 Es un proceso que va evolucionando con el tiempo.
20 El día en que se aprueba el presupuesto existe la
21 expectativa de que cambie con el tiempo porque,
22 en especial, en lo que hace a los proyectos de

1 construcción, se basa en los pagos que se sabe
2 que se deben para ese año fiscal. Pero habrá
3 también negociaciones entre los proyectos que
4 permitirán extender el presupuesto.

5 Ahora bien, en circunstancias quizás en las
6 que un gobierno cambia una prioridad, no sé cómo
7 uno puede dar lugar a esta responsabilidad
8 internacional, porque un gobierno puede decir,
9 "Bueno, no me interesa seguir con este proyecto".
10 Es como un director ejecutivo de una empresa que
11 dice: "Bueno, ya no -- cambiamos las prioridades,
12 ya no vamos a invertir en el país A. Vamos a
13 invertir en el país B. Ya no vamos a construir
14 una planta de cloro aquí. Vamos a hacer tal cosa
15 allá". Entonces, esta asignación de presupuestos
16 de proyectos comerciales es algo que cuando se
17 hace por medio de un proceso gubernamental, no
18 necesariamente implica acción soberana. Es decir,
19 estamos hablando de una consideración -- en
20 algunos casos estamos hablando claramente de
21 consideraciones comerciales.

22 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

VERSIÓN CORREGIDA

1 Le pido disculpas por la interrupción. ¿Qué es lo
2 que constituye en su marco una acción soberana a
3 diferencia de una acción comercial, por ejemplo,
4 si un Estado quiere arruinar a un contratista?

5 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Bueno,
6 si no hay justificaciones comerciales para las
7 acciones que se tomaron, que podrían dar lugar a
8 acciones del soberano que podrían considerarse
9 punitivas. Pienso que en este caso, donde el
10 gobierno está actuando con respecto a operaciones
11 comerciales, la falta de la aprobación de una
12 ley, por ejemplo, o la promulgación de normas que
13 menoscaben el valor económico de ese activo o que
14 tornen imposible que este activo continúe pueda
15 ser un problema. Y yo sé que la demandante ha
16 hablado sobre el proceso y se ha concentrado
17 también en el procedimiento de INAC, y ese
18 procedimiento en la parte abstracta no es
19 suficiente porque, por ejemplo, allí todavía sí
20 se habla de una rescisión del contrato por
21 resolución. Pero, como entidad del gobierno, así
22 es como rescinde, a través de una resolución.

VERSIÓN CORREGIDA

1 Sin embargo, hay que ver la intención detrás
2 de esto. El mero hecho de que lo han terminado
3 por medio de una resolución del gobierno, no crea
4 necesariamente un acto soberano que puede dar
5 lugar a la responsabilidad internacional. Si yo
6 tengo un contrato con usted, y yo soy una agencia
7 del gobierno, y yo le despido por resolución por
8 no haber trabajado 120 días seguidos -- entonces,
9 bueno, habré actuado a través de una resolución
10 del Gobierno, pero mi motivación fue comercial y
11 mis decisiones fueron impulsadas comercialmente.
12 Y eso es lo que regiría el análisis de si mi
13 conducta fue soberana o comercial a los fines de
14 estos procedimientos.

15 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
16 Gracias.

17 COÁRBITRO DOUGLAS (Interpretado del inglés):
18 La disyuntiva, si lo puedo decir así, es que
19 usted dice que estos son actos comerciales y que
20 no hay ninguna campaña con motivación política.
21 Para poderlo mostrar necesitamos determinar los
22 derechos y las obligaciones en virtud del

1 contrato, para ver si las acciones del gobierno
2 tienen una justificación comercial en este
3 contexto. Por un lado, está diciendo que son
4 controversias comerciales y por lo tanto deben ir
5 a otro foro; por otro lado, su defensa de reclamo
6 en virtud del tratado depende de que nosotros
7 veamos los derechos y las obligaciones en virtud
8 del contrato, y qué tenía el derecho de hacer el
9 gobierno en el contexto de estas relaciones
10 comerciales. O sea, existe cierta tensión.

11 Por un lado, está diciendo que esto no
12 pertenece aquí de ninguna manera; por otro lado,
13 está diciendo que para poder refutar el alegato
14 principal de los demandantes que es que todo esto
15 es una campaña políticamente motivada, entonces,
16 uno tiene que analizar cada relación comercial. Y
17 uno dice: "Bueno, esto fue justificado por la
18 demora de parte del contratista, etcétera".

19 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Yo
20 entiendo -- hay una dificultad en separar los dos
21 de la base -- es decir, el fundamento
22 jurisdiccional del fondo,

VERSIÓN CORREGIDA

1 COÁRBITRO DOUGLAS (Interpretado del inglés):

2 pero tenemos que hacernos cargo de su defensa.

3 Nosotros tenemos que aceptar la jurisdicción

4 respecto de los aspectos contractuales de la

5 controversia.

6 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Bueno,

7 entiendo esto en vista de la naturaleza de las

8 reclamaciones afirmadas aquí. Yo si quiero

9 enfocar antes de pasar a otro tema en la idea que

10 estas acciones fueron impulsadas por una

11 motivación política. Los demandantes han dedicado

12 cierto tiempo a esto en su alegato de apertura y

13 vamos a escuchar más sobre esto durante este

14 procedimiento sin duda alguna.

15 Los demandantes han alegado que la motivación

16 política en esta campaña de acoso fue provocada o

17 porque el señor Rivera se negó a hacer un aporte

18 de 600 mil dólares al entonces candidato Varela,

19 de quien recibió una amenaza, o por la asociación

20 de Omega y el señor Rivera con el presidente

21 Martinelli. En lo que hace al aporte a la

22 campaña, el problema que tenemos es que la única

1 prueba que tenemos al respecto es lo afirmado por
2 Rivera en su declaración testimonial. No había
3 nadie ahí. Nadie asistió a la reunión. Él es el
4 único que podía haber sabido de esto.

5 Sin embargo, en vista de cómo se ha
6 calificado, en vista de su importancia, en vista
7 de cómo la demandante ha dicho uno está a favor
8 de Varela o en contra de Varela y la importancia
9 de esta amenaza, lo que no se ve en el expediente
10 es alguna prueba contemporánea de que esto
11 efectivamente ocurrió.

12 El señor Rivera en ningún momento envió un
13 correo electrónico a Ana Graciela, que fue la
14 abogada de Omega que supuestamente coordinó la
15 reunión y dijo esto es lo que pasa. Nunca envió
16 un correo electrónico ni una carta a nadie
17 diciendo: "Uh oh, debemos tener cuidado. Esto es
18 lo que ha pasado. ¿Cómo lidiamos con esto? Me
19 acaban de amenazar".

20 En vista del significado de este
21 acontecimiento, para el señor Rivera en el
22 momento la ausencia de alguna prueba en este

1 sentido es muy reveladora. Esto es en contraste
2 con la denegación directa de Varela en este
3 sentido, tanto en su declaración testimonial, así
4 como en los documentos filtrados de Varela que
5 las demandantes han presentado.

6 Sobre este punto yo si quiero señalar un
7 elemento y esto tiene que ver con la diapositiva
8 23 de las demandantes. Y el título de la
9 diapositiva 23 de las demandantes es que la
10 demandada falsamente niega que ocurrió la reunión
11 de La Trona. Pido que el Tribunal analice el
12 respaldo que pusieron para este título. La parte
13 resaltada, "según las demandantes" -- y esto
14 viene de la contestación a la demanda. "Según las
15 demandantes fueron porque el señor Rivera se negó
16 a hacer un aporte a la campaña al entonces
17 candidato -ahora presidente- Juan Carlos Varela
18 en el 2012."

19 No hay ninguna evidencia creíble en el
20 sentido de que esta solicitud ocurrió. Aunque el
21 señor Rivera hace referencia a esta solicitud en
22 su declaración, no hay ni un solo correo

VERSIÓN CORREGIDA

1 electrónico, carta o documento en el expediente
2 contemporáneo que verifica su versión. No hay
3 nada sobre la cena, nada sobre La Trona, nada
4 sobre la reunión. Es una tergiversación
5 fundamental que alego afecta la presentación de
6 la demandante y plantea que hay que ser cauteloso
7 cuanto la demandante está afirmando ciertas
8 posiciones.

9 Ahora, en lo que hace a lo sostenido en
10 cuanto a que el señor Rivera fue objeto de una
11 campaña por su relación con el ex presidente
12 Martinelli, ¿qué tenemos como pruebas? Tenemos
13 afirmaciones por testigos que no son nombrados o
14 personas presentadas por la demandante que no
15 comparecen en este caso. O sea, no hay ninguna
16 oportunidad de contrainterrogatorio. No hay
17 declaraciones testimoniales. En el mejor de los
18 casos, son afirmaciones de oído que supuestamente
19 se dieron ante el señor López y no tenemos la
20 oportunidad de evaluar la credibilidad de estas
21 afirmaciones por la persona que las hizo, ni
22 pueden ustedes.

VERSIÓN CORREGIDA

1 Ana Graciela Medina, quien los demandantes
2 dicen que es una amiga. Bueno, ella es una silla
3 vacía obvia aquí, pues no se le convocó a
4 declarar. Ahora el único testigo que sí está
5 disponible para el contrainterrogatorio y que fue
6 citado por las demandantes en su alegato de
7 apertura es el señor Barsallo y utilizan como
8 base de esto comunicaciones en WhatsApp y dan
9 mucha importancia a un funcionario del ministerio
10 de Salud en cuanto a lo que él sabía de lo que
11 hacía Varela.

12 Pero en su segunda declaración el señor
13 Barsallo niega expresamente haber tenido
14 conocimiento directo o conocimiento alguno
15 respecto de conducta alguna del señor Valera ni
16 conocimiento de ninguna campaña de hostigamiento.

17 La investigación penal no cambia la
18 naturaleza fundamental de los reclamos; es algo
19 distinto. Y como el señor Weisburg dijo, la
20 investigación penal tuvo que ver con el
21 descubrimiento, durante la investigación inicial
22 del juez Moncada Luna, de que Rivera y Omega

1 Panamá eran personas de interés o personas
2 vinculadas. Y por lo tanto había un fundamento
3 legítimo para llevar adelante una investigación
4 sobre Rivera y Omega Panamá que se fundamentó en
5 las evidencias descubiertas en la investigación
6 de corrupción de Moncada Luna, quien se declaró
7 culpable. Entonces, este fue un ejercicio
8 legítimo de los poderes de policía de Panamá.

9 Segundo, vale la pena señalar que los
10 demandantes una y otra vez han tergiversado lo
11 que ocurrió. No hubo múltiples investigaciones
12 respecto de Rivera y Omega Panamá. Más bien hubo
13 una sola investigación respecto del magistrado
14 Moncada Luna realizada por la Asamblea Nacional.
15 La Asamblea Nacional tenía la jurisdicción
16 respecto del magistrado Moncada Luna, ya que era
17 magistrado de la Corte Suprema. Durante esto, el
18 Sr. Rivera, Omega Panamá y otros fueron
19 identificadas como personas de interés. Una vez
20 que la investigación de la Asamblea Nacional
21 terminó, entonces esas personas identificadas
22 fueron remitidas a la fiscalía nacional. Y una

1 vez que eso sucedió, se abrió una investigación
2 por dos oficinas en la fiscalía: Delincuencia
3 Organizada y Anticorrupción, y los dos eran
4 capaces de presentar cargos distintos. De manera
5 que el Sr. Rivera y las demandantes siguen
6 hablando de una serie de investigaciones que
7 fueron terminadas donde se probó su inocencia,
8 sin embargo, se iniciaron investigaciones
9 subsiguientes. Pero no es así. Hubo una sola
10 investigación iniciada por una autoridad que
11 tiene jurisdicción respecto del Sr. Rivera y
12 Omega Panamá.

13 Ahora, pasando brevemente a las reclamaciones
14 sustantivas. Los demandantes alegan que sus
15 inversiones han sido expropiadas, sin embargo,
16 los hechos muestran que no hubo ninguna toma.
17 Como hemos indicado, ellos han afirmado una serie
18 de reclamaciones comerciales. Sin embargo, aún si
19 las acciones fueron el incumplimiento
20 contractual, que Panamá niega, el mero
21 incumplimiento de un contrato por parte de un
22 gobierno no es suficiente para dar lugar a la

1 responsabilidad internacional. Un gobierno puede
2 ser sujeto a la responsabilidad internacional
3 solamente cuando sus incumplimientos se hacen en
4 una forma inherentemente soberana, lo que no
5 ocurrió aquí. No hubo ningún -- no se adoptó
6 ninguna ley, ningún reglamento que afectó o que
7 causó el presunto incumplimiento. Más bien, las
8 pruebas muestran que los varios ministerios y
9 municipios involucrados con Omega actuaron en
10 forma comercial respecto de sus proyectos
11 individuales. Los proyectos que no eran viables
12 en lo comercial se terminaron, Omega no cumplió
13 con sus obligaciones contractuales y en cada
14 proyecto las agencias de Gobierno trataron a los
15 demandantes justa y consistentemente. Los
16 ministerios y los municipios actuaron como parte,
17 contrapartes comerciales ordinarias. Esto no es
18 una expropiación.

19 Respecto del trato justo y equitativo, sin
20 duda alguna el TBI y el TPC vincularon el
21 estándar de trato justo y equitativo a las normas
22 del derecho consuetudinario internacional sobre

1 estándares mínimos de trato. Esto fue sujeto de
2 comentario de Estados Unidos y vamos a tratarlo
3 más en la presentación posterior a la audiencia.
4 Pero Estados Unidos está de acuerdo y las normas
5 del derecho internacional consuetudinario imponen
6 un estándar muy alto a la demandante para mostrar
7 que un gobierno ha efectuado de mala fe y de
8 forma tal que su conducta y sus acciones no
9 satisfacen los estándares internacionales a tal
10 punto que una persona razonable reconocería su
11 insuficiencia y que han actuado en forma
12 intencional incumpliendo su deber. Esto no ha
13 sucedido aquí.

14 Lo que también está claro es que este
15 concepto de expectativa legítima que se ha sido
16 alegado por la demandante, tal como se aplica
17 aquí, no llega al nivel de una norma del derecho
18 internacional consuetudinario. Entonces, si el
19 Tribunal cree y acepta que las normas de derecho
20 internacional consuetudinario rigen la aplicación
21 de trato justo y equitativo y plena protección y
22 seguridad, el concepto de las expectativas

1 legítimas no se puede aplicar.

2 Pero aún si el Tribunal aceptara los
3 estándares de expectativas legítimas que las
4 demandantes ha planteado aquí, no han articulado
5 ni una sola expectativa legítima que da lugar a
6 una violación de trato justo y equitativa. De
7 hecho, la única expectativa legítima que han
8 reclamado es pacta sunt servanda, se deben honrar
9 los contratos.

10 Aquí no hubo cláusulas de estabilización, no
11 hubo reuniones directas entre el gobierno y los
12 demandantes donde se hicieron promesas para
13 inducir la inversión. Nunca se articuló en forma
14 clara un estándar que fuera a afectar sus
15 expectativas respecto a cuál sería su ambiente de
16 inversiones en Panamá. Los demandantes
17 simplemente dicen que pacta sunt servanda es
18 suficiente, el incumplimiento de un contrato da
19 lugar a un incumplimiento de trato justo y
20 equitativo. Es un reclamo extraordinario,
21 convertiría a cualquier incumplimiento
22 contractual de un gobierno a una violación de

1 trato justo y equitativo. Ningún Tribunal ha ido
2 tan lejos y el comentario principal al respecto
3 deja muy claro que no es un estándar que se puede
4 considerar como parte del análisis de trato justo
5 y equitativo.

6 Protección y seguridad también es regido por
7 el estándar mínimo de trato del derecho
8 internacional consuetudinario. Históricamente y
9 hasta hoy en día protege a los inversionistas
10 frente al daño físico. Exige que el gobierno
11 adopte medidas razonables diseñadas para proteger
12 a un inversionista frente al daño físico por
13 terceros. Esa cuestión no está en juego aquí. No
14 hay ni un tal alegato aquí. Los demandantes no
15 fueron sujetos al daño físico. Los demandantes,
16 sí, el señor Rivera ha dicho que sufrió daño, no
17 físico, pero sí sufrió daño en cuanto a daño
18 financiero y reputacional como resultado de la
19 investigación penal. Sin embargo, la
20 investigación penal fue un ejercicio legítimo de
21 los poderes de policía del Estado.

22 No se le puede decir al Estado que no puede

1 investigar a alguien, y que si le investiga va a
2 violar la plena protección y seguridad. Eso
3 simplemente no se condice con lo que significan
4 los requisitos de plena seguridad y protección.
5 La plena protección y seguridad en el -- en
6 virtud de los estándares de derecho internacional
7 consuetudinario no llega al nivel de protecciones
8 frente al daño financiero ni protecciones, o como
9 vimos en la diapositiva anterior, el derecho
10 contractual al pago por el trabajo realizado.

11 Ahora la cláusula de alcance general. Las
12 cláusulas de alcance general per se no protegen a
13 los Estados frente a incumplimientos de los
14 contratos comerciales. Como se articuló en el
15 caso de El Paso contra Argentina, el Tribunal
16 allá determinó que el concepto de tal cláusula no
17 se extiende a un contrato comercial ordinario,
18 pero sí cuando el Estado ha brindado protecciones
19 adicionales a la inversión sobre base
20 contractual, por ejemplo, al incluir un acuerdo
21 de estabilización en el contrato o de forma
22 independiente. Eso no lo tenemos aquí.

VERSIÓN CORREGIDA

1 AÚN SI EL TRIBUNAL FUERA A DECIDIR QUE LA
2 CLÁUSULA DE ALCANCE GENERAL SE APLICARA,
3 SEÑALAMOS QUE EL TPC NO INCLUYE UNA CLÁUSULA DE
4 ALCANCE GENERAL Y EN LA MEDIDA EN QUE EL SEÑOR
5 KOTUBY HA ALEGADO QUE EL TPC GOBIERNA TODO --
6 BUENO, NO HAY CLÁUSULA DE ALCANCE GENERAL EN EL
7 TPC. Y SI EL TRIBUNAL APLICA LA CLÁUSULA, LOS
8 TRIBUNALES HAN DETERMINADO QUE CUANDO LA CLÁUSULA
9 DE ALCANCE GENERAL SE APLICA PARA LIDIAR CON UN
10 INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, ENTONCES LA CUANTÍA
11 DEBE LIMITARSE A LO QUE HABRÍA SIDO POSIBLE
12 RECUPERAR EN VIRTUD DEL CONTRATO. ENTONCES, EN LA
13 MEJOR DE LAS CIRCUNSTANCIAS, AÚN SI SE APLICA LA
14 CLÁUSULA DE ALCANCE GENERAL, EL PRIMER PILAR DE
15 LA CUANTÍA QUE SON LAS PÉRDIDAS BAJO LOS
16 CONTRATOS EXISTENTES, SERÍA EL LÍMITE SUPERIOR DE
17 LO QUE EL TRIBUNAL PODRÍA RECONOCER COMO DAÑOS
18 AQUÍ.

19 AHORA, HA HABIDO ALGUNAS PREGUNTAS, NO SÉ
20 CÓMO VA LA CUESTIÓN DEL TIEMPO.

21 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
22 Le quedan quince minutos.

VERSIÓN CORREGIDA

1 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Muy
2 bien. Respecto de cuantía, los demandantes han
3 presentado un caso que solicita daños por tres
4 pilares: pérdidas frente a los contratos futuros,
5 pérdidas frente a los contratos existentes y daño
6 moral. En cada caso los demandantes no han
7 establecido el derecho que tienen para estas
8 pérdidas que reclaman y francamente los montos
9 afirmados son exagerados.

10 Lo que es más perturbador desde nuestra
11 perspectiva es que lo que escuchamos hoy de los
12 demandantes respecto de su reclamo por cuantía es
13 una historia de un análisis de cuantía que les
14 habría gustado realizar, pero no es lo que
15 realizaron. Ellos avanzan una historia sobre
16 cuantía que está desvinculada de lo que han hecho
17 sus peritos sobre daños y desvinculado de lo que
18 les han solicitado respecto a la indemnización.

19 Quiero enfocarme, primero, en las pérdidas
20 frente a los contratos futuros. Compass Lexecon
21 dijo que las pérdidas frente a los nuevos
22 contratos alcanzan los 46,7 millones de dólares

1 para el 23 de diciembre del 2014, estas pérdidas
2 tienen que ver con la capacidad de Omega Panamá
3 de generar nuevos contratos.

4 Los demandantes han enfocado su alegato de
5 apertura en el supuesto valor del prestigio y los
6 activos intangibles contribuidos por Omega
7 Estados Unidos. Ellos reclaman indemnización por
8 estas materias. Pero es importante señalar que no
9 es lo que dicen en su reclamo sobre daños. Están
10 diciendo que su derecho a los 46,7 millones
11 depende de la capacidad de Omega Panamá de
12 generar nuevos contratos.

13 Compass Lexecon dice que para poder
14 indemnizar a los demandantes por esas pérdidas
15 sufridas como resultado de las medidas, el valor
16 de la participación de los demandantes en Omega
17 Panamá están -- ellos dijeron, están intentando
18 valorar su participación en Omega Panamá-- se ha
19 de calcular utilizando el estándar de valor justo
20 de mercado, es decir, el valor que un comprador
21 dispuesto y un vendedor dispuesto le habrían
22 asignado a Omega Panamá en una transacción

1 hipotética a diciembre del 2014.

2 Entonces, según el perito de la demandante y,
3 por lo tanto, los demandantes mismos, el valor de
4 participación es cuánto un vendedor hipotético
5 habría pagado por Omega Panamá a diciembre del
6 2014.

7 Cuando analizamos los -- lo que dicen los
8 demandantes en su réplica sobre el fondo, ellos
9 confirman el análisis realizado por Compass
10 Lexecon y la metodología y el fundamento de su
11 participación lo cual dicen es crucial para la
12 capacidad de Omega Panamá de generar un negocio
13 de valor a futuro. Ahora, lo que hizo Compass
14 Lexecon, ellos dijeron en su valoración que las
15 pruebas muestran que Omega Panamá tenía una
16 historia, así como ventas competitivas. Y el uso
17 de los títulos aquí es importante. Omega Panamá
18 es un concepto definido, es Omega Engineering
19 Inc., que es la entidad local constituida en
20 Panamá.

21 Durante todos sus escritos las demandantes
22 han hecho referencia a Omega U. S., Omega Panamá

1 y el Consorcio de Omega. Y distinguen cuando lo
2 tienen que hacer y utilizan estos diferentes
3 elementos en forma muy clara. Cuando hablan del
4 Consorcio, dicen el Consorcio. Cuando hablan de
5 Omega Panamá, dicen Omega Panamá.

6 Las pruebas muestran que Omega Panamá también
7 tenía un historial, así como ventajas
8 competitivas. Omega Panamá mostraba ventajas
9 competitivas debido a su capacidad financiera,
10 capacidad de conseguir fianza y de, pues, su
11 experiencia en las obras de construcción.

12 Entonces, estos serían insumos en la valoración
13 de lo que un comprador hipotético pagaría por
14 Omega Panamá. Sin embargo, si uno pasa al
15 memorial, los demandantes mismos han dicho que si
16 bien tenía el nombre de Omega, Omega Panamá era
17 una nueva empresa constituida sin un historial
18 propio. Esto creó cuestiones para Omega Panamá
19 cuando presentaba las ofertas. Omega Panamá
20 limitaba la capacidad de Omega de ganar lo que
21 fuera.

22 Como el Sr. Weisburg ha indicado y como vamos

1 a escuchar durante toda esta audiencia, Omega
2 Panamá presentó ofertas sobre varios proyectos.
3 Perdió cada uno. Las demandantes después dicen
4 que, gracias a la capacidad de Omega Estados
5 Unidos de conseguir fianza, su sólida capacidad
6 financiera, su historial, su cartera y otros
7 elementos usualmente considerados por dueños de
8 negocios para evaluar propuestas de oferta, este
9 arreglo permitió que el Sr. Rivera ofertara para
10 proyectos más grandes en Panamá.

11 Aquí vemos que la conclusión de Compass
12 Lexecon en el sentido de que Omega Panamá tenía
13 ventajas competitivas debido a su capacidad
14 financiera, capacidad de conseguir fianzas, y
15 capacidad de realizar proyectos de construcción
16 es falso, no era Omega Panamá, era Omega Estados
17 Unidos en un trasfondo, proveyendo por medio de
18 un consorcio quizás la capacidad de conseguir
19 financiación o de obtener fianzas. No hay ningún
20 indicio de que Omega Panamá tenía la capacidad de
21 hacerlo.

22 Compass Lexecon también afirma que, durante

VERSIÓN CORREGIDA

1 su participación en el mercado de obras públicas
2 de Panamá, Omega Panamá compitió en 42
3 licitaciones y para infraestructura pública y
4 ganó 10. Esto también es falso. Si vemos el
5 cuadro que armó Quadrant Economics, los expertos
6 de daños de Panamá, esto tiene 41, los
7 demandantes tenían 42. Sabemos que esos números
8 no reflejan las ofertas privadas. Pero aún sin
9 este número, Omega Panamá sin socio realizó diez
10 ofertas y perdió las diez. Y cuando hizo alianza
11 con un tercero, hizo tres ofertas y perdió las
12 tres. Solo cuando tuvo un consorcio con Omega
13 Estados Unidos fue cuando ganó alguna licitación.

14 Y esto es muy importante, porque en un
15 análisis de precio justo de mercado, cuando un
16 comprador hipotético quiere saber cuánto va a
17 pagar por Omega Panamá, no paga por el consorcio,
18 no está comprando la trayectoria histórica de
19 Omega Estados Unidos, no está comprando la ayuda
20 continua de Omega Estados Unidos, el comprador va
21 a tomar a Omega Panamá solo y su inversión le
22 hará bien o mal en Panamá, dependiendo de qué

1 valor Omega Panamá le puede llevar y qué valor
2 puede llevar independientemente para suplementar
3 lo que tiene Omega Panamá por su parte.

4 Entonces, el problema, por supuesto, es que
5 los demandantes y sus peritos están intentando
6 valorar Omega Panamá. Ahora les están diciendo
7 que quieren compensación por un nivel de interés
8 que no han valorado antes y la metodología que se
9 aplicó para llegar a un valor tiene errores
10 fundamentales. Y la absurdidad de su análisis se
11 refleja en los cuadros en la diapositiva 30.

12 La línea punteada roja en la tabla de la
13 izquierda refleja la previsión de Compass Lexecon
14 de los valores de Omega Panamá entre el 2015 y el
15 2030 y en el análisis de Compass Lexecon un
16 comprador hipotético pagaría por el valor que
17 está completamente en la zona sombreada. Esto se
18 extiende hasta el 2030. Lo que dice aquí es que
19 Compass Lexecon le va a dar un valor más allá de
20 lo que pudo haber conseguido si hubiera entrado
21 al mercado solo de hasta 6 millones de dólares.

22 Simplemente esto carece de sustento fáctico,

1 como acabamos de ver. En el mejor de los casos, y
2 es lo que dice el doctor Flores en el cuadro a la
3 derecha, un comprador dispuesto tal vez le va a
4 dar algo por un breve período de inicio y tal vez
5 un comprador hipotético pagaría por el área
6 sombreada a la derecha, pero eso supone que hay
7 algún valor de Omega Panamá además del hecho de
8 que era una empresa constituida localmente capaz
9 de satisfacer los requisitos de constitución
10 local, pero la evidencia muestra que eso no es
11 así.

12 Ahora, las pérdidas frente a los contratos
13 existentes. Mis preocupaciones principales y los
14 problemas que tengo frente a las reclamaciones
15 sobre o respecto de los contratos ya existentes
16 es que están lidiando con el valor del dinero en
17 el tiempo de manera tal que sobre indemniza a los
18 demandantes a cada paso.

19 Entonces, lo que vemos aquí, los demandantes
20 están solicitando 8,7 millones de dólares con un
21 ajuste hacia arriba para tomar en cuenta los
22 intereses y el tiempo. El problema, como ha

VERSIÓN CORREGIDA

1 señalado el Dr. Flores, es que al hacerlo han
2 indemnizado a los demandantes por el tiempo del
3 dinero de forma que exagera el valor. Utilizaron
4 un factor de actualización que toma en cuenta
5 riesgos que no se materializaron.

6 Descuenta los flujos de caja futuros
7 esperados al utilizar un costo de capital propio
8 que no mide los riesgos adecuadamente, descuenta
9 el valor de los pagos por adelantado como si
10 fueran pagos futuros a recibirse y, por lo tanto,
11 sujetos a un nivel de riesgo que jamás existió. E
12 incluye montos que no eran pagaderos en virtud
13 del derecho y el doctor Flores lo podrá explicar
14 mucho más detalle que yo con este tiempo
15 limitado.

16 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
17 Señor Ryan: usted habla rápido y para la
18 interpretación si puede hablar un poco más
19 despacio. Y le vamos a dar un par de minutos
20 adicionales así que no tiene que -- si habla un
21 poco más lento, es mejor. El volumen suyo, muy
22 bien pues yo sufro de sordera en un oído y le

1 estoy oyendo muy bien.

2 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Bueno,
3 pido disculpas al Tribunal y a los intérpretes y
4 mis más sinceras disculpas porque esta no será la
5 primera vez que tendrá que -- que yo tendré que
6 pedir disculpas.

7 Finalmente, los demandantes han solicitado al
8 menos [REDACTED] en daños y
9 perjuicios y es interesante que solo especifican
10 esta solicitud de al menos [REDACTED] en su
11 réplica. Hacen referencia al daño moral en su
12 memorial, pero no lo solicitan en su petitorio y
13 tampoco articulan una cantidad en el memorial. Es
14 solo en la réplica que presentan este concepto de
15 al menos [REDACTED].

16 Los demandantes solicitan daño moral como
17 indemnización a ellos mismos como inversionistas
18 y el señor Kotuby abordó esto y obviamente
19 tenemos una perspectiva fundamentalmente
20 diferente, que es: respecto de los reclamos
21 articulados, las protecciones establecidas en
22 virtud del TBI y el TPC solo se aplican a las

1 inversiones.

2 Y sea que se mire el estándar de expropiación
3 o de trato justo y equitativo o de plena
4 protección y seguridad o la cláusula de alcance
5 general, todas ellas son protecciones para las
6 inversiones. En los tratados mismos, las únicas
7 disposiciones que se aplican a los inversionistas
8 es trato nacional y aquí no hay ningún reclamo
9 por trato nacional.

10 A pesar de esto, el señor Rivera y Omega
11 Panamá han dicho: se nos ha de indemnizar como
12 inversionistas por incumplimientos de nuestros
13 derechos en virtud del contrato. Y yo considero
14 que los reclamos que han afirmado no les dan
15 derechos indemnizables como inversionistas. Y
16 Estados Unidos está de acuerdo con esta posición
17 en su presentación.

18 Y más allá de esto, el concepto de daño moral
19 es un concepto que es un recurso extraordinario
20 que solo se puede invocar en circunstancias
21 excepcionales, y los tribunales han hablado en
22 forma muy clara del nivel de daño que se exige

1 para llegar a las circunstancias excepcionales
2 necesarias para pasar ese umbral y no lo tenemos
3 aquí.

4 Tenemos contratos comerciales que se
5 extinguieron en términos comerciales. Tenemos una
6 investigación penal fundamentada en el ejercicio
7 razonable de poderes de policía sobre la base de
8 pruebas legítimas que se descubrieron en la
9 investigación de un magistrado de la Corte
10 Suprema, quien se declaró culpable.

11 Y en cuanto al fundamento fáctico que es que
12 Omega Estados Unidos y el señor Rivera sufrieron
13 daños reputacional o económico como resultado de
14 las acciones de Panamá, los hechos muestran, al
15 contrario, que Omega Estados Unidos era una
16 empresa que ya estaba fallando mucho antes del
17 2014, cuando plantean que ocurrieron estas
18 acciones que consideran ilegítimas.

19 Que estaban sujetas a pérdidas financieras,
20 como dice señor Weisburg, una resolución judicial
21 que decomisó sus activos por impago de deudas, la
22 cancelación de sus líneas de crédito porque

1 habían tomado crédito excesivo y porque estaban
2 morosos frente a su deuda. Y esto fue a finales
3 de 2012 y 2013, mucho antes de las acciones
4 supuestamente ilegales en este caso supuestamente
5 ocurrieran.

6 Y respecto al señor Rivera, el señor Burke
7 fue ofrecido como testigo por las demandantes. Él
8 es el propietario de Burke Construction Company,
9 quien contrató al señor Rivera. Y en su
10 testimonio, el señor Burke dice que el señor
11 Rivera le contó de sus problemas en Panamá. A
12 pesar de esto, lo contrató inmediatamente.

13 El señor Burke luego dice que enseguida
14 consideró que Oscar Rivera era un activo
15 esencial, hasta el punto en que consideró que era
16 su posible reemplazo como el CEO de esta empresa.

17 Durante el empleo del Sr. Rivera con el señor
18 Burke, el Sr. Burke dijo que era un instrumento
19 muy importante para abrir nuevos negocios en la
20 región del Caribe, una región que supuestamente
21 es la región en donde ha sufrido mucho su
22 reputación.

VERSIÓN CORREGIDA

1 El señor Rivera se quedó con el Sr. Burke por
2 un período corto de tiempo, porque como dice el
3 Sr. Burke, el señor Rivera aceptó un empleo en
4 otra empresa más grande y, sin embargo, el Sr.
5 Burke lo consideraba más como un socio que como
6 un empleado.

7 Y esto lo dicen los testigos, el testigo de
8 las demandantes. Así que es interesante que ellos
9 están diciendo que se había dañado muchísimo la
10 reputación -- la reputación del Sr. Rivera cuando
11 tenemos esta referencia tan excelente de parte
12 del testigo mismo de las demandantes.

13 Y ahora, para concluir, voy a presentarles a
14 los testigos que declararán ante ustedes en
15 nombre de la República. Vamos a escuchar a tres
16 testigos de hechos y también a un perito, el
17 doctor Flores, quien elaboró dos informes en
18 cuanto a la reclamación de cuantía de la
19 demandante. El primer testigo para Panamá es el
20 señor Jorge Villalba. El señor Villalba era el
21 jefe de la división de Delincuencia Organizada de
22 la Fiscalía en Panamá. Es especialista en delitos

VERSIÓN CORREGIDA

1 financieros y también trabajó en la Asamblea
2 Nacional para hacer la investigación del caso
3 penal contra el magistrado Luna. Después de
4 terminada la investigación, volvió él a la
5 Fiscalía, donde realizó la investigación de Omega
6 Panamá, del señor Rivera y de otros contratistas
7 involucrados en la investigación de Luna.

8 También tenemos al señor Nessim Barsallo,
9 quien fue subdirector de administraciones de
10 proyectos especiales en el Ministerio de Salud.
11 En esa calidad, trabajó en la administración y en
12 la licitación de los tres proyectos de MINSA
13 CAPSI que se le adjudicaron a Omega. Y también
14 tenemos a la señora Yadisel Buendía, quien fue
15 supervisora del proyecto de Ciudad de las Artes
16 en noviembre 2013 a noviembre de 2014. Con esto
17 terminamos nuestro alegato de apertura.

18 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
19 Muchas gracias, señor Ryan. Hemos terminado con
20 los alegatos de apertura, agradezco a los
21 abogados de ambas partes por estos alegatos de
22 apertura que han sido muy útiles para el

VERSIÓN CORREGIDA

1 Tribunal. Vamos a hacer ahora el receso para el
2 almuerzo y vamos a volver aquí a la 1 y cuarto,
3 13:15.

4 Escucharemos al señor López, quien estará
5 listo a la 1 y 15, ¿verdad?

6 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):
7 Sí, señor presidente.

8 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
9 Muy bien. Gracias.

10 (Con lo cual, a las 12:04 p.m., la audiencia
11 entró en receso hasta las 1:15 p.m. del mismo
12 día.)

VERSIÓN CORREGIDA

1 usted allí sobre la mesa, no sé si las tiene,
2 pero tienen fecha 27 de mayo de 2019, y 17 de
3 enero de 2020.

4 Los abogados de las demandantes quizás les
5 formulen algunas preguntas en cuanto a lo que
6 declaró allí en sus declaraciones testimoniales,
7 y después la demandada le hará preguntas. ¿Se
8 entiende?

9 El micrófono, enciéndalo por favor.

10 SECRETARIA KETTLEWELL (Interpretado del
11 inglés): Déjelo encendido.

12 SEÑOR LÓPEZ: Muy bien, entiendo. Gracias.

13 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
14 Muy bien. Gracias a usted.

15 Tenemos abogados con mucha experiencia aquí.
16 Quiero recordarles a todos que deben darles a los
17 intérpretes la posibilidad de interpretar toda la
18 pregunta antes de pasar a responderla o a hacer
19 otros comentarios o preguntas.

20 Señora Gorsline.

21 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):
22 Muchas gracias, señor presidente. Tengo solamente

VERSIÓN CORREGIDA

1 una pregunta en este interrogatorio directo.

2 Señor López: ¿hay algo que usted quisiera
3 actualizar en sus declaraciones testimoniales?

4 SEÑOR LÓPEZ: Sí me permiten, correcto, sí.
5 Quisiera actualizar que a partir de julio del
6 2019 yo dejé de laborar con la empresa MCP y
7 volví a mi práctica privada con la empresa FL
8 Consulting, hasta el día de hoy.

9 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):
10 Muchas gracias, señor López.

11 No tenemos preguntas más preguntas, por parte
12 de la demandante.

13 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
14 Muchas gracias, señora Gorsline.

15 Le damos la palabra al señor Ryan.

16 Señor López: el señor Christopher Ryan,
17 abogado de la demandada, le formulará algunas
18 preguntas.

19 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés):
20 Bienvenido, señor López. Muchas gracias por estar
21 con nosotros. Como le indicó el presidente, soy
22 Chris Ryan, soy abogado representante de Panamá,

1 en este caso. Y vamos a pasar un tiempo usted y
2 yo esta tarde; yo le formularé preguntas y usted
3 me responderá.

4 SEÑOR LÓPEZ: Entendido.

5 P: ¿Alguna vez usted antes ha dado
6 testimonio?

7 R: Sí, he estado en deposiciones en caso de
8 una demanda. Fue relacionado a un proyecto de
9 construcción en Puerto Rico.

10 P: Muy bien. ¿Entiende usted cómo funciona el
11 sistema? Si yo le formulo a usted una pregunta y
12 no la entiende, por favor, pídamle aclaración. Si
13 usted no me pide aclaración, entenderé que
14 entendió la pregunta y que responde en forma
15 veraz.

16 R: Entendido.

17 P: Quizás habrá algún tema con un poquito de
18 demoras por el tema de la interpretación
19 simultánea. Quizás alguna confusión debido a ese
20 tema, pero entiendo que usted habla el inglés.
21 ¿No es cierto?

22 R: Sí, tengo conocimiento del inglés, pero me

1 siento mucho más cómodo en mi lengua natal, que
2 es el español.

3 P: Le pregunto por si hay algún tipo de
4 confusión o cuestiones de interpretación, le
5 pregunto si entendería mi pregunta en inglés
6 también, quizás.

7 R: Posiblemente, pero me siento más cómodo
8 hablando en español.

9 P: Entendido.

10 Mencionó usted que está trabajando usted
11 ahora con FL Consulting. ¿Qué es FL Consulting?

12 R: Es una empresa en la cual soy dueño.
13 Ofrezco servicios de ingeniería, consultoría, de
14 reclamaciones, inspecciones y construcción.

15 P: La empresa de usted, el trabajo que
16 realiza, ¿le hace a usted tener interacciones con
17 el señor Rivera?

18 R: No, en un momento dado, cuando trabajé
19 para la empresa MCP, trabajamos en conjunto con
20 un sector -- proyecto de una empresa que elaboró
21 el señor Rivera. Pero no, en mi práctica privada
22 no -- ha sido muy poco lo que he podido ofrecer

VERSIÓN CORREGIDA

1 de servicio con el señor Rivera.

2 P: Sólo para aclarar: ¿Muy poco o nada?

3 R: Eh, ha sido muy poco. Calculo que
4 posiblemente le habré dado un apoyo para una
5 licitación en Puerto Rico, pero no,
6 desafortunadamente no prosperó.

7 P: ¿Se le compensó a usted por el trabajo
8 realizado?

9 R: Para ese momento trabajaba para MCP Group
10 y esas eran parte de mis funciones.

11 P: A ver si aclaramos bien las cosas, porque
12 usted indicó que como parte de su trabajo para FL
13 Consulting, usted realizó trabajos apoyando a las
14 labores del señor Rivera, pero dijo que los
15 trabajos que usted realizó eran parte de su
16 función anterior, en la otra empresa. ¿Puede
17 aclarar?

18 R: Como FL Consulting no he ofrecido
19 trabajos, o he ofrecidos servicios al señor Oscar
20 Rivera, sí así lo hice cuando laboré para MCP
21 Group, en el cual estuvimos persiguiendo dos
22 proyectos en Puerto Rico, con la empresa Burke,

1 que era la empresa en la cual el señor Rivera
2 ofreció servicios, entiendo que aproximadamente
3 por uno o dos años.

4 P: ¿Cuándo fue esto aproximadamente?

5 R: Esto habrá sido entre 2017 y 2019.

6 P: ¿A usted se le está compensando por el
7 tiempo que pasa aquí ayudando a este caso?

8 R: Compensación como tal, no. Sí se me ha
9 dado -- se me han cubierto los costos de traslado
10 y estadía. Ya sean que lo han pagado directamente
11 a los proveedores o me lo han reembolsado.

12 P: Comenzó a trabajar usted con las entidades
13 de Omega en el año 2000. ¿No es cierto?

14 R: Sí, eso es correcto.

15 P: En ese momento, usted trabajaba para el
16 padre del Sr. Rivera. ¿No?

17 R: Correcto, para esa fecha que comencé a
18 trabajar con Omega, el dueño de la empresa era el
19 señor Eliseo Rivera, sí.

20 P: Fue el primer trabajo que tuvo usted
21 después de la universidad. ¿No?

22 R: Correcto.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Usted trabajó en forma continua para las
2 empresas Omega del 2000 al 2016, aproximadamente.
3 ¿Correcto?

4 R: Correcto, febrero 19 de 2016 finalicé en
5 mis labores.

6 P: Entiendo que usted siente que lo que
7 sucedió en Panamá lo afectó a usted injustamente
8 en su carrera profesional. ¿Verdad?

9 R: Sin duda alguna.

10 P: Esto se debe a que descarriló la carrera
11 que usted tenía en Omega.

12 R: Sí, correcto.

13 P: ¿Esto tuvo un efecto financiero para
14 usted?

15 R: Justamente, me quedé sin empleo.

16 P: Pero después usted pudo obtener trabajo.
17 ¿No?

18 R: Sí, no a la posición que estaba con Burke
19 y Omega por los 16 años, pero bueno.
20 Prácticamente tuve que comenzar desde cero.

21 P: En su primera declaración testimonial
22 usted menciona que usted y el señor Rivera

VERSIÓN CORREGIDA

1 hablaron de una asociación futura en Omega U.S.

2 ¿Usted recuerda eso?

3 R: Sí, correcto.

4 P: Si el señor Rivera empezara una nueva
5 empresa de construcción, ¿esperaría usted ir a
6 trabajar con él?

7 R: Ciertamente, lo pudiese evaluar.

8 P: ¿Ha tenido usted algún tipo de
9 conversación con el señor Rivera respecto de una
10 asociación a futuro si él iniciase una nueva
11 empresa de construcción?

12 R: No, realmente. Entiendo que por la
13 relación que tenemos de tantos años, que ha
14 trascendido de algo profesional ya a una amistad,
15 sin duda alguna quisiera considerar esa
16 posibilidad.

17 P: Entonces, esta asociación con el señor
18 Rivera de cara a futuro es algo que usted querría
19 si es que él comenzara una nueva empresa de
20 construcción. ¿No?

21 R: Puede ser una posibilidad, correcto.

22 P: Usted comenzó a trabajar con las empresas

VERSIÓN CORREGIDA

1 de Omega en 2000. Entre 2000 y 2006, usted
2 trabajó en tres proyectos. ¿Correcto?

3 R: Correcto.

4 P: En el primero fue ingeniero del proyecto
5 en el estadio de baseball Roberto Clemente. ¿No?

6 R: Correcto.

7 P: El segundo y tercer proyecto usted fue
8 director de esos proyectos. ¿Verdad?

9 R: Sí, correcto.

10 P: Y eso fue la restauración de un edificio
11 histórico en el viejo San Juan y la renovación de
12 un edificio de 13 pisos para apartamentos de
13 lujo. ¿Correcto?

14 R: Es correcto.

15 P: Durante este período, 2000 a 2006, usted
16 trabajó en un proyecto por vez. ¿Correcto?

17 R: Posiblemente hubo, en la transición, que
18 coincidía en dos proyectos, pero mayormente sí,
19 mi responsabilidad era para un solo proyecto.

20 P: En el párrafo 12 de su primera declaración
21 testimonial, cuando usted dice: "Como se puede
22 ver, durante mis primeros años en Omega, se me

VERSIÓN CORREGIDA

1 asignó a un proyecto, y una vez que ese proyecto
2 terminaba, se me asignaba otro. Durante ese
3 período yo no trabajé en más de un proyecto por
4 vez." ¿Es una manifestación correcta y precisa
5 esa?

6 R: Sí, correcto.

7 P: Bien, típicamente durante este período,
8 ¿cuántos proyectos tenía Omega al mismo tiempo?

9 R: ¿Cuándo se refiere? ¿Entre el 2000 al
10 2006?

11 P: Así es.

12 R: Eh, tendría que haber alrededor de seis
13 proyectos corriendo.

14 P: ¿Seis proyectos en total en ese período
15 del 2000 mil a 2006?

16 R: No, en un momento dado hubo seis proyectos
17 que estuvieron corriendo simultáneamente. No el
18 acumulativos, sino paralelamente.

19 P: De 2006 a 2010 usted salió ya del campo y
20 estuvo a cargo de presupuestos o estimaciones y
21 adquisiciones. ¿Correcto?

22 R: Eso es correcto.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Una función administrativa era esta.

2 ¿Verdad?

3 R: Sí, correcto.

4 P: Todos los proyectos en los que usted
5 trabajó, todos ellos estaban en Puerto Rico. ¿No
6 es cierto?

7 R: En Puerto Rico o en el Caribe, entiéndase
8 la Isla de San Thomas.

9 P: ¿Cuántos proyectos se realizaron fuera de
10 Puerto Rico desde 2000 al 2010?

11 R: Disculpe, creo que el proyecto de San
12 Thomas, que fue una tienda Walgreens para después
13 de 2010.

14 P: Bien. Le reformulo la pregunta, entonces.
15 A parte de los trabajos realizados en Panamá,
16 ¿cuántos proyectos de que usted tiene
17 conocimiento se realizaron fuera de Puerto Rico?

18 R: ¿Me puede repetir la pregunta otra vez?

19 P: Además del trabajo realizado en Panamá,
20 ¿cuántos proyectos, de los que usted tiene
21 conocimiento, estoy hablando en el período entre
22 2000 y en el momento en que usted dejó de

VERSIÓN CORREGIDA

1 trabajar para Omega Panamá, se realizaron fuera
2 de Puerto Rico?

3 R: En mí recuerdo solamente un proyecto que
4 se estaba viendo en la República Dominicana, pero
5 creo que más allá de la adquisición de la tierra,
6 en su momento, el señor Rivera y su padre,
7 entiendo que vendieron el proyecto, en
8 Dominicana. Un solo proyecto.

9 P: Bien. Entonces, St. Thomas, ese es el
10 único proyecto. ¿Nunca ocurrió el de República
11 Dominicana?

12 R: Correcto.

13 P: Entre 2011 y 2015 usted trabajó en Panamá.
14 ¿Verdad?

15 R: Eso es correcto.

16 P: ¿Y cuándo específicamente usted se mudó a
17 Panamá?

18 R: A partir de principios del 2015.

19 P: Yo creo que tal vez...

20 R: Perdón, perdón. Disculpe, a principios de
21 2011.

22 P: Bien, gracias.

VERSIÓN CORREGIDA

1 ¿El señor Rivera se mudó con usted a Panamá,
2 en ese momento?

3 R: El señor Rivera, previo a mi localización,
4 él ya estaba pasando bastante tiempo allá en
5 Panamá. Posiblemente, seis, siete meses antes de
6 que yo me trasladara o relocalizara a Panamá.

7 P: Bien, algún otro empleado. Porque, perdón
8 -- a ver, voy a empezar de nuevo. Cuando usted se
9 mudó, usted era empleado de Omega U.S. ¿Verdad?

10 R: Eso es correcto.

11 P: ¿Algún otro empleado de Omega U.S. se mudó
12 con usted a Panamá?

13 R: Sí, alrededor de seis, siete empleados se
14 movieron. Previo a mi traslado había ido
15 Francisco Feliú, que fue prácticamente el primer
16 empleado del grupo de Omega. Y con él se habrán
17 ido alrededor de doce ingenieros más y
18 supervisores, se habían trasladaron para hacer un
19 proyecto en Tocumen. Y posteriormente, digamos,
20 unos seis meses, ocho meses, posteriormente yo me
21 relocalicé a Panamá.

22 P: Bien. Entonces, en 2011, cuando usted se

VERSIÓN CORREGIDA

1 relocalizó, el señor Rivera ya estaba allí. ¿El
2 señor Rivera volvió a Puerto Rico a encargarse de
3 las operaciones de Omega U. S.?

4 R: El señor Rivera pasaba bastante tiempo en
5 Panamá, pero él constantemente estaba viajando y
6 estaba en control de lo que sería la operación en
7 Puerto Rico, también.

8 P: Bien. ¿Y durante este período el señor
9 Rivera también estaba buscando otras
10 oportunidades en otros países?

11 R: Correcto.

12 P: ¿En qué otros países estaban buscando
13 oportunidades el señor Rivera?

14 R: Entiendo que Colombia, Perú, y no sé si se
15 -- también simultáneamente se volvieron otros
16 esfuerzos para Dominicana.

17 P: Bien. Cuando usted se mudó a Panamá, el
18 señor Rivera le pidió que dirigiese las
19 operaciones de Omega U.S. y Omega en Panamá, que
20 estaban en curso en Panamá en ese momento. ¿Es
21 esto correcto?

22 R: Yo, la propuesta, o mi responsabilidad,

VERSIÓN CORREGIDA

1 era dirigir las operaciones en Omega Panamá. La
2 responsabilidad de la administración de Omega
3 U.S. continuó siendo dirigida por la gente que se
4 quedó en las oficinas de Puerto Rico.

5 P: Bien. Entonces, en el párrafo 18 de su
6 primera declaración usted dice: "A finales de
7 2010 Oscar me pidió que me mudase a Panamá para
8 dirigir las operaciones de Omega U.S. y Omega
9 Panamá en ese país." Entonces, ¿esta afirmación
10 es un tanto imprecisa?

11 R: No, en ese sentido nunca me desligué de la
12 operación de Omega U.S.

13 P: Bien, pero mis preguntas tienen que ver
14 con la precisión de su declaración testimonial.
15 Usted indicó que era responsable de dirigir las
16 operaciones de Omega Panamá y que las operaciones
17 de Omega U.S. seguían en manos de empleados, de
18 otros en Omega U.S. Estoy tratando de entenderlo;
19 si lo que escribió aquí en el párrafo 18 es
20 simplemente, tal vez, un tanto impreciso.

21 R: Discúlpeme, estoy leyendo nuevamente para
22 refrescarme la memoria.

VERSIÓN CORREGIDA

1 Ah, pudiese entender que en el contexto que
2 lo mencioné, al ser Omega U.S. parte del
3 Consorcio que trabajaba en Panamá, me referí a
4 eso.

5 P: Bien. Entonces, usted mencionó que cuando
6 se mudó a Panamá nunca dejó de ser empleado de
7 Omega U.S. ¿Lo entendí correctamente?

8 R: Sí, tenía ambos empleos.

9 P: ¿Quién era su empleador oficial, entonces?

10 R: Bueno, yo hice una especie de transición
11 de Omega U.S. a Omega Panamá.

12 P: ¿Pero usted nunca dejó de ser empleado de
13 Omega Panamá? ¿Usted es lo que declaró?

14 R: Nunca dejé de ser empleado -- ¿cuándo
15 declararé en el escrito o --?

16 P: No, no. Esto es algo que usted acaba de
17 decir hace unos minutos.

18 R: Yo, cuando estuve en Puerto Rico se me
19 hizo la oferta de trasladarme a Panamá y en su
20 momento me convertí en un empleado de Omega
21 Panamá, que tenía responsabilidad de trabajar con
22 Omega U.S.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Bien. Entonces, cuando usted dijo hace
2 unos minutos que nunca dejó de ser un empleado de
3 Omega U.S., eso no era muy preciso.

4 R: Okay, correctamente me expresé mal, fue
5 que nunca me desentendí de la operación de Omega
6 U.S.

7 P: Cuando usted se mudó a Panamá todavía
8 había proyectos en los cuales estaba trabajando
9 Omega en Puerto Rico. ¿Correcto?

10 R: Sí, correcto.

11 P: Y esos proyectos, ¿participó usted de
12 alguna manera en esos proyectos?

13 R: Sí, tuve la oportunidad de liderar muchos
14 de esos esfuerzos, en negociación del proyecto
15 con el Salvation Army y con unas licitaciones que
16 hicieron a nivel de Puerto Rico del departamento
17 de Educación, una escuela.

18 P: Bien. Y cuando usted mencionó el Salvation
19 Army, ese es el Centro Kroc. ¿Correcto?

20 R: Correcto.

21 P: Y este era un proyecto por el cual el
22 Ejército de Salvación demandó a Omega. ¿Correcto?

1 R: Correcto.

2 P: Usted dijo en su primera declaración que
3 nunca cortó los lazos con Puerto Rico cuando
4 usted estaba en Panamá. ¿Eso es algo preciso? O
5 sea, ¿nunca cortó los lazos con Puerto Rico
6 cuando llegó a Panamá?

7 R: Sí, correcto.

8 P: Y acaba de decir que usted también pudo
9 supervisar y asistir con proyectos. Me gustaría
10 un poquito de claridad del tipo de trabajos que
11 usted realizó en Puerto Rico mientras usted
12 estaba en Panamá.

13 R: Básicamente dentro de mis funciones en
14 Puerto Rico yo lideraba el departamento de
15 estimados y compras, y básicamente, como tenía un
16 rol importante entre los clientes, pues
17 básicamente, tuve que hacer una transición en la
18 cual gran parte de la documentación preparada
19 para esos contratos fueron de mi autoría. Y pues
20 básicamente, en lo que se encaminaron esos
21 proyectos, pues, di un proyecto remoto en
22 términos de las contrataciones subsiguientes de

1 los suplidores y negociaciones con el cliente.

2 P: ¿Es justo decir que las personas que
3 estaban en Puerto Rico siguieron dependiendo de
4 usted mientras usted estaba en Panamá?

5 R: Me hacían consultas, correcto.

6 P: Aproximadamente, ¿qué tiempo cuando estaba
7 en Panamá le dedicaba a trabajar para asuntos de
8 Puerto Rico?

9 R: Sí, para las gestiones durante el día, a
10 medida que me fui desarrollando y creciendo en
11 la operación de Panamá, pues, era más el tiempo
12 que requería dedicarle a las cosas de Panamá
13 versus las cosas que ocurrían en Omega U.S.

14 P: Bien. ¿Me puede dar una idea? ¿Cuánto
15 tiempo le dedicaba a Puerto Rico mientras usted
16 estaba en Panamá?

17 R: Alguna hora durante el día. No sabría
18 decirle exactamente. Fueron en momentos pico, en
19 situaciones particulares.

20 P: Bien. ¿La cantidad de trabajo que usted
21 realizó en Puerto Rico, o realizaba, fue bajando
22 esta cantidad de trabajo a medida que fueron

1 disminuyendo los proyectos en Puerto Rico?

2 R: Correcto.

3 P: Bien. Y eso fue porque cuando usted fue a
4 Panamá en 2011, hasta digamos 2013, la cantidad
5 de proyectos que Omega U.S. estaba realizando en
6 Puerto Rico bajó. ¿Verdad? Perdón, en Panamá,
7 bajó. ¿Correcto?

8 R: No, en Panamá, no. En Puerto Rico..

9 P: No, perdón. La cantidad de proyectos en
10 Puerto Rico se redujo. ¿Verdad?

11 R: Correcto, la Isla estaba atravesando
12 momentos difíciles.

13 P: Bien, me gustaría entender un poquito
14 mejor Omega Panamá. ¿Se puede fijar en la pieza
15 probatoria C-517? Vamos a entregar carpetas que
16 contienen documentos que le mostraré a usted en
17 durante el curso del interrogatorio.

18 Es un momento, simplemente estamos entregando
19 las carpetas al Tribunal.

20 Señor López: le voy a pedir que abra la
21 carpeta que tiene la pieza probatoria C-517.

22 Entonces, señor López, para que usted sepa,

VERSIÓN CORREGIDA

1 los separadores, en cada una de las carpetas,
2 tendrá un número que comienza con la letra C, R o
3 QE. Entonces, cuando yo le pido que vaya a ver un
4 documento, primero le voy a dar un número de
5 separador que tendrá una letra específica al
6 comienzo y después el número de la pieza
7 probatoria que le sigue.

8 R: Entiendo. ¿Me dijo?

9 P: C-517. C-517.

10 ¿Tiene usted el separador correcto?

11 R: Tengo una tabla de organización.

12 P: Y yo entiendo que esta es la tabla de
13 organización para Omega Panamá. ¿Correcto?

14 R: Correcto.

15 P: El señor Rivera es el presidente y
16 director ejecutivo, usted era el vicepresidente
17 de operaciones.

18 R: Correcto.

19 P: Es justo para mí asumir entonces que los
20 recuadros que no tienen nombres no tenían
21 empleados en esos cargos.

22 R: Bueno, entenderá que dependería cuándo es

VERSIÓN CORREGIDA

1 la fecha del documento para poder hacerle yo esa
2 aseveración. Porque entiendo que el CFO hasta el
3 momento fue el señor Roberto López, pero
4 desconozco cuándo se confeccionó esta tabla.

5 P: Entendido. Entonces, me gustaría ir
6 revisando esto. Usted indica que hay 16 años
7 junto a su nombre, 13 años junto al señor Feliú y
8 luego hay diferentes fechas. ¿Qué representan
9 estos años, estas cifras?

10 R: Son años de experiencia.

11 P: ¿Y eso sería experiencia con otras
12 empresas? No con Omega Panamá obviamente, dado
13 que Omega Panamá era una empresa nueva.

14 R: Entiendo que sí, pero le digo: no sé
15 exactamente cuándo fue que se elaboró este
16 documento.

17 P: Okay. Bien, pero usted estará de acuerdo
18 que independientemente de la fecha en que redactó
19 -- hizo este documento, Omega Panamá nunca estuvo
20 en operaciones 23 años. Entonces esto no podría
21 representar la experiencia simplemente con Omega
22 Panamá. ¿Verdad?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Sí, correcto. Esta es la experiencia de
2 cada individuo en su carrera profesional.

3 P: Bien. Y dentro de esta estructura
4 organizativa asumo que había también algunos
5 controles que regían los flujos de dinero. ¿Quién
6 en este cuadro habría sido el responsable por
7 autorizar el gasto de dinero por parte de Omega
8 Panamá, ya sea para transferir dinero a
9 diferentes cuentas o para pagar una cuenta?

10 R: La pregunta es compleja. Dentro de mi
11 responsabilidad, yo estaba obligado a ver las
12 responsabilidades o los compromisos que teníamos
13 Omega Panamá, pero en términos del tema económico
14 de manejo de las cuentas eso lo hacía el señor
15 Oscar Rivera.

16 P: Cuando usted dice que el señor Rivera
17 estaba a cargo de manejar las cuentas o
18 administrar las cuentas, disculpe, ¿puede
19 explicar qué es lo que quiere decir con eso?

20 R: Estoy contestando su pregunta: es quien se
21 encargaba de manejar las cuentas.

22 P: Bien. Entonces, ¿el señor Rivera era el

1 que tenía la autoridad final para autorizar la
2 transferencia de fondos de una cuenta de Omega
3 Panamá a otra cuenta?

4 R: Sí, correcto.

5 P: Bien, entonces, si nos fijamos en la
6 cuarta columna a la derecha uno de los recuadros
7 dice: "Gerente de proyecto", ¿verdad? Project
8 manager, en inglés. El tercer recuadro hacia
9 bajo.

10 R: sí, correcto.

11 P: Y estos eran los cuatro gerentes de
12 proyectos dentro de Omega Panamá que supervisaban
13 los cuatro proyectos que estaban en disputa para
14 este arbitraje. ¿Correcto?

15 R: Correcto.

16 P: Y según entiendo el señor Vega era
17 responsable del proyecto MINSA CAPSI. ¿Correcto?

18 R: Entre varios. Porque entiendo que él
19 oportunamente tuvo en su responsabilidad varios
20 proyectos dependiendo del proyecto histórico.

21 P: El señor Mandarakas fue el gerente de La
22 Chorrera, así como también otros dos proyectos

1 que estuvieron en Colón. ¿Es correcto?

2 R: Es correcto.

3 P: Y el señor Pacheco era el encargado del
4 proyecto INAC. ¿Correcto?

5 R: En su momento, correcto.

6 P: Y los mercados de Juan Díaz y Pacora para
7 la Municipalidad de Panamá estaba con el Sr.
8 Pezzoti, ¿correcto?

9 R: José Mandakaras tenía a cargo La Chorrera,
10 los proyectos de Colón, tanto la Alcaldía como el
11 Mercado. El señor Jean Pezzotti estaba a cargo de
12 los Mercados Periféricos del municipio de Panamá.

13 P: Bien, gracias. Estos gerentes de proyectos
14 eran responsables por las actividades cotidianas
15 de los proyectos. ¿Correcto?

16 R: Sí, correcto. Entre otras cosas.

17 P: Y principalmente eran los representantes
18 de Omega que estaban en el lugar, en cada una uno
19 de los proyectos. ¿Es correcto?

20 R: No necesariamente. Los engineers son los
21 que estaban encargados físicamente. Ellos, los
22 gerentes de proyectos estaban a cargo de la

1 administración del contrato y pues la relación
2 con el cliente, así como las cuentas por cobrar y
3 las coordinaciones.

4 P: Bien.

5 Entonces, los ingenieros del proyecto estaban
6 en el lugar a diario y ellos eran supervisados
7 por los gerentes de los proyectos. ¿Es esto
8 correcto?

9 R: Eso es correcto.

10 P: Entonces, sería los ingenieros del
11 proyecto que a diario interactuaban con
12 representantes de las diferentes municipalidades
13 y ministerios en los cuales ustedes eran
14 contraparte, ¿es esto correcto?

15 R: Es correcto.

16 P: ¿Asistían, por ejemplo, a las reuniones en
17 el sitio?

18 R: Sí, entre otras cosas.

19 P: Y si había preocupaciones, por ejemplo, en
20 el lugar ellos eran responsables principalmente
21 por tratar de responder a esas inquietudes para
22 seguir con el avance del proyecto. ¿Correcto?

1 R: Eso es correcto.

2 P: Y también en lo que hace a la comunicación
3 con los diferentes ministerios y municipalidades,
4 ¿es justo decir que los ingenieros de los
5 proyectos serían responsables principalmente por
6 las cartas, los correos electrónicos o las
7 llamadas telefónicas entre las municipalidades,
8 los ministerios y Omega?

9 R: En general sí. A medida que había un caso
10 más puntual o más específico, dependiendo el
11 nivel de importancia, pues estaba yo involucrado
12 también.

13 P: Bien. Entonces, ocasionalmente usted tal
14 vez recibía una copia o se lo incluía en una
15 línea de comunicación. ¿Correcto? Pero no en cada
16 una de ellas.

17 R: Entenderá que sí, entre las más
18 importantes.

19 P: Bien. Señor, en su segunda declaración, en
20 el párrafo 46 usted está hablando del proyecto de
21 INAC. Y usted dice que el señor Pacheco estaba a
22 cargo principalmente de las actividades

VERSIÓN CORREGIDA

1 cotidianas. Esto no quiere decir que yo no
2 participaba en lo que allí ocurría, y ahí dice en
3 la última oración: "En este proyecto en
4 particular yo siempre...", y aquí "siempre" está en
5 itálicas, "...estaba copiado en los correos
6 electrónicos y cartas, además de mantener una
7 comunicación frecuente con el señor Pacheco". ¿Es
8 esta una afirmación precisa?

9 R: Correcto.

10 P: Si bien usted reconoció que solamente lo
11 copiaron en algunas comunicaciones entre los
12 ministerios, usted todavía está diciendo que está
13 diciendo que esta es una afirmación precisa en lo
14 que hace al proyecto INAC. Usted fue copiado en
15 cada una de las comunicaciones.

16 R: Ciertamente en el contexto de lo que me
17 copiaban, pero (yo) tenía conocimiento de lo que
18 no me copiaban. Era muy poco lo que me pudiesen
19 llamar la atención que no estuviese copiado. Pero
20 estaba al día -- continuamente en conversaciones,
21 como bien establezco en la afirmación de que el
22 señor Pacheco me mantenía informado de los

1 pormenores.

2 P: Bueno, señor López, estoy tratando de
3 determinar si lo que usted escribió aquí, y usted
4 escribió -- ¿usted escribió esta afirmación en lo
5 que hace a este proyecto en particular?: "Yo
6 siempre estaba copiado en los correos
7 electrónicos". ¿Usted escribió esto?

8 R: Sí, eso es correcto.

9 P: Bien, la respuesta a la pregunta es por sí
10 o por no. Si se lo copiaba siempre o si no se lo
11 copiaba siempre. Y le estoy preguntando cuál de
12 las dos es.

13 R: Pues ciertamente puede que existan
14 comunicaciones en las que no estoy copiado.

15 P: Muy bien, entonces, usted escribió esto,
16 revisó eso y no es preciso.

17 R: Sí, correcto.

18 P: Una parte de sus responsabilidades con
19 Omega Panamá tenía que ver con la evaluación de
20 posibles nuevos proyectos ¿Es correcto?

21 R: Correcto.

22 P: ¿Aproximadamente qué parte de su tiempo

1 dedicaba usted a esa función?

2 R: Era cada vez que se me traía mi atención,
3 depende del momento. Puede ser un par de horas.
4 No sabría decirle exactamente.

5 P: ¿Usted recuerda si consideró un número
6 sustancial de posibles nuevos proyectos?

7 R: Sí, digo, estaba dentro del grupo de
8 trabajo. Teníamos conversaciones a tales efectos
9 y se me consultaba.

10 P: Entonces, después de mudarse a Panamá,
11 cuando el enfoque se trasladó o, bueno, usted
12 dijo que las cosas iban más despacio en Puerto
13 Rico, es correcto que para finales de 2013 había
14 muy poco trabajo en Puerto Rico. ¿Es correcto?

15 R: Pudiésemos decir eso.

16 P: ¿Y es correcto también que durante este
17 período 2012-2013 Omega estaba experimentando
18 problemas con los pocos proyectos que tenía en
19 Puerto Rico? ¿Es correcto?

20 R: Era un tema que en overall la economía de
21 la isla estaba pasando por un momento difícil.

22 P: Además de que era un momento difícil para

1 la economía, había problemas específicos
2 relacionados con los proyectos que afectaban a
3 Omega en ese entonces, ¿no es correcto?

4 R: Eh, si me puede ser algo más específico,
5 porque es muy abarcadora la pregunta.

6 P: Bueno, en el 2013, ¿sabe usted que
7 Oriental Bank consiguió la resolución de un
8 Tribunal puertorriqueño que la autorizaba a
9 decomisar los activos de Omega por no haber
10 pagado las deudas pendientes?

11 R: Entiendo que hubo una diferencia. Entiendo
12 que eso se solucionó.

13 P: Se solucionó porque un Tribunal emitió una
14 orden autorizándole a decomisar los activos al
15 Banco. Si, se solucionó. ¿También sabe usted que
16 en febrero de 2013 casi todos -sino todos- los
17 bancos que habían asistido a Omega habían
18 cancelado las líneas de crédito porque estaban
19 sobregiradas y morosas?

20 R: No creo que ese sea el caso. No tengo
21 conocimiento específico del tema, pero no creo
22 que ese sea el caso.

VERSIÓN CORREGIDA

1 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):

2 Abogado, con permiso: esto va mucho más allá del
3 alcance adecuados de la declaración testimonial
4 del señor López, y no sé si usted ha establecido
5 un fundamento para establecer que él tendría
6 conocimiento sobre estos elementos.

7 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

8 Debería dirigir las objeciones al Tribunal.

9 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):

10 Pido disculpas, señor presidente.

11 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés): Y

12 si no lo sabe, él puede decir "no lo sé". Puede
13 continuar, por favor.

14 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés):

15 Entonces, señor Rivera -- disculpe, señor López:
16 le quiero hablar acerca del período cuando Omega
17 estaba contemplando la posibilidad de entrar a
18 Panamá. Usted dijo en la primera declaración que
19 el señor Rivera estaba buscando oportunidades en
20 otros países ya que la economía puertorriqueña
21 pasaba por un momento difícil, y creo que usted
22 ha reiterado lo mismo aquí. ¿Correcto?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Es correcto.

2 P: ¿Usted le ayudó a López [sic] a buscar
3 oportunidades fuera de Puerto Rico?

4 R: Participé de varios esfuerzos, pero mi
5 concentración fue más bien en Panamá.

6 P: Cuando usted dice que participó en varios
7 esfuerzos, no sé qué quiere decir usted cuando
8 dice eso.

9 R: Porque tuve conocimiento de conversación
10 de proyectos en otras jurisdicciones. Habré visto
11 planos, pliegos, información de nuevos mercados
12 que oportunamente se decidió la decisión de no
13 tomar la -- de no perseguirlo.

14 P: ¿Participó usted en la decisión de no
15 perseguir esas oportunidades?

16 R: Fue, eh, prerrogativa del señor Rivera.
17 Pude haber escuchado algo, pero no; estaba
18 prácticamente concentrado en los esfuerzos de
19 Panamá.

20 P: Muy bien, entonces cuando usted mencionó
21 antes que había esfuerzos en Colombia, Perú y la
22 República Dominicana, la decisión de no entrar en

1 esos países -dice usted- fue decisión del señor
2 Rivera y nadie más. ¿Correcto?

3 R: Correcto.

4 P: Muy bien, usted menciona en su declaración
5 y creo que lo ha mencionado durante su testimonio
6 el día de hoy que una de las oportunidades que se
7 exploró fue la posibilidad de un desarrollo
8 inmobiliario en la República Dominicana. ¿Es
9 correcto?

10 R: Sí, eso es correcto.

11 P: Entiendo que esto fue en una propiedad que
12 el padre del señor Rivera había comprado.

13 R: Correcto.

14 P: Usted también menciona, y vamos a hablar
15 de esto en un momento, usted también ha
16 mencionado que el señor Rivera, además del
17 trabajo que se realizó con Omega, tenía una larga
18 historia de entrar en negocios personales para el
19 desarrollo inmobiliario. ¿Es correcto?

20 R: Sí, es correcto.

21 P: Entonces, ¿la oportunidad que se estaba
22 explorando en la República Dominicana fue parte

VERSIÓN CORREGIDA

1 de una oportunidad para Omega o fue parte de una
2 oportunidad de los negocios personales en el
3 negocio inmobiliario del señor Rivera?

4 R: Omega trabajaba estrictamente la
5 construcción y la ejecución. Era otro tipo de
6 compañía, de inmobiliaria, la que manejaba esas
7 inversiones.

8 P: Entonces, las oportunidades que se estaban
9 explorando en la República Dominicana realmente
10 eran oportunidades que tenían que ver con las
11 iniciativas personales del señor Rivera en el
12 negocio inmobiliario, ¿correcto?

13 R: Sí, correcto.

14 P: Ahora, usted mencionó que el señor Rivera
15 tuvo participación en varios negocios personales
16 en el sector inmobiliario. Antes de entrar a
17 Panamá, ¿tiene idea alguna de aproximadamente
18 cuántos proyectos personales de desarrollo
19 inmobiliario realizó el señor Rivera?

20 R: Se ejecutaron dos proyectos y él tenía una
21 cartera de aproximadamente seis, siete, proyectos
22 adicionales que por diversas razones no se

1 materializaron.

2 P: Entonces, ¿eso incluiría el proyecto en la
3 República Dominicana supongo?

4 R: Sí, los otros que tenía eran en Puerto
5 Rico. Eran alrededor de seis o siete.

6 P: Okay, muy bien.

7 Y usted dijo en la primera declaración
8 testimonial que el señor Rivera adquiriría los
9 terrenos para estos proyectos. ¿Correcto?

10 R: Eso es correcto.

11 P: ¿Y hubo un flujo de dinero de Omega U.S.
12 para la compra de los terrenos que se iban a
13 desarrollar?

14 R: Eso, la procedencia de los fondos era
15 discreción del señor Rivera. No tengo
16 conocimiento de cuáles fueron los vehículos que
17 se utilizaron.

18 P: ¿Usted tuvo alguna participación en sus
19 negocios anteriores inmobiliarios en cualquier
20 capacidad?

21 R: Dependiendo el momento histórico, ya
22 comenzaban los servicios de ingeniería y

1 estimación de costos.

2 P: De modo que usted le brindaba servicios de
3 ingeniería y estimaciones de costos al señor
4 Rivera para que los utilizara en sus negocios
5 personales de desarrollo inmobiliario. ¿Es
6 correcto?

7 R: Correcto.

8 P: ¿Y esto en su calidad como empleado de
9 Omega U. S.?

10 R: Correcto.

11 P: ¿El señor Rivera le remuneraba aparte por
12 el trabajo que hacía en sus negocios
13 inmobiliarios personales, o simplemente se
14 consideraba como parte de sus funciones en Omega
15 U.S.?

16 R: Era parte de mi responsabilidad, porque en
17 ese caso era la compañía de construcción Omega la
18 que iba a ofrecer los servicios de construcción.

19 P: Correcto. Y usted dice en su declaración
20 testimonial que Omega U.S. siempre era el
21 contratista general en estos negocios personales
22 de desarrollo inmobiliario. ¿Es correcto?

1 R: Correcto.

2 P: ¿Usted le ayudó al señor Rivera en la
3 búsqueda de terrenos en Panamá que él podía
4 utilizar para desarrollos personales?

5 R: Se puede decir que sí.

6 P: ¿Y qué papel tuvo usted en la búsqueda de
7 estas propiedades?

8 R: No, el señor Rivera me había comunicado
9 desde bien temprano en la operación que él
10 aspiraba a hacer un proyecto de desarrollo de
11 inmuebles en Panamá.

12 P: Muy bien, pero usted acaba de decir que,
13 sí, usted tuvo participación en ayudar al señor
14 Rivera a buscar terrenos o propiedades en Panamá.
15 Y mi pregunta es: ¿qué hizo usted para ayudarle
16 al señor Rivera a buscar tierras en Panamá?

17 R: Básicamente lo que hacía era en base a lo
18 que él había identificado -- pudiese hacer
19 cálculos sencillos de costos de construcción,
20 inversión. No, no, no fue nada que conllevó mucho
21 tiempo.

22 P: Muy bien. Entonces, usted le daba un

1 respaldo en relación con la construcción. Pero en
2 cuanto a salir a buscar propiedades, visitar
3 propiedades, volar por encima en helicóptero,
4 usted no participó en esas actividades.

5 ¿Correcto?

6 P: Posiblemente lo pude haber acompañado a
7 una que otra visita.

8 P: Okay. Muy bien.

9 En lo que hace a la tierra que el señor
10 Rivera dice que intentó comprar en este asunto,
11 en algún momento él le pidió que usted tuviera
12 una participación en la operación. ¿Correcto?

13 R: ¿Tuviese participación?

14 P: Sí, el señor Rivera le pidió que tuviera
15 una participación en su intento de adquirir
16 tierras en Panamá. ¿Es correcto?

17 R: Bueno, particularmente en la
18 transacción que se dio para una finca en Tonosí
19 fue que recibí instrucciones del señor Rivera
20 para formalizar un acuerdo -- una promesa de
21 compraventa.

22 P: ¿Y usted no había visto esa propiedad?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: No, nunca fui.

2 P: ¿Usted tuvo alguna comunicación con el
3 propietario del terreno?

4 R: Correcto, una vez -- se identificó la
5 tierra, se me entregó copia del expediente que
6 tenía información de contacto de la persona que
7 tenía el control de esa finca.

8 P: Muy bien, ¿y quién era esa persona?

9 R: La licenciada María Reyna López, si no me
10 equivoco.

11 P: Pero ella no fue la propietaria ¿correcto?
12 Fue la agente que lidiaba con la propiedad.

13 R: Sé que era una persona estadounidense. Si
14 no me equivoco, estaba radicada, o está radicada
15 en California. Desconozco.

16 P: ¿Cuándo le pidió el señor Rivera a usted
17 que se involucrara en la formalización de esta
18 transacción?

19 R: Sería mi recuerdo aproximadamente para
20 febrero del 2013.

21 P: Entonces, hasta ese momento usted no había
22 participado en ninguna transacción inmobiliaria

1 en Panamá anteriormente. ¿Correcto?

2 R: Sí, es correcto.

3 P: Y después de que usted ha participado en
4 esto, no ha tenido ninguna participación en
5 ninguna otra transacción inmobiliaria en Panamá.
6 ¿Correcto?

7 R: No, no en Panamá.

8 P: Y usted admite que no es experto en el
9 sector inmobiliario panameño. ¿Correcto?

10 R: Sí, es correcto.

11 P: Sin embargo, a pesar de esto, usted hace
12 un comentario en su declaración testimonial que,
13 a pesar de no haber visto el terreno, a pesar de
14 no ser experto en el sector inmobiliario
15 panameño, usted era de la opinión que el terreno
16 que iba a comprar era en una zona adecuada para
17 el desarrollo. ¿Correcto?

18 R: ¿Me puede señalar específicamente a qué se
19 refiere en el punto, por favor?

20 P: Un momento, por favor.

21 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
22 ¿89, es ese el que está buscando?

VERSIÓN CORREGIDA

1 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Si,
2 gracias, señor presidente.

3 P: En su primera declaración, párrafo 89,
4 usted ha dicho: "No soy experto en el mercado
5 inmobiliario de Panamá, pero yo sí sé dice que
6 estaba en una zona con potencial para el
7 desarrollo de proyectos de veraneo". ¿Correcto?

8 R: Correcto.

9 P: Entonces, el señor Rivera sugirió que
10 usted había negociado la transacción en relación
11 con este terreno. ¿Es correcto? ¿Usted negoció la
12 compraventa de este terreno?

13 R: Sí, eso es correcto.

14 P: Entonces el señor Rivera le dio un precio
15 que él esperaba que pagara por el terreno.
16 ¿Correcto?

17 R: Es correcto.

18 P: ¿Y él le explicó a usted en qué se
19 fundamentaba el precio que él estaba dispuesto a
20 pagar por ese terreno?

21 R: No entramos en esos detalles, pero
22 entiendo que el señor Rivera estuvo asesorado por

VERSIÓN CORREGIDA

1 especialistas de real estate en Panamá.

2 P: Pero usted pensaba que podía conseguir un
3 precio mejor, ¿correcto?

4 R: Sí, lo intentaría, es parte de mi función.
5 En este caso no logré esa rebaja.

6 P: ¿Había visto fincas comparables para poder
7 ver cuáles serían valores comparables?

8 R: Entiendo que eran parte del expediente,
9 pero no lo puedo decir así de memoria.

10 P Entonces, usted nunca los vio. Si existían,
11 nunca los vio.

12 R: Si hacen parte del expediente que me
13 entregó, había una serie de análisis comparables
14 que justificaban el pedido o la tasación que
15 estaban dando en aquel momento.

16 P: Y con esos comparables usted aun así
17 pensaba que podía conseguir un mejor precio. O
18 sea, ¿usted creía que el precio que iba a pagar
19 Rivera era un precio excesivo?

20 R: No creo que el tema era si fuese o no
21 excesivo. Simplemente en la naturaleza de mi
22 responsabilidad pues siempre estaba el punto de

1 negociar o adquirir algún tipo de ventaja en la
2 transacción.

3 P: Ahora, usted mencionó, y la demandante ha
4 mencionado, que la señora Graciela participó en
5 la negociación y en la elaboración de todo el
6 papeleo exigido para la transacción. Usted sabe
7 quién es la señora Graciela, ¿correcto? ¿Usted
8 conoce a Ana Graciela o sabe quién es el Ana
9 Graciela?

10 R: Seguro, era la abogada que estaba
11 prácticamente encargada de gran parte de nuestros
12 esfuerzos en Panamá, de la firma IGRA.

13 P: ¿Ella era abogada para Omega U.S., Omega
14 Panamá, o los dos?

15 R: Para ambas.

16 P: ¿Qué tipo de abogada es ella? ¿Sabe cuál
17 es su área de especialidad?

18 R: Entiendo que era de migración. Ella
19 prácticamente se encargó de -- o la división de
20 su oficina, trabajó con el (carnet) y los
21 permisos de trabajo de los empleados de Omega que
22 fueron relocalizados a Panamá.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Y usted dice que ella prácticamente estaba
2 encargada del trabajo jurídico y la asesoría
3 jurídica que se le brindaba a Omega Panamá en sus
4 operaciones cotidianas. ¿Es correcto?

5 R: No entiendo -- los bufetes, están los
6 clientes y dependiendo de la especialidad ella
7 podía identificar un especialista o un socio que
8 diera la asistencia puntual en el tema en
9 cuestión.

10 P: Ahora, señor López, usted dijo en la
11 primera declaración que el dinero se trasladaba
12 de Omega Panamá a PR Solutions respecto de la
13 compra de este terreno, ¿es correcto?

14 Me remito específicamente al párrafo 90.

15 R: Si me permite leer. Sí, es correcto lo que
16 dice.

17 P: Muy bien. Y usted había dicho que las
18 cuentas de Omega Panamá se utilizaron
19 principalmente para proyectos de obras públicas.
20 ¿Es correcto?

21 R: Eso es correcto.

22 P: ¿Quién autorizaba la transferencia de los

VERSIÓN CORREGIDA

1 dineros de Omega Panamá de Omega Panamá a PR
2 Solutions para el uso en la transacción
3 inmobiliaria personal del señor Rivera?

4 R: Sí, correcto.

5 P: Mi pregunta, disculpe, tal vez no fue del
6 todo claro. ¿Quién autorizó la transferencia de
7 estos dineros?

8 R: El señor Rivera.

9 P: ¿Qué es PR Solutions?

10 R: PR Solutions es una empresa panameña que
11 es de la propiedad del señor Oscar Rivera.

12 P: ¿Tiene algún empleado?

13 R: ¿En la actualidad usted se refiere?

14 P: Durante el período, cuando Omega Panamá
15 estaba operando, o sea del 2000, o más bien
16 digamos del 2009 hasta el 2015, ¿Omega Panamá
17 tenía algún empleado?

18 R: Sí, entiendo que Pancho Feliú, Francisco
19 Feliú fue empleado de PR Solutions por el tiempo
20 de la vigencia del proyecto en Tocumen, así como
21 otros empleados de Omega (U. S.) que pasaron a
22 Panamá.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Bueno, quiero estar seguro de entender. El
2 señor Feliú era empleado de PR Solutions durante
3 el proyecto de Tocumen. Ahora, el organigrama que
4 vimos antes para Omega Panamá mostraría que el
5 señor Feliú era el director preconstrucción para
6 Omega Panamá. ¿Él se transfirió de PR Solutions a
7 Omega Panamá?

8 R: Correcto.

9 P: Entonces, ¿para aquel entonces ya no era
10 empleado de PR Solutions?

11 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
12 Disculpe, un segundo Sr. Ryan. Creo que usted ha
13 hablado intercaladamente de empleado de Omega
14 Panamá y de PR Solutions o lo hizo una vez y tal
15 vez esta vez. Entonces, usted ha estado
16 preguntando por una misma persona y usted dice
17 que ya no era empleado de PR Solutions. ¿Usted
18 quería decir que ya no era empleado de Omega
19 Panamá?

20 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): No,
21 señor presidente, yo había preguntado si PR
22 Solutions tenía empleados y el señor López dijo

VERSIÓN CORREGIDA

1 que él entendía que el señor Feliú era empleado
2 de PR Solutions. Después hice referencia al
3 organigrama de Omega Panamá. Y según yo lo
4 entendí, el señor López confirmó que él
5 transfirió de PR Solutions a Omega Panamá. Yo
6 estaba confirmando que ya no era empleado de PR
7 Solutions.

8 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
9 El problema es que no tenemos una fecha para ese
10 organigrama. ¿Verdad? Entonces, cuando decimos
11 que se transfirió, no sabemos en qué año se
12 transfirió. ¿Correcto?

13 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Sí, es
14 correcto,

15 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
16 señor López, cuando usted habla del señor Feliú y
17 su traslado de una empresa a otra, ¿usted sabe en
18 qué año se transfirió de una empresa a otra?

19 SEÑOR LÓPEZ: Entiendo que Francisco estuvo
20 siendo empleado de PR Solutions del 2010 hasta el
21 2012, 2013, no recuerdo exactamente la fecha.
22 Posiblemente del 2011, 2012.

VERSIÓN CORREGIDA

1 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

2 Gracias, y disculpe, señor Ryan.

3 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Sí, no
4 es ningún problema.

5 Q: Entonces, aparte del Aeropuerto Tocumen,
6 ¿PR Solutions tenía algún proyecto?

7 R: PR Solutions para efecto del tema laboral
8 y las (uniones) en Panamá, nos ofreció un
9 servicio de -- un subcontrato que se hizo para un
10 proyecto en Tocumen y en La Chorrera.

11 P: Muy bien. Señor López, una vez que se
12 decidió que Omega iba a trasladarse a Panamá, iba
13 a empezar a trabajar en Panamá, ¿sería justo
14 decir que era relativamente fácil entrar al
15 mercado?

16 R: No, al contrario, fue un gran reto.

17 P: Pero, como cuestión de derecho, existen
18 pocas restricciones al funcionamiento de las
19 empresas extranjeras en Panamá. ¿Es correcto?

20 R: Eh, no entendí la pregunta.

21 P: Una vez que se tomó la decisión de
22 trasladarse a Panamá, Omega Panamá estaba en una

VERSIÓN CORREGIDA

1 situación de registro bastante sencilla con el
2 gobierno. Era fácil inscribirse en el gobierno en
3 Panamá, fue fácil para Omega Panamá hacerlo.

4 R: Inscribirse, correcto, sí. Claro, implica
5 unos requisitos. ¿No?

6 P: Y usted pudo obtener las licencias
7 necesarias para operar como una empresa
8 constructora, ¿correcto?

9 R: Sí, correcto.

10 P: Usted pudo abrir cuentas bancarias en
11 nombre de Omega Panamá.

12 R: Correcto.

13 P: Una vez que comenzaron las operaciones,
14 ustedes pudieron establecer relaciones con
15 subcontratistas locales y con proveedores
16 locales. ¿Correcto?

17 R: Sí, correcto.

18 P: En los proyectos que fueron adjudicados al
19 consorcio de Omega Panamá y Omega Panamá U. S.
20 A., ustedes utilizaron localmente a proveedores y
21 a prestadores de servicios locales, ¿no?

22 R: Sí, también.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Al tomar la decisión de ir a Panamá, parte
2 de esa decisión se basó en el hecho de que Panamá
3 había anunciado recientemente la decisión de en
4 cinco años gastar 20 mil millones de dólares en
5 obras públicas, ¿no?

6 R: Sé que estaba ocurriendo un booming en la
7 contratación pública, sí pudiésemos concluir eso.

8 P: Usted utilizó la palabra boom también en
9 su primera declaración testimonial. Y este auge o
10 este boom implica que hay un aumento respecto del
11 nivel de algo anterior. Así que cuando ustedes
12 ingresaron a Panamá seguramente entendieron que
13 habría un aumento en las -- en los proyectos de
14 obras públicas en un período de cinco años sobre
15 la base de lo que se había gastado en el pasado.
16 ¿No es cierto?

17 R: Se pudiese decir que sí.

18 P: Por curiosidad, ¿alguno de los otros
19 países que examinó el señor Rivera en ese
20 momento, usted mencionó Colombia, Perú y
21 República Dominicana, estaban experimentando un
22 auge en la construcción similar?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Posiblemente.

2 P: Pero usted no lo sabe, ¿no?

3 R: No, yo no lideré ese esfuerzo.

4 P: El hecho de que iba a haber un aumento en
5 el gasto en la construcción en Panamá durante
6 este período era un factor importante que impulsó
7 la decisión al ingresar a Panamá.

8 R: Entendería que sí.

9 P: Entiendo que las primeras ofertas que se
10 presentaron una vez que Omega ingresó a Panamá
11 era una serie de ofertas para contratos del
12 sector privado. ¿Correcto?

13 R: Correcto.

14 P: ¿Estas ofertas cuándo se presentaron?

15 R: Posiblemente durante el 2010, yo todavía
16 no había estado -- me había -- aunque trabajaba
17 de manera remota o asistía de manera remota al
18 señor Rivera, habrá sido en algún momento en el
19 2010.

20 P: ¿Estas ofertas las hizo Omega Panamá?

21 R: Entiendo que sí.

22 P: Omega Panamá no tuvo éxito en estas ocho

1 ofertas que presentó.

2 R: Cuando me dice ocho, ¿puede ser un poquito
3 específico?

4 P: Sí, Omega Panamá perdió las ocho ofertas
5 que presentó en los proyectos del sector privado,
6 ¿no?

7 R: Bueno, no sabría decir si esos fueron ocho
8 o si fueron más o menos, pero a efecto, no se
9 materializó la contratación.

10 P: Bien, dejando de lado el número, según
11 usted lo sabe a su leal saber y entender, Omega
12 Panamá perdió todas las ofertas que había hecho
13 en el sector privado.

14 R: No se materializó el contrato, no sabría
15 decir si fue que no se peleó, pero...

16 P: El primer proyecto adjudicado fue el del
17 proyecto de infraestructura de gasolina del
18 Aeropuerto Tocumen. ¿No es cierto?

19 R: Sí, correcto.

20 P: Y esto fue en marzo de 2010.

21 R: Creo que sí.

22 P: En su primera declaración, en el párrafo

VERSIÓN CORREGIDA

1 31, dice usted que este proyecto fue ofertado y
2 también ejecutado por PR (Solutions). ¿Correcto?

3 R: Disculpe, ¿me dijo en el 31?

4 P: Sí, primera declaración, párrafo 31.

5 R: Sí, esto es correcto.

6 P: El señor Rivera en su primera declaración
7 confirmó que utilizaron a PR Solutions como el
8 vehículo panameño inicial para el proyecto de
9 Tocumen, el aeropuerto.

10 PR Solutions fue constituida en junio de
11 2010, ¿no?

12 R: No tengo fecha exacta, pero pudiésemos
13 establecer que sí.

14 P: Vaya usted al C-21, separador C-21, son
15 las cejillas de la carpeta, ¿la encontró?

16 R: Sí, correcto.

17 P: Verá usted que aquí hay un certificado que
18 fue expedido por la República de Panamá,
19 provincia de Panamá, Escritura 6406, del 11 de
20 junio de 2010, que dice que se constituye la
21 sociedad anónima PR Solutions con domicilio en la
22 ciudad de Panamá, República de Panamá. Así que

VERSIÓN CORREGIDA

1 esto establece que PR Solutions fue constituida
2 en junio de 2010.

3 R: Así consta el aviso.

4 P: Hubiese sido imposible, entonces, que una
5 empresa ofertara en marzo de 2010 cuando no
6 existía sino hasta junio de 2010.

7 R: Pareciera.

8 P: Quienes presentaron la oferta para el
9 proyecto aeroportuario fueron un consorcio de
10 Omega Panamá y Cedeño Cedeño y Asociados, una
11 firma de arquitectura, y también PBS & J Caribe,
12 que es una firma de ingeniería, ¿le parece
13 familiar?

14 R: Sí, hubo una instancia de proyecto de --
15 no recuerdo si exactamente Tocumen o el grupo de
16 aeropuertos que administraba la Autoridad
17 Aeronáutica Civil.

18 P: En el C-127, diríjase a esa pestaña, por
19 favor. ¿Ha visto alguna vez antes este
20 formulario?

21 R: Sí.

22 P: Es una propuesta de fecha 15 de marzo de

1 2010 para la Autoridad Aeronáutica Civil
2 elaborada por Cedeño Cedeño y asociados, Omega
3 Engineering Inc. y PBS & J Caribe. Esta es la
4 propuesta que se presentó para el proyecto de
5 Tocumen. ¿No?

6 R: No, negativo.

7 P: En su primera declaración el señor Rivera
8 indica que en 2010 utilizamos a PR Solutions como
9 el vehículo societario panameño inicial para
10 hacer la oferta a través del portal PanamaCompra
11 de Panamá por lo que sería el primer proyecto de
12 Omega U.S. en Panamá, el proyecto de
13 infraestructura de combustible del aeropuerto de
14 Tocumen. Eso lo dice el señor Rivera en su
15 primera declaración testimonial en el párrafo 23.

16 Y hay una nota al pie allí a ese párrafo, que
17 es la 40, que cita C-127, este documento. El
18 señor Rivera ha dicho que PR Solutions se utilizó
19 como un vehículo local para hacer la oferta para
20 el aeropuerto de Tocumen en cuanto al proyecto de
21 infraestructura de combustibles. Y cita el
22 documento C-127 como evidencia; este formulario

VERSIÓN CORREGIDA

1 de propuesta para el proyecto de infraestructura
2 de Tocumen. Entiendo que usted quizás no esté
3 familiarizado con el testimonio del señor Rivera,
4 así que podemos seguir adelante.

5 R: No, quisiera hacerle otra salvedad de que
6 este formulario propuesta es para otro proyecto,
7 no el de Tocumen.

8 P: Si ese es el caso, entonces la declaración
9 del señor Rivera es incorrecta.

10 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
11 Me parece que este no es el testigo adecuado para
12 responder a eso.

13 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés):
14 Entendido. Señor López, vaya al separador C-7, al
15 C-007. Este es el separador o la cejilla.

16 SEÑOR LÓPEZ: ¿En el tomo 1 o en el 2?

17 P: En el 1, me parece que es la primera
18 cejilla, al menos según mis carpetas, C-0007. ¿La
19 encontró?

20 R: Sí, correcto.

21 P: ¿Conoce usted este documento?

22 R: Sí, correcto.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Es el acta de aceptación final para el
2 proyecto del aeropuerto de Tocumen. ¿Correcto?

3 R: Sí, uno de ellos.

4 P: El primer proyecto de aeropuerto Tocumen.
5 ¿No es cierto?

6 R: No, no es cierto; el segundo.

7 P: Vamos a los párrafos 31 y 32 de su
8 declaración testimonial. En el 31 dice usted
9 allí: "El primer proyecto público que fue
10 adjudicado en Panamá fue el aeropuerto de
11 Tocumen, adjudicado y licitado y ejecutado por PR
12 Solutions, no me acuerdo por qué se hizo
13 licitación a través de PR Solutions pero a mí eso
14 era irrelevante porque la ejecución sería con el
15 mismo equipo principal". En el 32 dice usted que
16 "el proyecto del aeropuerto de Tocumen estaba
17 proyectado para ser terminado en ocho meses y
18 nosotros lo terminamos de manera exitosa, aunque
19 hubo algunos retrasos". ¿Recuerda usted haber
20 escrito esto?

21 R: Sí, correcto.

22 P: Y usted, en apoyo a su declaración, si se

VERSIÓN CORREGIDA

1 dirige a la nota al pie 7, usted pone: "Acta de
2 aceptación final", pieza probatoria "C-0007".

3 R: Sí, eso es correcto, eso es lo que dice,
4 pero aparentemente hubo un error.

5 P: Así que su declaración testimonial es
6 incorrecta.

7 R: No, la declaración está correcta, el anexo
8 es incorrecto.

9 P: Muy bien. Cuando Omega ingresó a Panamá,
10 su objetivo principal era obtener contratos de
11 obras públicas. ¿No es cierto?

12 R: Discúlpeme, ¿puede repetir la pregunta?

13 P: Claro. El propósito principal de Omega
14 cuando se trasladó a Panamá era obtener contratos
15 de obras públicas. ¿Correcto?

16 R: En un principio los primeros esfuerzos
17 fueron en lo privado.

18 P: Entendido, pero el objetivo principal,
19 aunque ustedes ofertaron como usted parece haber
20 confirmado en ocho ocasiones, aunque ustedes
21 ofertaron en ocho proyectos del sector privado,
22 usted estaría de acuerdo con que el principal

1 objetivo de Omega era asegurarse la obtención de
2 proyectos de obras públicas, ¿no?

3 R: Sí, sobre el trayecto esa fue la decisión.

4 P: No entiendo qué quiere con "en el trayecto
5 esa fue la decisión". ¿La respuesta es sí, es
6 decir que Omega Panamá tenía el objetivo
7 principal de asegurarse proyectos de obras
8 públicas?

9 R: Luego de haber hecho el esfuerzo en lo
10 privado, el señor Rivera entendió oportuno hacer
11 lo propio para lo público.

12 P: Cuando Omega ingresó a Panamá su objetivo
13 no era necesariamente concentrarse en los
14 proyectos del sector privado. ¿No es cierto?

15 R: No del todo.

16 P: En el párrafo 19 de su primera declaración
17 testimonial, después de hablar de las pérdidas de
18 los proyectos en el sector privado, usted dice:
19 "En 2010, Omega Panamá amplió sus horizontes para
20 realizar su objetivo principal que era la
21 obtención de proyectos de obras públicas". ¿Es
22 una manifestación precisa esa?

1 R: Sí, correcto.

2 P: Podríamos decir que el deseo de obtener
3 contratos de obras públicas se basaba en la
4 expectativa de que Panamá era objeto de un auge
5 en materia de la infraestructura pública, ¿no?

6 R: Correcto.

7 P: En su primera declaración testimonial
8 menciona usted también, en el párrafo 19, que el
9 consorcio de Omega participó en el primer grupo
10 de ofertas con el Ministerio de Salud. ¿Correcto?

11 R: Sí, eso es correcto.

12 P: En 2010 fue esto, ¿no?

13 R: Sí, entiendo que es correcto.

14 P: ¿Participó usted en forma personal en
15 estas ofertas?

16 R: En la confección de las propuestas, sí.

17 P: Bien, gracias. Usted menciona en su
18 declaración que el Consorcio Omega participó en
19 las ofertas, pero estas ofertas en realidad las
20 elaboró Omega Panamá y no el consorcio. ¿No?

21 R: Eso es correcto.

22 P: Cuando usted dice el Consorcio Omega aquí

1 en su declaración, eso es una imprecisión.

2 R: Sí, correcto.

3 P: Cuando usted -- bueno, cuando Omega
4 ingresó a Panamá, ni el Sr. Rivera ni Omega
5 tenían experiencia previa en dicho país.

6 ¿Correcto?

7 R: Correcto.

8 P: ¿Usted percibió esta falta de experiencia
9 como un impedimento a las posibilidades de éxito
10 que tendría Omega en Panamá?

11 R: No, ese fue el reto de poder sobrepasar
12 esas diferencias y durante el proceso de la curva
13 de aprendizaje de ser más exitosos o más
14 efectivos en la manera de presentar ofertas,
15 pues, fue parte del proceso.

16 P: Usted tenía la confianza de que esa curva
17 de aprendizaje podría ser superada en forma
18 fácil, ¿no?

19 R: Ese fue el reto que tuvimos y
20 afortunadamente entendemos que lo logramos.

21 P: Hay otros contratistas extranjeros que
22 también trabajaban en Panamá en ese momento, ¿no?

1 R: Sí, correcto.

2 P: Estos contratistas extranjeros, varios de
3 ellos, tuvieron mucho éxito en la obtención de
4 contratos de obras públicas, ¿no?

5 R: Se pudiese decir que sí.

6 P: Supuestamente estos contratistas
7 extranjeros hubiesen tenido que enfrentarse a los
8 mismos desafíos a los que se enfrentaron ustedes
9 cuando Omega ingresó al mercado panameño.

10 ¿Correcto?

11 R: Entiendo que sí.

12 P: ¿Sería justo decir que el éxito que
13 tuvieron ellos en la obtención de proyectos de
14 obras públicas demostraba que ellos también
15 pudieron superar varios de los desafíos que, como
16 dijo usted, ustedes también tuvieron que
17 enfrentar en ese momento?

18 R: No conozco el detalle, pero pudiésemos
19 concluir eso.

20 P: En su primera declaración testimonial, en
21 el párrafo 28, usted dice que cree que el
22 Consorcio Omega tenía una ventaja sobre muchas de

1 las contratistas extranjeras.

2 R: Sí, correcto.

3 P: Esta ventaja se debía, en parte, a que
4 Omega U. S. A. tenía muchos años de experiencia,
5 ¿no?

6 R: Sí, tenía una trayectoria de sobre 25
7 años.

8 P: Parte de esta ventaja provenía de la
9 capacidad que tenía Omega de ofrecer
10 financiamientos a través de bancos como BBVA y
11 Credit Suisse. ¿No?

12 R: Sí, correcto.

13 P: Parte de esta ventaja era que en las
14 labores anteriores que había realizado Omega,
15 bueno, se trataba de labores en mercados con
16 requisitos muy estrictos de licitación, como
17 Estados Unidos. ¿No?

18 R: Sí, tenemos una solidez financiera y en la
19 organización.

20 P: En particular, ustedes tenían confianza
21 porque habían trabajado en Estados Unidos que
22 tenía requisitos licitatorios estrictos.

1 R: Sí, correcto.

2 P: En el párrafo 29 de su declaración usted
3 dice: tal como Estados Unidos, como el de los
4 Estados Unidos. ¿Qué otros mercados tendrían
5 requisitos licitatorios similares a los de
6 Estados Unidos?

7 R: Discúlpeme, estoy leyendo para
8 familiarizarme.

9 Okay. Disculpe, ¿me puedes repetir la
10 pregunta?

11 P: Además de Estados Unidos, ¿cree usted que
12 hay otros mercados que tenían requisitos
13 similarmente exigentes?

14 R: Puerto Rico.

15 P: Pero eso es Estados Unidos. Fuera de
16 Estados Unidos, ¿usted sabe -- usted cree que hay
17 otros mercados?

18 R: Sí, seguro.

19 P: ¿Me da algunos ejemplos si puede?

20 R: No los tengo frescos porque probablemente
21 no tuve esa ventaja de competir.

22 P: Entendido. Usted dice que la ventaja se

VERSIÓN CORREGIDA

1 basaba en su relación con subcontratistas y
2 proveedores. ¿Correcto? Y lo puede encontrar
3 también esto en el párrafo 27 de su declaración
4 testimonial.

5 R: Sí, eso es correcto.

6 P: Cuando usted dice que tenía relaciones con
7 subcontratistas y proveedores, ¿también está
8 refiriéndose a la relación que tenía el consorcio
9 con subcontratistas y proveedores en Panamá?

10 R: Sí, correcto.

11 P: Y presumiblemente otros contratistas
12 extranjeros que estaban trabajando en Panamá
13 hubiesen tenido relaciones similares con
14 subcontratistas y proveedores en Panamá.

15 ¿Correcto?

16 R: Pudiésemos concluir eso. No me consta,
17 pero asumiría que sí.

18 P: Antes de que Omega U. S. A. ingresara al
19 mercado panameño en 2010, no tenía relaciones en
20 dicho país con subcontratistas o proveedores.

21 R: Correcto.

22 P: Hemos determinado que Omega Panamá fue

VERSIÓN CORREGIDA

1 constituida en julio de 2010. El 83 por ciento o
2 más del 83 por ciento de las ofertas presentadas
3 por el consorcio de Omega se realizaron a fines
4 de 2011, así que en su opinión usted tenía
5 confianza de que entre la creación de Omega
6 Panamá en 2010 y en el momento en que ustedes
7 estaban presentando las ofertas en 2010 y en
8 2011, ustedes tenían una relación suficiente con
9 contratistas y subcontratistas y proveedores para
10 permitirles el éxito, ¿no?

11 R: Sí, se fue desarrollando esa interacción.

12 P: ¿Conoce usted a una empresa que se llama
13 IBT Group?

14 R: Sí, correcto.

15 P: Uno de los competidores de Omega en Panamá
16 era el IBT Group. ¿No?

17 R: Sí, correcto.

18 P: ¿Usted sabía que el grupo IBT es una
19 sociedad que tiene sede en Madrid, tiene oficinas
20 en Miami, París y Londres?

21 R: Sí, correcto.

22 P: ¿Sabe usted que tiene una presencia física

VERSIÓN CORREGIDA

1 en más de 40 países y experiencia en más de 500
2 proyectos de infraestructura?

3 R: Si usted lo dice.

4 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
5 Señor Ryan, entiendo que estamos un poco
6 adelantados en cuanto al receso, pero hemos, en
7 realidad, estado trabajando bastante. Podría ser
8 útil también para el señor López realizar ahora
9 un receso.

10 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Sí,
11 señor presidente, absolutamente.

12 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
13 Entonces, realicemos ahora un receso de quince
14 minutos. Le digo, señor López, que durante el
15 receso, dado que usted todavía está declarando,
16 bueno, le digo que usted puede tomarse un café
17 por su cuenta si quiere pero no puede hablar con
18 nadie respecto de este caso. ¿Bien?

19 SEÑOR LÓPEZ: Entiendo, muchas gracias.

20 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
21 Gracias a usted.

22 (Pausa para el café.)

VERSIÓN CORREGIDA

1 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

2 Volvemos a actas. Gracias.

3 Volvemos a usted señor Ryan.

4 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés):

5 Gracias, señor presidente.

6 Señor López: durante la pausa, o antes de la
7 pausa, estábamos hablando de la ventaja percibida
8 que tenía Omega tras 25 años de experiencia y su
9 relación con los subcontratistas y la capacidad
10 de ofrecer financiamiento de bancos como Credit
11 Suisse y BBVA, y yo le pregunté si usted conocía
12 el Grupo IBT y usted me dijo sí, que lo conocía.
13 ¿Lo recuerda?

14 SEÑOR LÓPEZ: Sí, correcto.

15 P: ¿Puede pasar al separador al QE-58? Tal
16 vez esté en la otra carpeta.

17 ¿Lo encontró señor?

18 R: Sí.

19 P: Este es un anexo que fue presentado por
20 Quadrant Economics, el perito en daños de Panamá.
21 Y si usted se fija arriba dice: "IBT Group,
22 infraestructura, energía, agua, salud y..." creo

VERSIÓN CORREGIDA

1 que dice educación, después. Pero si fuésemos
2 solamente a fijarnos en la primera página, usted
3 ve que el Grupo IBT tiene 40 años de experiencia
4 en el sector de la construcción. ¿Lo ve?

5 R: Sí, según el documento, correcto.

6 P: Y si pasamos a la tercera página, usted ve
7 que tiene sede en Madrid, Miami, París, Londres,
8 y que ha realizado proyectos integrados en
9 África, América, Europa, Asia. ¿Lo ve?

10 R: En la tercera página no lo veo -- ah, sí.
11 Discúlpeme.

12 P: Y si pasa a la página 9, abajo verá que el
13 Grupo IBT tiene experiencia en más de 500
14 proyectos de infraestructura y presencia en más
15 de 40 países. ¿Correcto?

16 R: Eso es lo que dice el documento, correcto.

17 P: Y usted no tiene motivo para creer que
18 este documento es impreciso. ¿Verdad?

19 R: No -- digo, no sé quién fue el autor, pero
20 pudiésemos acordar que lo que dice es correcto.

21 P: Y si usted pasa a la página 11, muestra
22 que el Grupo IBT puede ofrecer financiamiento de

1 organizaciones multilaterales incluyendo Naciones
2 Unidas, Banco Mundial, OPEC, la Unión Europea, y
3 luego financiamientos de bancos internacionales,
4 como Deutsche Bank, Bank of American, Merrill
5 Lynch, BBVA y otros bancos allí enumerados. ¿Lo
6 ve?

7 R: No. Eso dice el documento, no me consta.

8 P: Una vez más, usted no tiene motivo para
9 estar en desacuerdo, para creer que lo que se
10 indica en este documento es impreciso.

11 R: Hasta ahora no.

12 P: Bien, e IBT era uno de los competidores
13 principales de Omega en Panamá para proyectos de
14 obras públicas.

15 R: Eh, coincidimos en varias licitaciones,
16 correcto.

17 P: Y si puede pasar al separador que dice QE-
18 64. ¿Lo ve?

19 R: Sí.

20 P: Este es otro anexo que presenta el señor
21 Flores. Y si se fija arriba, dice: "San José
22 Constructora." ¿Conoce usted el grupo San José?

1 R: No.

2 P: ¿Usted no sabe que era uno de los
3 competidores en algunas licitaciones de Omega y
4 era un contratista de Panamá?

5 R: No recuerdo.

6 P: Bien. Entonces, presuntamente no habría
7 sabido que ellos tienen más de 40 años de
8 experiencia, y si da vuelta la página, están
9 calificados en el lugar 140 entre los principales
10 contratistas a nivel mundial. Usted no estaba al
11 tanto. ¿Verdad?

12 R: Lamentablemente, no.

13 P: Estos son los competidores a los que se
14 enfrentaba Omega en Panamá al momento en que
15 estaba presentando sus licitaciones.

16 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
17 Lo tiene que hacer en forma de pregunta.

18 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Voy a
19 retirar la pregunta.

20 Q: Me gustaría hablar sobre el rol de Omega
21 Panamá. Anteriormente yo dije que había sido
22 constituida en 2010, pero entiendo que fue

VERSIÓN CORREGIDA

1 constituida en octubre de 2009. Tal vez yo me
2 equivoqué antes. ¿Correcto?

3 R: Posiblemente.

4 P: Podemos ver también los artículos de
5 constitución, si esto es útil para el Tribunal.
6 Omega Panamá o la función de Omega Panamá fue
7 cumplir el requisito de empresa local incluido en
8 muchas de las licitaciones y ofrecer también la
9 estructura legal y económica para poder manejar
10 los proyectos localmente. ¿No es así, señor?

11 R: Sí, es correcto.

12 P: ¿Y al decir "una estructura económica"
13 quiere decir que Omega Panamá tenía una cuenta de
14 banco local y podía recibir pagos en Panamá?

15 R: Correcto.

16 P: Y la cuenta de Omega Panamá se utilizaba
17 para proyectos que se habían ganado en Panamá.
18 ¿No es esto correcto?

19 R: Sí, correcto.

20 P: Y los pagos del gobierno también llegaban
21 a esta cuenta. ¿Correcto?

22 R: Pagos provenientes de contratos con el

VERSIÓN CORREGIDA

1 gobierno de Panamá con Omega llegaban a la cuenta
2 de Panamá.

3 P: Sí, señor.

4 R: Sí.

5 P: Gracias. Entonces, más allá de la función
6 de suministrar, de responder al requisito de una
7 empresa local, Omega Panamá ofrecía muy poco en
8 el proceso licitatorio. ¿Verdad?

9 R: Era la compañía local, que para efecto
10 contributivo, era el método más conveniente.

11 P: ¿No tenía experiencia anterior?

12 R: Bueno, se determinó que para poder
13 adjudicarle la experiencia previa a Omega U.S. se
14 tuvo que inscribir como compañía foránea en
15 Panamá.

16 P: Discúlpeme, usted se concentró tal vez en
17 Omega U.S., pero mi pregunta es si Omega Panamá
18 no tenía ninguna experiencia en la realización de
19 ningún proyecto independiente. ¿Correcto?

20 R: La experiencia la aportaba Omega U.S.

21 P: Y Omega Panamá no tenía ninguna capacidad
22 de fianza independiente. ¿Correcto?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Entiendo que también tenía; claro que sí.
2 Tenía. Venía por el apoyo del señor Rivera.

3 P: Señor López: usted dijo que usted cree que
4 Omega Panamá tenía capacidad fiadora que podía
5 aportar a la mesa en el proceso de licitación.
6 ¿Es esto correcto?

7 R: Bueno, es lo que entiendo, es la -- el
8 grupo de empresas que traía el señor Rivera.

9 P: Pero mi pregunta es -- no sé si usted está
10 confundido por la pregunta o simplemente no me
11 está respondiendo, pero mi pregunta es: no tiene
12 que ver con el grupo de empresas que fueron
13 presentadas por el señor Rivera, sino, si Omega
14 Panamá por cuenta propia tenía la capacidad de
15 obtener fianza. La fianza necesaria para los
16 proyectos que estaban siendo licitados en Panamá.
17 ¿Sí o no?

18 R: Sí, tenía. Aportaba.

19 P: Entonces, el memorial de la demandante,
20 que es el escrito presentado aquí por las
21 demandantes, indica que Omega Panamá era una
22 empresa recientemente constituida, sin

1 trayectoria, y que esto provocó un problema para
2 Omega Panamá al momento de la licitación. Y,
3 luego, dice que Omega Panamá satisfizo el
4 requisito de empresa local que se incluía en
5 muchas licitaciones y ofrecía la estructura legal
6 y económica para gestionar los proyectos, y que
7 gracias a la capacidad fiadora, la cartera de
8 proyectos, la trayectoria sólida, y el portafolio
9 de proyectos de Omega U.S. el señor Rivera pudo
10 licitar en proyectos panameños de mayor
11 envergadura. Esto se encuentra en los párrafos
12 32, 33 y 34. Usted estará de acuerdo, entonces,
13 que era Omega U.S. la que aportaba la capacidad
14 fiadora y no Omega Panamá que le permitió a Omega
15 y al señor Rivera licitar para proyectos más
16 grandes. ¿Verdad?

17 R: Correcto.

18 P: Asumo, entonces, que usted estará de
19 acuerdo conmigo con que Omega Panamá no
20 suministró capacidad financiera independiente
21 tampoco a este proceso. ¿Verdad?

22 R: Correcto.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: De hecho, Omega Panamá simplemente era un
2 vehículo por el cual Omega U.S. podía realizar
3 operaciones en Panamá. ¿Correcto?

4 R: Pudiésemos concluir eso.

5 P: Le digo que esto es lo que usted mencionó
6 en el párrafo 27 de su primera declaración,
7 cuando usted dijo que Omega U.S. tenía más de 25
8 años de experiencia en la industria de la
9 construcción y decenas de personas altamente
10 capacitadas, con mucha frecuencia expatriados de
11 Puerto Rico para llevar adelante los proyectos a
12 través de Omega Panamá.

13 R: Sí, eso es correcto.

14 P: Y el modelo de Omega Panamá era parte de
15 una estrategia más grande que el señor Rivera
16 había querido crear, es decir, entidades locales
17 en otras jurisdicciones para ampliar la huella
18 que dejaba Omega de Estados Unidos, en Omega
19 Panamá. ¿Correcto?

20 R: Correcto.

21 P: Usted participó en el proceso de
22 licitación para los contratos de Panamá. Me

VERSIÓN CORREGIDA

1 parece que usted dijo que usted supervisó los
2 aspectos económicos de la licitación. ¿Correcto?

3 R: Sí, correcto.

4 P: Y estas eran licitaciones separadas para
5 contratos separados. ¿Correcto?

6 R: Correcto.

7 P: El Ministerio que llamaba a licitación
8 determinaba el ganador y concedía el contrato.
9 ¿Correcto?

10 R: Sí, la junta de valuación -- la Comisión
11 Evaluadora.

12 P: Finalmente, el contrato era concedido por
13 el Ministerio. ¿Verdad?

14 R: Sí, por la junta evaluadora de la
15 licitación, que corresponde -- debo pensar que
16 respondía al Ministerio proponente.

17 P: Sí, correcto. La Comisión de Evaluación
18 hacía una recomendación y luego el Ministerio
19 elegía, y el Ministerio es el que finalmente
20 concedía el contrato.

21 R: Correcto.

22 P: Y como cuestión general, Panamá no ha

1 utilizado un contrato uniforme para los varios
2 proyectos que licitaba en el sistema panameño de
3 licitación -- en el sistema de Panamá Compra.

4 ¿Correcto?

5 R: En general eran muy similares.

6 Posiblemente no era uno, como usted dice, único.

7 P: Muy bien. Vamos a hablar de algunas de las
8 similitudes y de algunas de las diferencias. Pero
9 es cierto que cada Ministerio proponía o avanzaba
10 su propio contrato en relación con las obras que
11 necesitaba que se realizara. ¿Correcto?

12 R: Correcto.

13 P: Y el oferente tenía la posibilidad de
14 negociar directamente con el ministerio o
15 municipio para introducir algún cambio al
16 contrato. ¿Es correcto?

17 R: Correcto.

18 P: Por ejemplo, según yo lo entiendo, el
19 proyecto de Ciudad de las Artes, cuando se licitó
20 inicialmente, no incluía ninguna disposición para
21 un pago por adelantado. ¿Es lo que usted entiende
22 también?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Bueno, la oferta que nosotros presentamos
2 al Instituto de Cultura proveía para un anticipo,
3 según estaba establecido en nuestra propuesta.

4 P: Entiendo que ustedes solicitaron un pago
5 por adelantado, pero el contrato original que les
6 fue suministrado por el INAC no disponía ningún
7 pago por adelantado. Y en este caso, el pago por
8 adelantado tuvo que ser acordado por medio de un
9 cambio al contrato. ¿No es cierto?

10 R: Bueno, esa primera adenda al contrato,
11 recogió otras instancias, pero entre ellas
12 también estuvo el anticipo; correcto.

13 P: Y además, según yo lo entiendo, los
14 contratos para los proyectos MINSA CAPSI, cuando
15 fueron licitados por el Ministerio, incluyeron
16 una disposición para un pago por adelantado del
17 10 por ciento del contrato, pero Omega en última
18 instancia negoció un pago anticipado del 20 por
19 ciento del precio del contrato.

20 R: No recuerdo precisamente si es que como
21 parte del proceso hubo unas modificaciones en la
22 manera que el Estado, el Ministerio de Salud,

1 determinó aumentar el financiamiento a un 100 por
2 ciento versus un 90 por ciento que tenían
3 previsto. Y parte del proceso, pues, terminó con
4 una modificación, si quiere llamarlo así, para el
5 anticipo.

6 P: Muy bien. Entonces, la respuesta a mi
7 pregunta es "sí". Hubo una conversación y una
8 negociación del pago anticipado durante la fase
9 de la licitación del 10 al 20 por ciento.

10 R: Okay.

11 P: ¿Quién negoció estas cuestiones de parte
12 de Omega con los ministerios?

13 R: Eh, yo o el señor Oscar Rivera.

14 (Pausa.)

15 SEÑOR LÓPEZ: Que sí, el señor Oscar Rivera
16 y/o yo, posiblemente, negociamos esas
17 modificaciones al contrato.

18 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés):
19 ¿Tuvieron áreas específicas de responsabilidad en
20 relación con las negociaciones o era simplemente
21 cuestión de quién estaba disponible en un
22 determinado momento para hablar con el

1 ministerio?

2 R: Posiblemente, lo último.

3 P: ¿Posiblemente o es así? Si tenían
4 responsabilidades específicas o...

5 R: No, dependiendo la disponibilidad de cada
6 uno. Al principio, para el proyecto del
7 Ministerio de Salud, Oscar tenía una presencia
8 más sólida, constante, porque estaba asegurándose
9 de poner a funcionar la operación.

10 P: Y si bien pudo haber habido similitudes
11 entre varios de los contratos, eran
12 fundamentalmente diferentes; algunos eran para
13 entregar ya, como proyecto de llave en mano.

14 ¿Correcto?

15 R: Sí, correcto.

16 P: Otros proyectos eran de diseñar y
17 construir. ¿Correcto?

18 R: Correcto.

19 P: Y como un proyecto de llave en mano tenía
20 mucha más responsabilidad desde el diseño a la
21 construcción, a conseguir todo y hasta amoblar el
22 local. ¿Correcto?

1 R: Así es, hubo diferentes modalidades de los
2 contratos.

3 P: Y en algunos de estos contratos, bueno,
4 algunos fueron financiados el contratista.
5 ¿Correcto?

6 R: Correcto, en instancia, dos de ellos. Los
7 del Ministerio de Salud y el del INAC.

8 P: Y la financiación por parte del
9 contratista es una práctica común en los
10 contratos de obras públicas en Panamá. ¿Correcto?

11 R: Sí, correcto.

12 P: Y esto le exige al contratista conseguir
13 la financiación por medio de un tercero, de un
14 banco, que luego sería reembolsado por el
15 gobierno por los pagos realizados del banco al
16 contratista. ¿Correcto?

17 R: Eso es correcto.

18 P: Y cada uno de estos contratos tenían
19 diferentes mecanismos para resolución de
20 controversias. ¿Correcto?

21 R: Eh, entiendo que sí, correcto.

22 P: Uno de los elementos comunes entre estos

VERSIÓN CORREGIDA

1 contratos, sin embargo, era el requisito de que
2 un contratista ejecutara una fianza de desempeño
3 y también cualquier adelantado -- pago por
4 adelantado que se realizara. ¿Correcto?

5 R: Correcto.

6 P: Y es un requisito común en proyectos de
7 infraestructura. ¿Correcto?

8 R: Sí, entiendo que es la práctica común.

9 P: Y sin estas fianzas no habría sido posible
10 para los ministerios y los municipios que estaban
11 ofreciendo la adjudicación, celebrar un contrato
12 con ustedes. ¿Correcto?

13 R: Correcto.

14 P: Entonces, en cuanto al pago, cada uno de
15 los proyectos exigía que Omega presentara una
16 forma de solicitud de pago. ¿Correcto?

17 R: Correcto.

18 P: Y las solicitudes de este pago se hacía
19 sobre la base de los avances logrados por Omega
20 durante el período de pago pertinente. ¿Correcto?

21 R: Correcto.

22 P: Ahora le pido que pase, quizás uno de los

VERSIÓN CORREGIDA

1 abogados de Omega puede ayudarle a conseguir una
2 copia. El señor McKinnon es uno de los peritos
3 presentados por los demandantes sobre cuantía y
4 ha presentado un informe pericial al cual
5 quisiera hacer referencia en las siguientes
6 preguntas. Así que sería el primer informe
7 pericial de McKinnon.

8 ¿Lo tiene?

9 R: ¿Alguna página en específico?

10 P: Bueno, primero, le pregunto si ha visto
11 este informe antes.

12 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
13 ¿Y cuando decimos informe estamos hablando de la
14 declaración pericial de McKinnon con fecha de 25
15 de junio de 2018?

16 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés):
17 Correcto.

18 Señor López: ¿ha visto este informe antes?

19 SEÑOR LÓPEZ: No en detalle, pero sí lo he
20 visto.

21 P: ¿Cuándo lo ha visto?

22 R: No sé, lo habré visto en algún momento a

1 través de los abogados.

2 P: ¿Le mostraron este informe como parte de
3 la preparación para su declaración el día de hoy?

4 R: Lo había visto, pero no tengo bases para
5 comentar sobre ello.

6 P: Mi pregunta es si le mostraron este
7 informe en el contexto de sus preparaciones para
8 el testimonio del día de hoy. O sea, es una
9 pregunta con una respuesta de "sí" o "no".

10 R: Eh, lo vi, sí. Lo he visto. Pero le digo,
11 no tengo información específica del contenido.

12 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
13 ¿Cuándo lo vio señor López? ¿Recuerda usted
14 cuándo ha visto este informe?

15 SEÑOR LÓPEZ: Habrá sido hace uno o dos meses
16 atrás, en una de mis declaraciones.

17 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés):
18 Gracias. Antes de llegar a esto, y lo estamos
19 utilizando principalmente para la referencia, no
20 le estoy pidiendo ningún comentario respecto del
21 dictamen. Pero respecto de los proyectos MINSA
22 CAPSI hubo tres proyectos distintos reflejados en

VERSIÓN CORREGIDA

1 tres contratos distintos. ¿Correcto?

2 R: Eso es correcto.

3 P: Y el plazo original para cada uno de esos
4 proyectos se prorrogó para tomar en cuenta las
5 demoras que ocurrieron en el proyecto. ¿Correcto?

6 R: Correcto.

7 P: Y, tal como yo lo entiendo, las prórrogas
8 para Río Sereno y Puerto Caimito se vencieron en
9 2013. ¿Es correcto?

10 R: Una de ellas, sí.

11 P: ¿Cuál?

12 R: Entiendo que se firmaron alrededor de dos
13 adendas previas a esa fecha.

14 P: Yo entiendo que se firmaron adendas antes
15 de esa fecha, pero lo que yo entiendo es que la
16 prórroga de la fecha para cumplir esos proyectos
17 bajo la adenda antes firmada se vencía en
18 diciembre de 2013. ¿Esto va de la mano con lo que
19 usted recuerda?

20 R: Es el mismo recuerdo -- había dos
21 facilidades que tenían esa fecha de vencimiento y
22 habían -- la de Kuna Yala tenía una fecha

1 diferente.

2 P: Entonces la respuesta es que sí: Río
3 Sereno y Puerto Caimito su fecha de compleción,
4 fue diciembre de 2013, y el proyecto de Kuna Yala
5 tuvo fecha de vencimiento de junio de 2014. ¿Esto
6 es lo que usted recuerda?

7 R: Entiendo de las instancias porque, como lo
8 había tratado de establecer, hubo varias adendas.
9 No sé si recuerdo que -- fue la segunda o la
10 tercera adenda tenía esa fecha de vigencia.

11 P: Muy bien. Técnicamente una vez que se
12 vencieron las prórrogas, Omega habría estado
13 trabajando sin un contrato válido. ¿Correcto?

14 R: Sí, correcto.

15 P: Y como parte del proceso, Omega y el MINSA
16 intentaban negociar los términos de una nueva
17 adenda que fuera a prorrogar el período de
18 cumplimiento si hubiera un fundamento para
19 otorgar la prórroga. ¿Es correcto?

20 R: Sí, así hubo -- así fue.

21 P: En lo que hace a los tres proyectos hubo
22 nuevas adendas firmadas por las partes en mayo de

1 2014. ¿Recuerda esto?

2 R: Sí, es correcto.

3 P: Se enviaron a la contraloría general para
4 su refrendo. ¿Es correcto?

5 R: Sí, es correcto.

6 P: Entonces, si usted pasa al informe del
7 señor McKinnon, y si pasa a lo que dice "anexo 1,
8 página 4" al final.

9 R: ¿Qué página me está indicando?

10 P: Al pie de la página dice: "Anexo 1",
11 página 4.

12 R: ¿Qué página en particular?

13 P: Anexo 1, página 4, en el dictamen de, Sr.
14 McKinnon.

15 R: Voy a necesitar asistencia porque no...

16 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
17 Si pueden ayudar al señor López a pasar la
18 página. Creo que el título es "Cálculo de saldo
19 pendiente por proyecto". Estamos viendo el anexo
20 1, tabla 3. ¿Es correcto?

21 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Sí,
22 señor.

VERSIÓN CORREGIDA

1 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

2 Como diría el profesor Douglas, es más fácil de
3 manera electrónica y tiene razón. Muchas gracias.

4 ¿Ahora lo ve, señor López?

5 SEÑOR LÓPEZ: Muchas gracias.

6 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Este es
7 un informe presentado por el perito sobre daños y
8 perjuicios de la demandante y este cuadro calcula
9 las facturaciones y pagos de acuerdo con el
10 contrato en el proyecto de Río Sereno de MINSA
11 CAPSI. ¿Lo ve? Al comienzo dice "MINSA CAPSI Río
12 Sereno".

13 R: Sí, correcto.

14 P: Si va a la tercera columna indica una
15 sigla CNO. Es certificado de no objeción. ¿Es
16 correcto?

17 R: Es correcto.

18 P: El certificado de no objeción fue la forma
19 de solicitud de pago que se utilizaba en los
20 proyectos de MINSA. ¿Correcto?

21 R: Correcto.

22 P: Entonces cada uno de estos tenía un número

VERSIÓN CORREGIDA

1 sobre la base de la solicitud presentada, números
2 1 a 15. No hay ningún número asociado con los CNO
3 presentados el 31 de octubre de 2014, pero puede
4 ver que hay una lista de CNO que va de 1 a 15.

5 ¿Correcto?

6 R: Correcto.

7 P: Si vemos el CNO número 1 vemos que fue un
8 pago por adelantado de [REDACTED]. ¿Es
9 correcto?

10 R: Es correcto, eso es lo que dice la tabla.

11 P: Y si continuamos por la columna podemos
12 ver que entre la solicitud, CNO 13 y 14, el CNO
13 número 13 se presentó el [REDACTED]
14 y el CNO 14 se presentó el [REDACTED].

15 ¿Correcto? ¿Lo ve?

16 R: Sí, dice eso la tabla.

17 P: Y usted aceptó antes que la última adenda
18 que se firmó en relación con el proyecto de Río
19 Sereno, con la fecha de cumplimiento, eso se
20 venció el 20 de diciembre de 2013. ¿Correcto? De
21 eso acabamos de hablar.

22 R: Hubo una adenda -- si no me equivoco, la

VERSIÓN CORREGIDA

1 adenda número 3, dio fecha de vigencia hasta
2 finales de enero -- perdón, de diciembre de 2013.
3 Posteriormente se había firmado una adenda, como
4 usted bien indicó, en mayo de 2014.

5 P: Correcto, entre diciembre de 2013 o
6 después de diciembre de 2013 ya no hubo ningún
7 contrato. ¿Correcto?

8 R: Hubo un contrato que nunca se refrendó.

9 P: Bueno, no sé si he entendido: después de
10 2013 el contrato para el trabajo en Río Sereno se
11 había vencido y un nuevo contrato ya no estaba
12 vigente porque no había sido ni firmado ni
13 refrendado por la Contraloría General. ¿Es
14 correcto?

15 R: Sí, firmado; no avalado por la
16 Contraloría. Correcto.

17 P: O sea, después de diciembre del 2013,
18 Omega estaba operando sin contrato para el
19 proyecto de Río Sereno.

20 R: Correcto.

21 P: Y, a pesar de no tener un contrato, en
22  usted presentó la solicitud de

VERSIÓ

1 pago CNO Número 14. En [REDACTED] presentaron
2 CNO solicitud Número 15, y en [REDACTED]
3 presentaron tres CNO adicionales. ¿Correcto?

4 R: Aunque esa fue la fecha de presentación.
5 No se había presentado antes porque no estaba
6 refrendado el contrato que venció en diciembre de
7 2013, y cuando nosotros obtuvimos el refrendo de
8 ese contrato fue que se presentaron las cuentas
9 correspondientes al período que hubo contrato
10 vigente, que fue hasta diciembre 13 de noviembre
11 de 2013. En diciembre de 2013.

12 P: Disculpe, [REDACTED] -- cuando
13 ustedes presentaron la solicitud [REDACTED]
14 [REDACTED] no había ninguna adenda firmada por el MINSA
15 ni endosado, avalado por la contraloría general.
16 ¿Correcto? Sí o no.

17 R: No.

18 P: Y en [REDACTED] no había ninguna adenda
19 firmada por el MINSA ni avalado por la
20 contraloría general. ¿Correcto? De nuevo, se
21 puede contestar sí o no.

22 R: De nuevo, le contesté que sí. Lo que

VERSIÓN CORREGIDA

1 sucede es que la explicación para que esas
2 cuentas tuvieran fecha durante el período que
3 usted me indica que no tiene contrato vigente fue
4 que posteriormente recibimos la aprobación de esa
5 adenda y [REDACTED] fue que se presentaron
6 las cuentas del período de diciembre de 2013, que
7 había contrato, que hubo contrato.

8 P: En el momento en que presentó la solicitud
9 de pago, sin embargo, no tenía una adenda
10 refrendada o una orden de cambio refrendada.

11 Usted dijo que subsiguientemente pudo haber sido
12 así, que quizá fueron refrendados, pero no tenía
13 una orden de cambio refrendada en el momento en
14 que lo presentó. ¿Correcto?

15 R: No en el momento que lo presenté; sí para
16 los períodos que lo presenté

17 P: Entiendo. Pero en el momento en que lo
18 presentó no tenía una adenda firmada ni
19 refrendada, ¿correcto?

20 R: Correcto.

21 P: Aun cuando no tenía una adenda ni
22 refrendada ni firmada en ese momento esas

VERSIÓN CORREGIDA

1 solicitudes de pago se pagaron. ¿Correcto?

2 R: Quisiera hacer la distinción. No sé si me
3 estoy explicando bien.

4 P: Hay una pregunta pendiente y quisiera que
5 responda la pregunta, que es que a pesar del
6 hecho de que [REDACTED]
7 [REDACTED] cuando no tenía un contrato el gobierno sin
8 embargo pagó frente a la solicitud de este pago.
9 ¿Correcto?

10 R: Correcto.

11 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):
12 Señor presidente: lamento interrumpir, ¿pero
13 puedo solicitar que se le brinde la oportunidad
14 al testigo de responder plenamente?

15 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Señor
16 presidente: con mucho gusto le permitiría
17 responder plenamente, si al diera una respuesta
18 parcial. Pero le estoy interrumpiendo cuando sus
19 respuestas no guardan ninguna relación con la
20 pregunta formulada.

21 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
22 Nosotros decidiremos acerca de relacionada o no

VERSIÓN CORREGIDA

1 relacionada, pero yo creo que el señor López está
2 intentando ofrecer una explicación antes de
3 responder.

4 Señor López: si usted puede responder primero
5 y nosotros vamos a garantizar que tenga la
6 oportunidad de dar la explicación.

7 SEÑOR LÓPEZ: Se lo agradezco, muchas gracias.

8 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Señor
9 López: ¿puede pasar la página, por favor, a la
10 página 8 del mismo anexo? Y vamos a estar viendo
11 la tabla número 5. ¿Usted la ve?

12 R: Sí.

13 P: Habíamos hablado antes que la adenda que
14 prorrogaba la fecha de cumplimiento del proyecto
15 terminaba en junio de 2014. ¿Correcto?

16 R: Correcto.

17 P: Y si pasamos a la tercera columna, CNO,
18 vemos que hay solicitudes de pago que se han
19 presentado en [REDACTED] y nuevamente en
20 [REDACTED]. Disculpe, [REDACTED]. ¿Los ve?

21 R: Sí, correcto.

22 P: Y es cierto que las solicitudes de pago

VERSI

1 que se presentaron en [REDACTED] se pagaron.

2 ¿Correcto?

3 R: Correcto.

4 P: Y [REDACTED] es después de que asumió
5 el señor Varela como presidente de Panamá.

6 ¿Correcto?

7 R: No, entiendo que no son los períodos
8 correspondientes, porque la fecha de vigencia fue
9 hasta junio del 2014.

10 P: Señor López: mi pregunta fue muy sencilla.
11 El señor Varela había asumido como presidente en
12 julio del 2014. ¿Correcto?

13 R: Sí, correcto.

14 P: Y las solicitudes de pago presentadas en
15 [REDACTED], después de que Varela asumiera,
16 fueron pagadas, ¿no?

17 R: ¿Me está haciendo inferencia a una -- dos
18 aplicaciones de docenas de aplicaciones que
19 teníamos?

20 P: Lo que hago referencia es a las dos
21 solicitudes que habían sido presentadas en [REDACTED]
22 [REDACTED]. Los CNO 23 y 24, que fueron presentados

ÓN CORREGIDA

1 el [REDACTED]. Le pregunto: ¿se
2 pagaron?

3 R: No puedo confirmar. En efecto, yo no
4 preparé este documento, pero entiendo que esa
5 fecha no había contrato vigente por lo que no se
6 pudo haber facturado ese período. Estas facturas
7 se endosaron y tardaron sobre 24 meses para
8 pagarse.

9 P: En cuanto a Río Sereno, usted puede
10 confirmar que las facturas de [REDACTED]
11 [REDACTED] fueron pagadas, pero no puede indicar que
12 las de [REDACTED], que según el señor
13 McKinnon dicen fueron pagadas, usted no puede
14 confirmar que en efecto fueron pagadas. Esa es su
15 postura.

16 R: Yo no he dicho eso. Disculpe. Dije que
17 fueron pagadas, pero se tardaron
18 extraordinariamente más de 24 meses en
19 materializarse ese cobro.

20 P: Señor, su testimonio fue muy claro, usted
21 dijo que no puede confirmarlo porque usted no
22 elaboró este documento. Pero Usted declaró antes

VERSIÓN CORREGIDA

1 que no lo podía confirmar. Usted ahora indica que
2 puede confirmar. A efectos de la claridad, le
3 pregunto: ¿confirma usted que los pagos
4 realizados en [REDACTED], después de la
5 asunción de Varela, fueron efectuados? ¿Sí o no?

6 R: No.

7 P: Muy bien, pase a la página 12. No le
8 pregunté nada todavía.

9 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
10 Quizás le sea de utilidad al Tribunal que el
11 testigo diga lo que tiene para decir al respecto.

12 SEÑOR LÓPEZ: Se lo agradezco, Tribunal. Es
13 que estoy bajo la impresión de que las fechas que
14 salen ilustradas aquí, están bajo la premisa de
15 que fue el momento en que se recibió el pago y
16 eso no es lo correcto. Son los períodos en los
17 cuales se presentó la factura, pero eran por
18 períodos que estuviesen en un momento dado con
19 contrato refrendado y avalado. Decir de la manera
20 que en [REDACTED] se recibió ese dinero no es
21 correcto.

22 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

1 Gracias.

2 Señor Ryan, tiene usted la palabra.

3 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Señor
4 presidente: no sé qué hacer con esto porque me
5 parece que es una tergiversación de lo que sucede
6 aquí. La gráfica muestra las fechas en donde se
7 realizaron las solicitudes de pago -- se
8 presentaron las solicitudes de pago.

9 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
10 Muy bien. Esta es la interpretación del señor
11 López y así lo entenderemos.

12 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):
13 Disculpe señor Presidente, pero sería útil que el
14 señor López vea el documento real que él elaboró
15 y que él conoce -- mejor dicho, que él conoce y
16 no una declaración pericial que él no preparó.

17 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
18 Bueno, tendrá una oportunidad para ello al
19 contrainterrogar.

20 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):
21 gracias, señor.

22 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Bueno,

VERSIÓN CORREGIDA

1 señor López, entiendo que puede ser que usted
2 tampoco esté en una posición para confirmar esto,
3 pero si puede pasar a la página 12, ésta muestra
4 el proyecto de Puerto Caimito, en la Tabla 7.

5 Q: ¿Puede verlo?

6 R: Sí, correcto.

7 Q: Y habíamos establecido anteriormente que
8 la fecha de prórroga de Puerto Caimito concluyó
9 en enero -o diciembre de 2013, ¿correcto?

10 (Se suspende la interpretación.)

11 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
12 Adelante, señor Ryan.

13 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Señor
14 López: hemos determinado que la fecha de
15 terminación de Puerto Caimito había sido
16 prorrogada a diciembre de 2013, pero había
17 expirado y no se había firmado ninguna adenda,
18 ¿no?

19 SEÑOR LÓPEZ: Negativo, se firmó una adenda.

20 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Declaró
21 usted antes que entendía que la fecha de
22 terminación de la adenda que había sido firmada

VERSIÓN CORREGIDA

1 terminó en diciembre de 2013. Quizás se firmó en
2 mayo de 2014 otra adenda subsiguiente, pero no
3 fue refrendada por la contraloría, ¿no?

4 R: Correcto. Pero la fecha de vigencia -si me
5 permite- del contrato, se limitó a una fecha por
6 un tema estrictamente presupuestario, no que en
7 ese momento se entendía que el proyecto se iba a
8 terminar para esa fecha.

9 P: Lo entiendo, pero para esa adenda en
10 particular la fecha fue la que expiró en
11 diciembre de 2013.

12 R: Correcto, sí.

13 P: En la tabla 7 veremos que las CNO 17, 18 y
14 19 se presentaron después de que expiraron esos
15 contratos y fueron pagados por el gobierno.
16 ¿Correcto?

17 R: Regresamos a la página 4 de Río Sereno.

18 ¿Correcto?

19 P: Estamos en la página 12 ahora. 12.

20 R: Okey, disculpe.

21 P: Estamos en el proyecto Puerto Caimito.

22 Usted ve que CNO 17, 18 y 19 se presentaron en

GIDA

1 [REDACTED], respectivamente.

2 Esto es después de que el período contractual de
3 Puerto Caimito expiró, ¿verdad?

4 R: Correcto.

5 P: Estas facturas también fueron pagadas.

6 ¿Correcto?

7 R: Correcto.

8 P: Muy bien. Pase a la página 20. ¿Lo ve? Es
9 la tabla 11 que tiene que ver con el proyecto de
10 La Chorrera, del edificio judicial.

11 R: ¿La página 20?

12 P: Perdón, es la página 19. Le pido
13 disculpas; es la página 19. Es el proyecto de La
14 Chorrera, es la tabla 11.

15 R: Sí, adelante.

16 P: Vemos que había solicitudes de pago que se
17 efectuaron a partir de [REDACTED] y que
18 siguieron hasta [REDACTED]. ¿Correcto?

19 R: Esos son los períodos; no cuando se
20 recibió el dinero.

21 P: Entendí que ahí no se había recibido el
22 dinero. Esta es la fecha en la que se presentó la

1 solicitud de pago.

2 R: No puedo confirmar eso porque yo no
3 preparé el documento.

4 P: Entendido. Pero, usted ve que
5 independientemente de eso -- cada uno de estos
6 fue pagado ¿no?

7 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
8 Si decimos: "Según este documento", señor López,
9 ¿entiende usted que cada una de las solicitudes
10 de pago fue pagada finalmente?

11 SEÑOR LÓPEZ: Fueron pagadas; no así recibidas
12 por el consorcio Omega.

13 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Que no
14 fueron recibidas por el Consorcio Omega. ¿Quiere
15 decir usted que los pagos del proyecto de La
16 Chorrera, todos esos pagos no fueron recibidos
17 por el Consorcio Omega?

18 R: No, no todos. Uno en específico.

19 P: ¿Cuál es?

20 R: El último.

21 P: Uno. No varios, sino uno. ¿No es cierto?

22 R: Sí, correcto.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: No se recibió debido a que los fondos se
2 utilizaron para compensar deudas que tenía Omega
3 con el Programa Nacional de Seguridad Social,
4 ¿no?

5 R: Entre otras entidades. También estaba la
6 DGI.

7 P: Además de deber a la Seguridad Social, se
8 le debían a otras entidades y los fondos pagados
9 en la última solicitud CNO se utilizaron para
10 compensar dichas deudas. ¿Correcto?

11 R: Sí, pero para -- para poder estar en paz y
12 salvo ante el Estado y respectivamente, se
13 recibiera el dinero o no, había que pagar.

14 P: Esta era una condición para todos los
15 contratistas en Panamá, para poder recibir el
16 pago tenían que asegurarse de que no hubiese
17 deudas pendientes con el seguro social y con
18 otros programas similares de naturaleza social.

19 P: Eso correcto.

20 P: Esto no fue algo que se aplicaba
21 únicamente a Omega Panamá.

22 R: El ser pago, no.

VERSIÓN CORREGIDA

1 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

2 Creo que no hacía falta preguntar eso basado en
3 lo que había respondido antes, señor Ryan. ¿Por
4 qué no retira la pregunta?

5 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Retiro
6 la pregunta.

7 Q: Algunas de las solicitudes de pago, señor
8 López, que realizó Omega durante el proyecto
9 fueron devueltas debido a correcciones o errores.
10 ¿Correcto?

11 R: Sí, eso es correcto.

12 P: Podría ir a la cejilla C-698.

13 R: ¿Me indicó el -- cuál?

14 P: C-698.

15 R: Adelante.

16 P: Esta es una carta de fecha 26 de mayo de
17 2014 de la Contraloría al ministro de Salud en
18 cuanto al certificado de no objeción número 20,
19 correspondiente al proyecto de Puerto Caimito.
20 ¿Es correcto?

21 R: Eso es correcto.

22 P: La Contraloría devuelve el CNO al ministro

VERSIÓN CORREGIDA

1 de Salud porque había sido presentado el CNO
2 después de su vencimiento. ¿Correcto?

3 R: Eso dice el documento, correcto.

4 P: ¿Entendía usted que los pedidos de pago
5 tenían un período de validez y debían presentarse
6 dentro de ese período de validez?

7 R: Esa era mi interpretación, pero
8 posteriormente se hicieron una serie de consultas
9 a través de nuestros abogados, en lo cual el
10 Ministerio de Economías y Finanzas había
11 confirmado de que a pesar de que esos
12 certificados pudieran tener una fecha de
13 expiración próxima o ya expirada, ellos los iban
14 a reconocer y los iban a pagar.

15 P: Le reitero, señor López, mi pregunta tiene
16 que ver con una cuestión jurídica, es decir, cada
17 uno de los CNO tenían una fecha determinada en
18 cuanto a su validez. Es decir, un CNO podía
19 vencer, podía expirar. ¿Es correcto?

20 R: Sí, todo CNO tenía una fecha de
21 expiración, correcto.

22 P: La Contraloría estaba dentro de sus

VERSIÓN CORREGIDA

1 derechos para devolver un CNO que había vencido,
2 ¿no?

3 R: Bueno, basado en la interpretación que le
4 dio en su momento la contralora fue así, no así
5 en otros casos porque unilateralmente ellos
6 decidieron pagar unos CNO que ya estaban vencidos
7 y otros no. No sabría decir si fue estrictamente
8 prerrogativa de la entonces contralora o de
9 quién.

10 P: ¿Cuáles de los CNOs que habían vencido, se
11 pagaron?

12 R: Los que usted ahorita me mencionó de Kuna
13 Yala, si me permite revisarlos nuevamente.

14 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
15 No sé qué utilidad tiene esa pregunta particular,
16 señor Ryan, a menos que usted lo sepa señor
17 López.

18 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): No,
19 señor presidente.

20 SEÑOR LÓPEZ: Si me permite, lo que quisiera
21 es explicar el contexto cuando se permite la...

22 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

VERSIÓN CORREGIDA

1 Si quiere explicar el contexto, usted lo puede
2 hacer cuando la señora Gorsline le haga las
3 preguntas después. Le agradecemos, señor López,
4 muchas gracias.

5 SEÑOR LÓPEZ: Es que estoy buscando
6 específicamente los CNO que él me dice que
7 estaban expirados. Él me hizo mención a unos CNO
8 que se procesaron, fueron endosados, y estaba
9 buscando el número exacto del documento que
10 estaba expirado y fue pagado.

11 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
12 Eso lo puede hacer después con la doctora
13 Gorsline, si ella opta por hacerlo. Le
14 agradecemos, señor López.

15 SEÑOR LÓPEZ: Gracias.

16 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): ¿Podría
17 ir al 682? Es C-682.

18 R: Adelante.

19 P: Es un anexo que lo presentó la demandante.
20 Es de fecha 16 de septiembre de 2014, tiene que
21 ver con una carta de la Contraloría al ministro
22 de Salud. ¿La había visto antes?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Creo que sí.

2 P: Bien, verá que hace referencia al CNO 21
3 del contrato 83 respecto del proyecto de Kuna
4 Yala de MINSA. ¿Correcto?

5 R: Correcto.

6 P: Esta solicitud de pago también fue
7 devuelta por la contraloría general y si usted ve
8 por qué, dice que tiene que corregir el primer
9 párrafo del acta para la solicitud de
10 equipamiento médico y que describe la nota número
11 3358 y debe ser la nota 3359, ¿ve usted eso allí?
12 Había un error en el documento. ¿No es cierto?

13 R: En el primer ítem. ¿Correcto?

14 P: Así es. Uno de los motivos por los cuales
15 esta solicitud de pago fue devuelta es que la
16 contraloría general estaba indicando que debía
17 corregirse un error en la solicitud de pago.
18 ¿Correcto?

19 R: Sí, eso es lo que dice el documento.

20 P: Y en el motivo 2 están solicitando la
21 presentación de un cuadro comparativo en el cual
22 se establezca el monto de la propuesta del

VERSIÓN CORREGIDA

1 contratista contra los montos totales presentados
2 en los cuadros de avances aprobados por el MINSA.
3 Así que, la Contraloría solicita más información
4 respecto de los aspectos financieros relativos a
5 esta solicitud de pago.

6 R: Sí, pero ese era un señalamiento que se lo
7 hicieron al -- que era responsabilidad del
8 Ministerio de Salud, no así responsabilidad de
9 Omega.

10 P: Entendido, pero la Contraloría devolvió
11 este documento pidiendo más información antes de
12 que pudiese refrendarse la solicitud de pago.
13 ¿Correcto?

14 R: Sí, pero nunca se refrendó.

15 P: En el punto 3 están solicitando que se
16 aporte el listado de los equipos médicos
17 presentados en la propuesta original. Es decir,
18 la contralora está pidiendo información adicional
19 que debe presentarse antes de que se pueda
20 considerar la refrenda de esta solicitud de pago.
21 ¿Correcto?

22 R: Correcto, eso ya se había presentado,

VERSIÓN CORREGIDA

1 desconozco por qué fue el señalamiento.

2 P: Si vemos la pieza probatoria C-0697. ¿Lo
3 ve? ¿Lo encontró ya? ¿C-0697?

4 R: Sí, correcto.

5 P: ¿Este documento lo había visto usted
6 antes?

7 R: Sí, entiendo que sí.

8 P: Se trata de una carta de la Contraloría
9 que devuelve la solicitud de pago debido a que
10 solicitaba una lista de certificados médicos, en
11 cuanto a las especificaciones técnicas del equipo
12 biomédico y también la ubicación de dicho
13 equipamiento. ¿Correcto?

14 R: Correcto. Estos son de los señalamientos
15 que nosotros decimos de que ya habían sido
16 subsanados y presentados oportunamente a la
17 Contraloría y no había razón porqué decir que no
18 estaban.

19 P: No hay ningún elemento del expediente que
20 indique que esta información fue saneada y
21 corregida por Omega Panamá, ¿no es cierto?

22 R: Entiendo que parte del expediente son las

1 adendas a los contratos y hay una adenda número 4
2 o número 3, no recuerdo, del proyecto de Kuna
3 Yala en el cual ya se había sometido toda esta
4 información.

5 P: Muy bien. ¿Entiende eso usted pero usted
6 no sabe que eso sea así en efecto?

7 R: Me consta que es así en efecto porque es
8 una adenda que -- una de muchas instancias que
9 nos pidieron someter información. Así se hizo, se
10 actuó conforme, y con todo y eso, cuatro o seis
11 meses posteriores todavía surgían señalamientos
12 que realmente pues no entendíamos.

13 P: Okay. Aparte de las solicitudes de pago
14 había demoras en cuanto a la firma de adendas
15 para prórrogas, ¿no es cierto?

16 R: Sí, correcto. Eso nunca, luego de que el
17 señor Varela ganara las elecciones, nunca --
18 nunca ocurrió eso, nunca se formalizó, nunca se
19 llegó a refrendar por parte de ningún contralor
20 extensión de tiempo.

21 P: Le pido que se dirija a la pieza
22 probatoria R-132. ¿Lo encontró?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Sí, correcto.

2 P: ¿Este documento usted lo había visto
3 antes?

4 R: Lo estoy leyendo, discúlpeme. Sí.

5 P: Tiene fecha 10 de mayo de 2013. Viene de
6 la contraloría general al ministro de Salud.
7 ¿Correcto?

8 R: Eso es correcto.

9 P: Tiene que ver con la adenda número 2 del
10 contrato para el proyecto Kuna Yala. ¿Es
11 correcto?

12 R: Eso es correcto.

13 P: Aquí la Contraloría General devolvía la
14 adenda para poder abordar las observaciones del
15 memorando 3096 de la Dirección Nacional de
16 Asesoría Jurídica. ¿Correcto?

17 R: Eso es correcto.

18 P: ¿Podría devolverse a la pieza probatoria
19 R-131, que está en la pestaña anterior? ¿Este
20 documento lo había visto antes usted?

21 R: Correcto.

22 P: Bien. Aquí tenemos, de hecho, el memorando

VERSIÓN CORREGIDA

1 3096, que está referenciado en el documento que
2 acabamos de ver. Es un memorando del director
3 nacional de Fiscalización General y de Asesoría
4 Jurídica de la Contraloría General. Las
5 observaciones que están aquí en este documento se
6 encuentran en las tres viñetas en la parte de
7 abajo de esa página. ¿Las ve?

8 R: Sí, correcto.

9 P: El primer párrafo de esta adenda dice que
10 Francisco Feliú es representante legal de la
11 sociedad extranjera CIRACET CORP. Sin embargo, en
12 la foja 172 de este expediente se encuentra el
13 certificado de registro público de la sociedad
14 que señala que la representación legal la
15 ejercerá Leónidas Pretelt-Kieswetter. Corregir y
16 aportar copia de pasaporte". ¿Lo ve?

17 R: Sí, lo veo.

18 P: Dice en el segundo: "Aportar copia de
19 pasaporte de cada uno de los representantes
20 legales de las sociedades que conforman el
21 Consorcio". ¿Correcto?

22 R: Sí, eso es correcto.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Dice: "Corregir el nombre de la sociedad
2 Omega Engineering LLC que de acuerdo al
3 certificado de registro público se detalla en el
4 nombre correcto es Omega Engineering LLC". Hay un
5 error dactilográfico, en la forma en que se
6 escribió "engineering", parecería. ¿No?

7 R: Eso es correcto.

8 P: Usted considera que estas solicitudes de
9 cambios de la Contraloría General son legítimas,
10 ¿no?

11 R: Son legítimas y al final del día se
12 subsanaron y se refrendó el documento. No así con
13 los otros señalamientos por parte de la
14 Contraloría posteriormente, que hacían
15 señalamientos iguales, pero nunca se refrendaban.

16 P: Dejemos eso de lado, ¿usted entiende que
17 esta es una solicitud legítima a efectos de
18 corrección que proviene de la Contraloría?

19 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
20 Ya lo respondió.

21 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Vaya al
22 siguiente, R-133.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: ¿Ya vio este documento? ¿Lo vio antes?

2 R: No recuerdo, pero parecerá que es un
3 documento interno.

4 P: Entiendo, ¿pero usted no cree haberlo
5 visto antes?

6 R: No recuerdo.

7 P: Bien. Esta es una carta del Ministerio de
8 Salud a la oficina de la Contraloría General
9 donde abordan las cuestiones que fueron
10 mencionadas de acuerdo con la adenda número 2 al
11 número del contrato 77. Como vemos, esta adenda
12 fue devuelta para correcciones a cuestiones que
13 tienen que ver con el monto total comprometido
14 del contrato, los montos que están citados en los
15 certificados de no objeción y también con
16 respectos a los términos de la extensión.
17 Entonces, usted entendía que estos eran los
18 motivos por los cuales la adenda número 2 a este
19 contrato en particular también se devolvió,
20 ¿verdad?

21 R: Pareciera. Como le dije, no recuerdo
22 haberlo visto antes.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Una vez más, la fecha es 4 de junio de
2 2013. Y si nos fijamos en R-135, ¿ya vio este
3 documento?

4 R: Sí, correcto.

5 P: Con fecha 7 de octubre de 2013, este es un
6 memorando de la oficina de la Contraloría
7 General, el director de la Oficina Nacional de
8 Asesoría Económica y Financiera, que tiene que
9 ver con la adenda 3 al contrato 85 que es el
10 contrato de Puerto Caimito. ¿Correcto?

11 R: Sí, eso es correcto.

12 P: Y la Contraloría General está devolviendo
13 esta adenda porque hay que corregir y adjuntar al
14 expediente el refrendo a la fianza de
15 cumplimiento, y la cláusula 1 de la adenda 3, que
16 señala el período de ejecución también debe ser
17 corregido porque dice 754 días en lugar de 794
18 días. ¿Correcto?

19 R: Sí, eso es lo que dice el documento.

20 P: ¿Nos podemos fijar en C-751? ¿Lo ve,
21 señor? ¿Ha visto este documento antes?

22 R: Entiendo que sí, correcto.

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Este es un memorando, una vez más, de la
2 oficina de la Contraloría General de la
3 República, con fecha junio de 2014, donde la
4 Contraloría General hace referencia a la adenda
5 número 3, al contrato 83, ¿verdad? Para los
6 proyectos MINSA CAPSI.

7 R: Sí, correcto.

8 P: Y esta adenda ha sido devuelta porque no
9 muestra la asignación de presupuesto para 2014.
10 ¿Correcto?

11 R: Eso es lo que dice el documento.

12 P: Bien. Una vez más, si se puede fijar en la
13 cejilla C-739. ¿Lo ve? Una vez más, este
14 memorando de la Contraloría General que tiene que
15 ver con la adenda número 4 al contrato 85, donde
16 la adenda se está devolviendo por errores y
17 correcciones. ¿Correcto?

18 R: Sí, pero ninguna de estas -- señalamientos
19 son de parte o son responsabilidad del Consorcio
20 Omega y ninguna de estas adendas se logró
21 refrendar.

22 P: Bien. Pero usted estará de acuerdo conmigo

VERSIÓN CORREGIDA

1 que la Contraloría General está devolviendo esto
2 debido a errores en el documento que se les
3 presentó, por lo cual no pudieron refrendarlo.

4 R: Señalamientos que le correspondían al
5 Ministerio de Salud.

6 P: Había un error en el documento que se
7 presentó a la Contraloría General, ¿correcto?

8 R: Eso dice el documento y yo le añado de que
9 los señalamientos eran responsabilidad
10 estrictamente del Ministerio de Salud.

11 P: Entendido. Si usted se puede fijar en la
12 pieza probatoria C-685.

13 R: Sí.

14 P: ¿Ha visto este documento antes?

15 R: Sí, correcto.

16 P: Una vez más, esta es una carta de la
17 Contraloría General al Ministerio de Salud sobre
18 la adenda número 3 al contrato 83. ¿Correcto?

19 R: Sí, correcto.

20 P: Y para que yo entienda, si usted se fija
21 en la segunda página, allí dice: "Gioconda Torres
22 de Bianchini", ella era la contralora general que

VERSIÓN CORREGIDA

1 fue designada durante el gobierno de Martinelli.

2 ¿Correcto?

3 R: Sí, correcto, la misma que el presidente
4 electo Varela el día después de las elecciones
5 pidió su renuncia.

6 P: Bien, y hemos visto que la Contralora
7 devuelve las solicitudes de pago y las adendas en
8 el período 2013 y 2014. ¿Correcto? Hemos visto
9 muchos documentos en los cuales la señora
10 Bianchini devuelve estas solicitudes de pago, y
11 las adendas antes de la elección del presidente
12 Varela. ¿Correcto?

13 R: Sí, correcto. La única diferencia de que
14 estos señalamientos nunca fueron aprobados ni
15 endosados por la Contraloría.

16 P: Señor, cada uno de los documentos que
17 acabamos de ver entre 2013 y 2014 han incluido o
18 mencionado errores y correcciones que se exigían
19 en lo que hace a solicitudes de pago o adendas,
20 ¿correcto? Y usted no tiene ninguna preocupación
21 con motivación política en lo que hace a las
22 correcciones de las solicitudes de pago y adendas

VERSIÓN CORREGIDA

1 que se hicieron entre 2013 y la elección del
2 presidente Varela. ¿Correcto?

3 R: Sí, pues, es correcto, pero no es tan
4 simple como eso.

5 P: Entonces, señor, si usted se fija en la
6 pieza C-685, ¿una vez más vemos que había adendas
7 que fueron devueltas por la contralora general,
8 que tienen que ver con correcciones a los montos
9 que fueron solicitados y también aclaraciones en
10 lo que hace a los motivos por los cuales la
11 suficiencia de algunos temas no se consideró como
12 parte del proceso de adenda?

13 R: Es correcto, lo que sucede durante el
14 proceso de nosotros subsanar eso nunca se
15 lograron refrendar.

16 P: Entonces, de manera similar, hemos estado
17 viendo diferentes proyectos y a varios de estos
18 refrendos y podemos ver que ser recibieron varias
19 cartas similares en lo que hace a la adenda
20 número 4 del proyecto de Puerto Caimito. Si nos
21 fijamos ahora en C-750, ¿vio este documento ya?
22 C-750. ¿Lo había visto antes? ¿Puede pasar a C-

1 750?

2 R: Sí, estoy aquí.

3 P: ¿Y usted vio este documento antes?

4 R: Sí, correcto.

5 P: Una vez más, este es un memorando de la
6 Dirección Nacional de Asesoría de Economía y
7 Finanzas dentro de la Contraloría, que tiene que
8 ver con la adenda número 4. Entre las
9 observaciones que se hacen, dice que se debe
10 utilizar una nueva partida presupuestaria, que
11 hay algunos errores en los montos en balboas que
12 están aquí mencionados en el contrato y que la
13 adenda respectiva que indica los montos
14 correspondientes debe estar indicada en la
15 cláusula número 4 de la adenda, la justificación
16 técnica de la compañía para el aumento de balboas
17 en cada línea que no fue adjuntada y que hay una
18 nota del Ministro señor Javier Díaz, que el
19 incremento no se adjuntó al expediente. Una vez
20 más, estos errores fueron presentados con las
21 solicitudes mismas y que por eso fueron devueltos
22 por la Contraloría General. ¿Verdad?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: Sí, y con la salvedad que todos y cada uno
2 de los señalamientos eran pura y exclusivamente
3 responsabilidad del Ministerio de Salud, no del
4 Consorcio Omega.

5 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):
6 Señor Ryan, dado que ya hace un tanto que estamos
7 aquí en el interrogatorio, ¿por qué no celebramos
8 la pausa de cinco minutos? Y planeamos seguir
9 hasta las 5:15, 5:30. Asumo que de acuerdo con
10 nuestro cronograma usted va a pedirle al señor
11 López que regrese para continuar
12 contrainterrogándolo, un tiempo limitado, mañana
13 por la mañana. Entonces, si decimos que tenemos
14 ahora una pausa de cinco minutos y seguimos hasta
15 las 5:15 o 5:30 como máximo, ¿esto lo ayudaría y
16 luego tenemos al señor López de regreso para una
17 cantidad de tiempo limitada para
18 contrainterrogaciones, y luego pasamos al segundo
19 interrogatorio de la señora Gorsline por la
20 mañana?

21 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Sí,
22 está bien.

VERSIÓN CORREGIDA

1 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

2 Entonces tomémonos una pausa de cinco minutos y
3 tratemos de que no sean más de cinco. Y luego
4 volvemos hasta las 5:20. Y, señor López, usted
5 tendrá una cena solo, muy tranquilo esta noche.
6 Es algo bueno para usted.

7 (Pausa.)

8 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

9 Volvemos a actas.

10 Señor Ryan.

11 SEÑOR RYAN (Interpretado del inglés): Muchas
12 gracias, señor presidente.

13 Señor López: tengo un documento más que
14 quiero revisar con usted, si pudiese, por
15 ejemplo, pasar a la pieza probatoria C-176, por
16 favor.

17 SEÑOR LÓPEZ: Adelante.

18 P: ¿Vio este documento antes?

19 R: Sí, correcto.

20 P: Esta es una carta con fecha 7 de abril de
21 2015 de la Contraloría General dirigida al
22 Ministerio de Salud y tiene que ver con la adenda

1 número 4 al contrato 85 para uno de los proyectos
2 MINSA CAPSI. ¿Correcto?

3 R: Sí, eso es correcto.

4 P: Y en esta carta la Contraloría General
5 está diciendo que antes de considerar su
6 solicitud de referendo se deben atender las
7 siguientes observaciones. Y aquí indica, en la
8 nota número 1175, del 5 de diciembre de 2014, se
9 indica que hay dispositivos y equipos médicos
10 señalados en la orden de cambio que se pretende
11 anexar como parte integral de este contrato, que
12 no cuenta con ficha técnica debido que está
13 pendiente de su creación y publicación, por lo
14 tanto, dicha orden de cambio se encuentra
15 incompleta. ¿Ve eso, señor?

16 R: Correcto.

17 P: Párrafo número 2. Dice: "Debe explicarse
18 cuál es el fundamento jurídico y técnico para que
19 algunos de los dispositivos y equipos médicos se
20 incluyan en la adenda sin contar con ficha
21 técnica." ¿Correcto?

22 R: Sí, correcto. Eso es lo que indica.

VERSIÓN CORREGIDA

1 P: Y el párrafo número 3 dice que hay errores
2 en lo que hace a los criterios técnicos que deben
3 ser indicados. ¿Lo ve, señor?

4 R: Sí, lo veo. Y casualmente esta adenda es
5 muy similar, por no decir igual, a la de Río
6 Sereno, con los mismos equipos, porque es la
7 misma facilidad, y la misma clínica, y
8 curiosamente un proyecto fue refrendado y el otro
9 no.

10 P: Pero señor, en lo que hace a esta
11 solicitud, la Contraloría General está diciendo
12 que los requisitos necesarios para considerar el
13 refrendo están faltando, correcto?

14 R: Eso es lo que dice el documento. Pero
15 nosotros habíamos sometido exactamente lo mismo
16 para una facilidad, que sí fue refrendada. Esta,
17 por alguna razón que desconocemos, no fue
18 refrendada.

19 P: Bien, gracias.

20 Ahora voy a cambiar de tema: uno de los
21 proyectos que recibió Omega fue para la
22 construcción de un mercado público en la

1 Municipalidad de Colón. ¿Correcto?

2 R: Es correcto.

3 P: Este proyecto fue concedido en agosto de
4 2011. ¿Verdad?

5 R: Entenderé que sí.

6 P: Y la Contraloría General refrendó el
7 contrato en agosto de 2012. ¿Verdad?

8 R: No tengo las fechas tan frescas, pero
9 pudiésemos establecer que sí.

10 P: Si lo ayuda a recordar, si se fija en el
11 párrafo 33 de su primera declaración. Yo sé que
12 hace cierto tiempo ya que ocurrió esto. En el
13 párrafo 33, usted tiene allí un cuadro que
14 entiendo ofrece la fecha de solicitud, o la fecha
15 de adjudicación, que entiendo que es la fecha en
16 que se concedió, y la fecha de referendo, que es
17 cuando fue refrendado por la Contraloría.

18 ¿Correcto?

19 R: Sí, eso es correcto.

20 P: Muy bien. Entonces, la Contraloría General
21 tomó diez meses para refrendar el contrato para
22 este proyecto. ¿Correcto?

VERSIÓN CORREGIDA

1 R: No necesariamente, porque está la fecha en
2 que se adjudica; hay unos meses en los cuales
3 está la firma, la formalización del contrato; a
4 partir de la firma del contrato es que cuenta la
5 duración, no de la fecha de la adjudicación.

6 P: Muy bien, pero al menos entre -- bueno,
7 retiro la pregunta.

8 El Mercado Público de Colón. Esto fue parte
9 de lo que se llamaba el proyecto de Cadena de
10 Frío en Panamá. ¿Correcto?

11 R: Sí, correcto. Alrededor eran 7 u 8
12 proyectos.

13 P: Y entiendo que el proyecto de Cadena de
14 Frío fue una serie de mercados o instalaciones de
15 almacenamiento ubicados en todo Panamá que
16 habrían sido refrigerados para poder prolongar la
17 vida de los bienes perecederos en la medida que
18 fueron transportados y vendidos en los mercados.
19 ¿Es lo que usted entiende también?

20 R: Sí. Correcto.

21 P: Y en Colón el mercado de Cadena de Frío,
22 el mercado que fue materia de la adjudicación iba

VERSIÓN CORREGIDA

1 a construirse en el sitio de un mercado público
2 ya existente. ¿Correcto?

3 R: Eso es correcto.

4 P: Y Omega no podía comenzar la construcción
5 física en el sitio hasta tanto se construyera un
6 mercado transitorio y los residentes del viejo
7 mercado fueran reubicados. ¿Correcto?

8 R: Sí, correcto.

9 P: Usted entendía que éstas eran condiciones
10 para poder iniciar la construcción física en el
11 momento que celebraron el contrato. ¿Correcto?

12 R: Sí, correcto.

13 P: Y usted estaba consciente en el momento de
14 firmar el contrato que el municipio de Colón no
15 era propietario del terreno donde se iba a
16 construir el mercado transitorio. ¿Es correcto?

17 R: No me consta quién era el dueño de la
18 facilidad. Estaba fuera del alcance de nuestro
19 trabajo.

20 P: ¿En algún momento durante la vida del
21 proyecto llegó a saber que las negociaciones
22 entre el Municipio de Colón y el propietario del

VERSIÓN CORREGIDA

1 terreno donde se iba a construir el mercado
2 transitorio sufrieron demoras y fueron difíciles?

3 R: No, nosotros simplemente se nos comunicó
4 que ellos no habían finalizado las facilidades
5 temporarias, que iban a relocalizar a los
6 comerciantes.

7 P: Muy bien. Entonces, usted entendía al
8 menos que la condición para poder ustedes iniciar
9 la construcción física no se había satisfecho.
10 ¿Correcto?

11 R: Ciertamente.

12 P: Y, como resultado de esta situación, la
13 parte del contrato que correspondía a la
14 construcción física se suspendió. ¿Correcto?

15 R: Sí, temporariamente.

16 P: Y, bueno presumiblemente, lo que iba a ser
17 necesario para levantar la suspensión fuera que
18 el mercado transitorio fuese construido y los
19 clientes o los vendedores del mercado viejo
20 fueran reubicados. O sea, eso tuvo que suceder
21 antes de que pudieran iniciar la construcción
22 física. ¿Correcto?

1 R: Sí, correcto.

2 P: Y usted está consciente que el mercado
3 transitorio de hecho jamás se construyó.

4 ¿Correcto?

5 R: No, se construyó.

6 P: ¿Cuándo fue construido? ¿Qué periodo de
7 tiempo?

8 R: El edificio tardó aproximadamente -
9 entiendo- que de 2 a 3 años en construirse, pero
10 creo que tuvo diferentes subcontratistas. No era
11 ni el Ministerio de la Presidencia ni la cadena
12 de frío, quien era responsable de construir esas
13 facilidades temporarias. Pero sí en efecto se
14 terminó su construcción.

15 P: ¿Usted está consciente que el señor Duque,
16 quien supervisó el proyecto de cadena de frío,
17 indicó que el mercado transitorio no se construyó
18 y que los vendedores de ese mercado, es decir,
19 del mercado viejo no fueron reubicados?

20 ¿Correcto?

21 R: Desconozco la razón por la que el
22 ingeniero Duque habrá dicho eso porque las

1 facilidades se construyeron. De que no fueron
2 utilizadas, eso habrá sido una prerrogativa que
3 ellos decidieron cambiar, pero fue construido.

4 P: Y usted está consciente que el proyecto de
5 cadena de frío en Colón jamás se avanzó.

6 ¿Correcto?

7 R: No, por el contrario; otra compañía
8 terminó haciendo el trabajo que nosotros íbamos a
9 ejecutar.

10 P: Usted está haciendo referencia -- o sea,
11 el mercado de cadena de frío era un mercado muy
12 específico que conllevaba la construcción de
13 instalaciones refrigeradas para permitir
14 prorrogar la vida de los bienes perecederos.

15 ¿Correcto?

16 R: Sí, correcto.

17 P: Y lo que usted dijo respecto.

18 (Se suspende la interpretación.)

19 R: Sí, correcto.

20 P: Y las dificultades asociadas con la
21 construcción o las demoras relacionadas con la
22 construcción del mercado transitorio y la

VERSIÓN CORREGIDA

1 reubicación de los vendedores del mercado viejo,
2 esto ocurrió en el 2012, 2013 cuando el proyecto
3 se licitó inicialmente. ¿Correcto?

4 R: Bueno, yo no tengo constancia exacta
5 cuándo fue que se solucionaron los -- estos
6 impases que nosotros nos permitieron, pero la
7 realidad es que nosotros habíamos formalizado una
8 adenda la cual por razones que desconocemos nunca
9 fue refrendada.

10 P: Y la adenda de que hablan fue una adenda
11 que tenía la intención de prorrogar el tiempo
12 para la terminación de su proyecto, ya que se
13 había suspendido la obra. ¿Correcto?

14 R: Eso es correcto.

15 P: Y en ese momento, Omega Panamá no tenía
16 una fianza de cumplimiento ni de pago por
17 adelantado que fuese válida. ¿Correcto?

18 R: No, incorrecto. Omega, el Consorcio Omega
19 tenía ambas fianzas que se entregaron, así como
20 un -- el listado de los documentos que son los
21 país salvo, endosos de responsabilidad pública y
22 (building) risk del proyecto, todo eso se entregó

1 a -- en mayo del 2014 al ingeniero Fernando
2 Duque.

3 P: En lo que hace al mercado que usted dice
4 que se construyó en Colón, ¿usted está al tanto
5 de que el testimonio de Fernando Duque fue que
6 este mercado era en realidad un mercado que fue
7 licitado por el Municipio de Vivienda y que el
8 proyecto era para renovar el mercado viejo ya
9 existente pero no era el proyecto de Cadena de
10 Frío que inicialmente se había ofrecido y que se
11 había adjudicado a Omega?

12 R: Yo sé que ese fue el testimonio del
13 ingeniero, pero él para esa fecha ya no estaba en
14 el -- en la Secretaría de Frío. Yo posteriormente
15 tuve la oportunidad de reunirme con el ingeniero
16 Andrés Camargo, el cual estaba básicamente, no al
17 tanto de los pormenores de nuestro proyecto, pero
18 el cual me dio la impresión de que no había
19 voluntad para reactivar el proyecto y que en
20 efecto nosotros construyéramos el proyecto que
21 habíamos sido adjudicados y firmamos.

22 P: O sea, usted dice que construyeron el

VERSIÓN CORREGIDA

1 proyecto que les fue adjudicado y firmaron, pero
2 ustedes no construyeron nada. ¿Verdad?

3 R: Nosotros actividad de construcción como
4 tal no logramos hacer. Sí hicimos -- gestionamos
5 compra, hicimos rediseño, atemperado a las
6 necesidades que nos habían indicado oportunamente
7 los representantes de la Cadena de Frío. Pero la
8 realidad es que el -- es mi entender que el
9 proyecto habrá modificado algún tipo de alcance,
10 pero lo terminó construyendo la constructora
11 Odebrecht.

12 P: Como declaró el señor Duque, hubo una
13 licitación para un proyecto del Ministerio de
14 Vivienda para rehabilitar el mercado ya existente
15 y eso fue adjudicado a otro contratista. Es un
16 proyecto fundamentalmente diferente del proyecto
17 que le fue adjudicado a Omega y el proyecto de
18 Cadena de Frío no se terminó. ¿Usted entiende que
19 es así?

20 R: No, yo no, yo discrepo de su apreciación.

21 P: Señor presidente, voy a cambiar de tema.
22 No sé si sería un momento oportuno para concluir

1 por el día.

2 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

3 Yo creo que sí.

4 Quisiera formular la siguiente sugerencia. No

5 tienen que decidir en este momento, señora

6 Gorsline, pero el Tribunal después de que el

7 señor Ryan termine el contrainterrogatorio mañana

8 por la mañana, podríamos formular preguntas desde

9 el Tribunal antes de su segundo interrogatorio

10 directo que podría darle la oportunidad acerca de

11 lo que quiere preguntar en un segundo

12 interrogatorio si sería aceptable para usted.

13 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):

14 Sí, señor presidente. Gracias.

15 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

16 Entonces ese será el plan para mañana por la

17 mañana. El señor Ryan va a concluir el

18 contrainterrogatorio y el Tribunal tendrá algunas

19 preguntas para el señor López y luego vamos a

20 pasar al segundo interrogatorio directo. Y según

21 yo lo entiendo, después tendremos al señor Rivera

22 y al final del día tendremos al señor Villalba.

1 ¿Es correcto?

2 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):

3 Sí. Es correcto.

4 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

5 Señor López: tal como ha prometido, va a estar
6 solo esta noche. Por favor, no hable del caso con
7 nadie. Y vamos a volver a sesionar a las 9 de la
8 mañana y terminaremos el contrainterrogatorio del
9 señor Ryan. ¿Algún punto procesal que quieren
10 plantear las demandantes en este momento, señora
11 Gorsline?

12 SEÑORA GORSLINE (Interpretado del inglés):

13 No, señor presidente.

14 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

15 ¿Señores Weisburg y Ryan?

16 SEÑOR WEISBURG (Interpretado del inglés): No,

17 estamos muy bien, gracias.

18 PRESIDENTE SHORE (Interpretado del inglés):

19 Muchas gracias, que pasen buena noche y nos vemos
20 mañana a las 9 de la mañana.

21 (Es la hora 17:16)

CERTIFICADO DE LA ESTENOTIPISTA DEL TRIBUNAL

Quien suscribe, Elizabeth Cicoria, Taquígrafa Parlamentaria, estenógrafa del Tribunal, dejo constancia por el presente de que las actuaciones precedentes fueron registradas estenográficamente por mí y luego transcriptas mediante transcripción asistida por computadora bajo mi dirección y supervisión y que la transcripción precedente es un registro fiel y exacto de las actuaciones.

Asimismo dejo constancia de que no soy asesora letrada, empleada ni estoy vinculada a ninguna de las partes involucradas en este procedimiento, como tampoco tengo intereses financieros o de otro tipo en el resultado de la diferencia planteada entre las partes.

Elizabeth Cicoria, Taquígrafa Parlamentaria
D-R Esteno